EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2016-2018, CELEBRA LA II SESIÓN ORDINARIA, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50 , 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No.'
LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE:

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA: : !
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN'DE LAS ACTA DE CABILDO No. 2 Y
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVĖNIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO.
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EN PARTICIPAR CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INAPAM.

## ORDEN DEL DÍA.

6. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, PARA AUSENTARSE DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE-AÑO; PARA 'ASISTIR A DENVER, COL., PARA PARTICIPAR EN REUNIÓN CÓN CLUBS DE MIGRANTES DEL PROGRAMA $3 X 1$ DE CARRILLO PUERTO; TIERRA BLANCA Y EL TEPETATE.
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DONAGIÓN DE - PREDIOS MUNICIPALES A FAVOR DE: ESC. PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS 32DPR2478M, JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI 32DJN687O, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 3 32DDI0004Z Y J.N. AMADO NERVO 32DJN2042L.
8. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE HABRÁN DE DESEMPEÑAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.
9. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 :
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA.

PARA DAR COMIENZO A LA SESIÓN DE CABILDO, EL PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGE IE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO LLEVE A CABO ZL PASE DE LISTA CớrRESPONDIENTE.
H. Ayuntamiento 2018-2021


PUNTO No. 1 - PASE DE LISTA.
 CABO ESTE ORDEN DEL DÍA.

ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA DESARROLLARSE EL DÍA DE HOY.

ASî 'MİSMO PREGUNTA SI HUBIERA ASUNTOS GENERALES QUE REGÍST́RAR, Y MANIFIESTA QUE TIENE NOTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE. GOBIERNO PARA PODER PRESENTAR TRES, POR LO QUE LE DA EL USO DE LA VOZ PARA QUE LOS EXPONGA.

EL SECRETARIO SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR A CONOCER-TRES PROPUESTAS DE CARÁCTER GENERAL:
A) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ACTUARIOS Y NOTIFICADORES QUE DARÁN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RECEPCIÓN,
B) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE ACTUALICEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO QUE FORMA PARTE DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON LA CADENA COMERCIAL WALMART
C) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE SINDICATURA REVIERTA E INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SOBRE LA DONACIÓN DE PREDIQ URBANO QUE ESTABA A FAVOR DEL IMSS-PROSPERA, TODA VEZ QUE LA SUP补FICIE NO FUE UTILIZADA POR LO QUE SE PROZECTA LA CONSTRUCCIÓN DE

## UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL.

menciona el secretario que estos son los tres puntos que el expone PARA SU PROPUESTA.
pregunta al alcalde municipal que si hay algún otro asunto que REGISTRAR.

LA REGIDORA BLANCA LIVIER PADILLA FLORES.
D) RESPECTO A LA PUNTUALIDAD LA SESIONES DE CABILDO.

EL REGIDOR JACINTO RODRÍG̀UEZ FLORES SỎLICITA INFORMACIÓN SOBRE:
E) BONO ESPECIAL A REGIDORES.

LA MAESTRA SOCORRO DELGADILLO.
F) SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE CULTURA la cual ya se publicó
al terminar la exposición de asuntos generales el presidente pregunta Si ESTÁN DE ACUERDO EN DESARROLLAR EL ORDEN DEL DÍA.

POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, QUEDA APROBADO ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA SESION; QUEDANDOO CÓMO SIGUE:

ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. AǸNÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTA DE CABILDO NO. 2 Y 3
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO.
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EN PARTICIPAR CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INAPAM:
6. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL; PARA AUSENTARSE DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ASISTIR A DENVER, COL.; PARA PARTICIPAR EN REUNIÓN CON CLUBS DE MIGRANTES DEL PROGRAMA 3X1 DE CARRILLO PUERTO, TIERRA BLANCA Y EL TEPETATE.
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DONACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES A FAVOR DE: ESC. PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS 32DPR2478M, JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI 32DJN6870, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 3 32DDIO004Z Y J.N. AMADO NERVO 32DJN2042L.
8, DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE HABRÁN DE DESEMPEÑAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2
H. Ayuntamiento 2018-2021

8. análisis y en su caso aprobación de la iniciativa de ley de INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
10.ASUNTOS GENERALES.
a) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE actuarios y notificadores que darán seguimiento al proceso de RECEPCIÓN.
b) ANÁlisis, discusión y en su caso aprobación para que se actualicen los integrantes del comité técnico que forma parte del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓn DEL CONTRATO DE arrendamiento CELEBRADO CON LA CADENA COMERCIAL WALMART
C) ANÁlisis y en su caso aprobación para que el área de sindicatura revierta e inicie los trámites correspondientes, sobre la donación de predio urbano que estaba a favor del imss-prospera, toda vez que la SUPERFICIE NO fue utilizada por lo que se proyecta la construcción de una escuela primaria en el fraccionamiento valle real.
D) RESPECTO A LA PUNTUALIDAD LA SESIONES DE CABILDO.
e) Bono especial a regidores. . \' (ai ;
F) SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE CULTURA, LA CUAL Ya SE PUBLICÓ.

## 11. CLAUSURA.

¿Si están a bien desarrollar el orden del dfa con esto 6 puntos GENERALES? MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

Es APROBADO POR EL h. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL día, ya con la integración de los asuntos generales. -

SE CONTINÚA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARA ESTO SE LES PIDE A LA ASAMBLEÁ SE PONGAN DE PIE.

PUNTO No. 2 - INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
MENCIONA EL ALCALDE MUNICIPAL QUE APROVECHA ESTE MOMENTO PARA INFORMARLES Y TENGAN DATOS PRECISOS DE LO OCURRIDO AYER POR LA NOCHE, QUE LAMENTABLEMENTE LA CORPORACIÓN DEL MUNICIPIO FUE PRESA DE UN HECHO DE INSEGURIDAD LAMENTABLE, EL DÍA DE AYER AL PUNTO DE LAS 9 DE LA NOCHE CUANDO LLEVABAN AL DIRECTOR DE SEGURIDAD FERNANDO MOLINA NAVARRO, HABIENDO CRUZADO LA FRONTERA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y AGUASCALIENTES RUMBO AL Álamo bimbaletes el álamo aguascalientes se da una emboscada, una mOTOCICLETA SE LES ATRAVESÓ PARA HACER REDUCIR LA VELOCIDAD Y ENSEGUIDA DOS VEHICULOS UNO EN CADA FLANCO ARMADOS Y MÁS O MENOS SE ARMA DE 10 PERSONAS ARMADAS Y ENCAPUCHADAS, ABRIERON RÁFAGAS DE FUEGO CONTRA LA PATRULLA QUE LLEVABA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD A SU CASA, QUEDANDO HERIDAS LAS 4 PERSONAS QUE IBAN EN EL VEHÍCULO, EL DIRECTOR ES LESIONADO/CON ARMA DE VEGO EN LA RODILLA DERECHA Y LOS COMANDANTES QUE LO ACQMPAÑABAN UNA

POLICÍA PERDIÓ EL DEDO DE UN PIE RECIBIENDO UN IMPACTO DE BALA Y DE LOS OTROS DOS ELEMENTOS UNO RECIBE 2 BALAZOS EN EL ABDOMEN Y EL OTRO ELEMENTO UN balazo que le destrozó el hombro derecho y un rozón en la cabeza que AFORTUNADAMENTE NADA MÁS FUE ESO Y NO FRACTURO EL CRÁNEO, ESTE HECHO SE ASOCIA CON LOS MISMOS GRUPOS DE DELINCUENCIA QUE HAN ESTADO ENTRANDO POR EL TERRITORIO DE ASIENTOS EN LA FRONTERA DE ASIENTOS, AGUASCALIENTES., QUE SE DIERON EN LA FUGA POR LA LOMA CON TODA TRANQUILIDAD, SE LE NOTIFICÓ LA POLICÍA ESTATAL CUANDO SE EMPEZÓ LA PERSECUCIÓN PERO LA POLICfA ESTATAL DE AGUASCALIENTES ÚNICAMENTE DECIDIÓ ATESTIGUAR DE LEJOS, EL HECHO, YA LUEGO INTERVINIERON EN LAS INVESTIGACIONES, MENCIONA QUE HAY EXTRAVIADA UN ARMA LARGA DEL MUNICIPIO, QUE SE ESTÁ BÙSCANDDO POR SI SE PUEDE DAR LA RECUPERACIÓN, MENCIONA QUE LOS POLICfAS FUERON TRASLADADOS AL ESTADO DE AGUASCALIENTES AL SEGURO SOCIAL A LA CLÍNICA 1 Y 3, DEPENDIENDO DONDE LES CORRESPONDE QUE YA FUERON INTERVENIDOS Y YA NINGUNO DE ELLOS ESTÁ EN RIESGO DE MUERTE, UNO DE ELLOS SI ESTABA EN ESE RIESGO EL QUE RECIBIÓ LOS IMPACTOS EN el vientre, que pareciera que es un asunto de suerte él no traía el chaleco, DE LOS 4 ERA EL, QUE NO LOS TRAİA Y EL QUE RECIBE LOS IMPACTOS EN EL ABDOMEN PERO AFORTUNADAMENTE Y YA NO'HAY RIESGO DE MUERT'E PERO SI EL RIESGO LATENTE, DE QUE VALLA A VER CUALQUIER OTRA SITUACIÓN DE RIESGO SOBRE LA CORPORACIÓN, QUE SE LE NOTIFICÓ AL EJERCITO AL CORONEL CANO DEL 52 BATALLÓN Y AL MAESTRO ISMAEL CAMBEROS SECRETARIO "DE ${ }^{1}$ SEGGURIDAD', QU'İN' 'SE/ COORDINO CON SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUÁSĆALLENTES PARA; PODER SEGUIMIENTO A LA INंVESTIGACIÓN DE UN CARRO BEETLE Y UNA CAMIONETA NEGR ${ }^{\prime}$ A CERRADA QUE NO TIENE SEÑALAMIENTO DE PLACAS, NI NADA Y HASTA AHORITA NO SE HA ARROJADO NADA LA INVESTIGACIÓN, QUE LO ÚNICO QUE LE SUGIERE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD ES QUE SE TOMEN PRECAUCIONES HACIA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD. QUE SE HABṘ́ DE HABLAR CON ELLOS PORQUE PROVISIONALMENTE SE HABRÁ DE MODIFICAR LOS MANDO PORQUE SE ESTARÁ EN UN PERÍODO DE INCAPACIDAD DE LOS CUATRO ELEMENTOS Y HABRÁ QUE SUPLIR TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE-DIRECTOR, QUE SE ABRAN DE REVISAR LA CONDICIÓN INTERNA DE LA CORPORACIÓN PÓR LÓQUE SE ESTÁ BUSĊANDO QUE NO HAYA DESERCIÓN Y QUE SE PUEDA TENER UNA CÓORDINACIÓN CON LA POLICİA MINISTERIAL, ESTATAL Y EL EJÉRCITO, QUE ESCPERAN TENER LAS INVESTIGACIONES Y LLÉGAR A LAS CONCLUSIONES QUE SE NECESITAN PA'RA TENER CERTEZA, SOBRE QUE PROPICIÓ ESTE ATAQUE, ESTA EMBOSCADA, QUE PÚBLICAM̄ENTE LO ÚNIĊO QUE SE CONOCE ES DE QUE HAY LA AMENAZA EN REDES SOCIALES DE QÚUE SE IBA A DAR UN ‘ATENTADO CONTRA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD,' CONTRA"ÉL MISMO Y CONTRA OTRA MÁS GENTE QUE SE HA SEÑALADO EN ESTA DISPUTA DE GRUPOS ORGANIZADOS DE LA DÉLINCUENCIA, MENCIONA QUE NADA MÁS LES COMENTA QUE SON LOS HECHOS $\backslash Q E$ OCURRIERON EL DÍA DE AYER, YA QÚ EN LAS REDÉS SOCIALES EMPIEZAN A DISTORSIONAR LA INFORMACIÓN Y MÁS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MENCIONA QUE ESTOS SON LOS ELEMENTOS QUE LE CONSTA POR COMUNICACIÓN DIRECTA QUE ÉL PUDO IR A LA AL HOSPITAL A GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS Y TAMBIÉN VER LA INTEGRIDAD Y RESGUARDO DEL TRASLADO DE ELLOS, QUE ESTÁN CUSTODIADOS EN LA CLÍNICA TRES YA, LOS CUATRO POR ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, HASTA HACER LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES, HACE MENCIÓN QUE ES LO QUE ÉL PUEDE HASTA EL MOMENTO SOCIALIZAR DE INFORMACIÓN.

## H. Ayuntamiento 2018-2021



EL DÍA DE HOY MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2018, SIENDO LAS 18 HORAS CON 32 MINUTOS, DECLARA A NOMBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LORETO, INSTALADA LA II SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL RECINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS Y VALIDOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE ESTE LLEGANDO.

PUNTO No. 3 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO No. 2 y 3

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE GOBIERNO.

AL TERMINAR LA LECTURA DE LOS ACUERDOS REGISTRADOS EN EL ACTA DE CABILDO NO. 2 DA A CONOCER EL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE EN-EL ACTA NO. 3 POR HABER SIDO SESIÓN. SOLEMNE PÚBLICA ABIERTA;' NO HUBO NINGÚN ACUERDO QUE SANCIONAR, SOLAMENTE LA LECTURA DE LOS DECRETOS QUE TRATABAN DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO.

CONTINÚA EL ALCALDE MUNICIPAL Y PONE A CONSIDERACIÓN LAS ACTAS DE CABILDO 2 Y 3 EN LO GENERAL, POR SI HAY ALGUNA RESERVA, MODIFICACIÓN O AGREGADO QUE HACERLE, Y HACE HINCAPIÉ QUE ESTE ES EL MOMENTO, AL NO VERLA Y SANCIÓN Y PREGUNTA QUE QUIENES ${ }^{1}$ ESTÉN ", Á UNANIMIDAD SON APROBADAS LAS ACTAS' 'EN LO 'PARTIĆU'ÚLAR EN' LOS MISMO'S TÉRMINOS AL NO HABERLA, SE SANCIONA, QUIEN ESTE FAVOR LES PIDE LOMANIFIESTEN LEVANTANDO : SU MANO POR UNANIMIDAD QUEDAN APROBADAS Y QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO HAGA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y DE EL SEGUIMIENTO DE LO ACORDADO, EN RESUMEN:

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE CABILDO NO. 2 Y 3, CORRESPONDIENTES A LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 06 DE OCTUBRE, ASÍ COMO LA I SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL.PASADÓ 08 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

PUNTO NO. 4 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE FACUL'TADES DEL ESTAḊO AL AYUNTAMIENTO.

PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA DEL MUNICIPIO LA LICENCIADA MARCELA BELÉN ESCOBEDO ALV̇ARADO.
ella a su vez menciona que esté convenio llegó del gobierno del ESTADO, QUÉ ES UN CONVENIO QUE CONSISTE EN LA DELEGACIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, LAS FACULTADES PARA QUE EL MUNICIPIO REALICE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, VIGILANCIA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPRESA QUE INCLUSO SE MENCIONA TAMBIÉN QUE LE VA A DAR UNA MAYOR CAPACIDAD FISCALIZADORA AL MUNICIPIO PARA QUE VERIFIQUE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, UBICADOS DENTBP DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN TÉRMINOS DE LO DJSPUESTO EN LA LEY ${ }^{n}$ SOBRE LA LEY DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE/LACATECAS, QUE
H. Ayuntamiento 2018-2021

BÁSICAMENTE ES PARA ESO, POR LO QUE LES ESTÁN SOLICITANDO QUE ESTO SEA APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO PARA QUE PUEDA EXISTIR ESTA COLABORACIÓN Y EL MUNICIPIO TENGA ESA AMPLIA FACULTAD PARA PODER EJERCER Y ACTUAR COMO ES DEBIDO QUE ESTO ES BÁSICAMENTE EL CONVENIO.

EL PRESIDENTE MENCIONA ADICIONALMENTE QUE EN ESTA REFORMA DE LA LEY estatal de alcoholes, se les da la condición de que en la relación en COORDINACIÓN CON OTRAS CORPORACIONES, ANTES SE TENÍA ÚNICAMENTE LA FIGURA DE INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DE ALCOHOLES Y LA INSPECCIÓN MUNICIPAL Y EN OTROS CASOS HASTA LA MINISTERIAL O POLICÍA JUDICIAL; HOY QUE ESTÁ EN OPERACIÓN EL EJÉRCITO, LA POLICÍA ESTATAL, LA MARINA Y CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA YA QUE TAMBIÉN ESTÁ LA ARMERÍA, PUEDA DARSE UNA COLABORACIÓN Y LOS BENEFICIOS DE LA INSPECCIÓN ES DECIR A VECES LA AUTORIDAD LOCAL ES IGNORADA Y` HASTA RETADA, A QUE NO SE TIENE ĆAPACIDAD DE APLICARLE LA LEY HASTA SE AMENAZA, QUE SE TUVO LA EXPERIENCIA DEL AÑO PASADO YA QUE HABÍA QUIENES NO QUERÍAN ACATAR LA DISPOSICIÓN DE LEY, ENTRÓ EL EJÉRCITO Y VISITÓ LOS ESTABLECIMIENTOS EN CONSECUENCIA INMEDIATAMENTE VINIERON A ACTUALIZAR SUS PAGOS, POR LO QUE ESTE CONVENIO QUE LES DELEGA EL ESTADO DE ZACATECAS LA SECRETARIA DE FINANZAS AL MUNICIPIO, ES PARA BENEFICIAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN Y- QYE IMPACTEN AL FAVOR DEL MUNICIPIO, ES DECIR,NO. VENDRÁN OTRAS CORPORACICNES ESTATALES Y FEDERALES Y-LLEVARÁN LA SANCIÓN'O MULTA'AL' GOBIERNO DEL ESTA ${ }^{\circ}$ O A FINANZAS SINO QUE QUEDARÁ A BENEFICIO DE LA HACIENDA DEL MUNICIEIO. SI ALGUIEN TUVIESE ALGUNA OPINIÓN O COMENTARIO, DE LO CONTRARIO SI ESTÁN A BIEN APROBAR LA FIRMA DE ESTE CONVENIO RESPALDADO POR ESTE H. AYÚNTAMIENTO. MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO LOS QUE ASISTEN DE ACUERDO.

POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, ES APROBADO QUE EL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. PARTICIPE EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ESTADO AL AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. 5 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EN PARTICIPAR CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INAPAM.

SE LE DA LA PAUTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. MARIO CASTILLO GALINDO, EL CUAL HACE MENCIÓN DE QUE SON DOS CONVENIOS LOS QUE ESTÁ PLANTEANDO INAPAM (INSTITUTO. NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES), EN SU ENLACE EN EL MUNICIPIO DE LORETO, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA ERİKA ALCALÁ HERNÁNDEZ, LÉS PRESENTA DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE SEAN APROBADOS EN ESTE CABILDO, EL PRIMERO SE REFIERE al CUAL LE DA LECTURA TEXTUAL EN SU CLÁUSULA I, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE EL MUNICIPIO OTORGUE UN DESCUENTO DE .-.-., MENCIONA QUE AQUí SE APROBARA EL DESCUENTO, EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO de loreto que presente su tarjeta inapam, en el segundo el municipio se OBLIGA A OTORGAR EL __-- PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE DESCUENTO EN LOS TÉRYINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS「MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE Y TERCERA


## 23 de Octubre del 2018.

EL DESCUENTO PACTADO SE HARA EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO EN EL DOMICILIO UBICADO EN ESTA PRESIDENCIA Y EL CORRESPONDIENTE AL AGUA POTABLE, MENCIONA QUE ESTOS SON LOS DESCUENTOS PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SUS TARJETAS DE INAPAM Y EL OTRO CONVENIO SOBRE EL FINANCIAMIENTO QUE HARÁ ESTE AYUNTAMIENTO O EL FINANCIAMIENTO QUE SE PUEDA APROBAR EN SU PARTE CUANDO ASÍ SEA CONVENIENTE, A LAS DIVERSAS TAREAS DE OPERACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO AQUI EN EL MUNICIPIO, QUE ESOS SON LOS DOS CONVENIOS EN REFERENCIA, PRESIDENTE, REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL. ES UNA RELACIÓN NATURAL CON DEPENDENCIAS FEDERALES EN, ESTE CASO CON SEDESOL FEDERAL;' DÓNDE ESTA ESTABLECIDO ESTE PROGRAMA DE INAPAM PARA LOS ADULTOS MAYORES.

EL PROFESOR ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA, MENCIONA TENER UNA PREGUNTA ¿SON TRES ASPECTOS PARA DESCUENTO? EL DESCUENTO' PARA SERVICIOS, EL AGUA POTABLE, QUE SE LO PREGUNTA PARA TENER CLARIDAD EN ESA PARTE.
 Y AGUA POTABLE Y DE LOS MISMOS CONCE'PTOS EN LOS CONTRẢTÖS.

LA REGIDORA MAESTRA MARÍA DEL SOCORRO DELGADILLO, MENCIONA QUE-SI SE TIENE YA UN NÚMERO DE PERSONAS QUE YA ESTÁN ADSCRITAS AL INAPAM YYA SE TIENE AQUÍ PARA VER MÁS O MENOS LA DIMENSIÓN DEL IMPACTO QUE SE VA A TENER.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE SÍ, QUE LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE INAPAM QUE SON 21 :SE ESTÁ HABLANDO DE UN POQUITO MÁS DE 970 ADULTOS MAYORES, A LOS QUE SE LES HA EXTENDIDO, QUE HABRÅ OTROS QUE NO SE ASOCIAN Y QUÉ SI TIENEN EL BENEFICIÓ Y`LO UTILIZAN DE MANERA AISLADA, NO ORGANIZADA`EN GRÚPO'Y A ESE OTRO MOṄTO SI LO IGNORA, QUE SERÍA BUENO SOLICITAR EL'PADRÓN PARA/PODERLO DAR A CONOCER EL MONTO TOTAL.

CONTINÚA LA REGIDORA Y MENCIONA QUE SÍ EN CUANTO AL MONTO, PORQUE ASí TENDRÍAN`CONTEMPLADO Y REGULADO EL BENEFICIO QUE SE VA A OBTENER, QUE PARA LAS PERSONAS DE INAPAM ES LO MÁXIMO, PERO TAMBIÉN HABRÁ ALGUNAS CONDICIONANTES, POSIBLEMENTE QUE DIGAN ES QUÉ YA POR\SER MUJER SE TIENE DESCUENTO Y OTRO NƠ V́ VA A CUBRIR NADA DE IMPÚESTÓS, QUE ELLA PIENSA QUE EN ESO SÍ SE DEBE VALORAR ¿EN QUÉ TÉRMINOS? COMO LO VAN A TRABAJAR PORQUE SI NADA MÁS ¿CUÁNTOS SON? Y ¿CUÁNTOS TIENEN DERECHO A OTRO DESCUENTO? ¿CUÁNTO ES LO QUE SE DISPARA? Y ¿CUÁNTO ES LO QUE EN CIERTA MANERA PARA LA CAPTACIÓN SE VEA MERMADO?

CONTINÚA PRESIDENTE Y MENCIONA QUE ALREDEDOR DE ESTO HAY UNA SERIE DE DIFICULTADES, QUE HAY COMUNIDADES QUE LAS JUNTAS LOCALES AUTÓNOMAS DE AGUA POTABLE NO RESPETAN EL RESPETO DERECHO DE ADULTO MAYOR CON CREDENCIAL DE INAPAM Y LES APLICAN SIMPLEMENTE LA CUOTA DE MANERA PAREJA, Pgo LO QUE ESTA DETERMINACIÓN SI ES IMPORTANTE YA QUE TODO ADULTO MAYOR


TIENE DERECHO A ESTO, QUÉ HAY MUNICIPIOS QUE INCLUSIVE A PARTIR DE LA CONDICIÓN DE QUE ESTÁN EN SUS ADULTOS MAYORES AMPLÍAN NO NADA MÁS A 50 SI NO SE VAN HASTA UN $70,75 \%$ EN EL DESCUENTO PARA LOS ADULTOS MAYORES, ENTENDIENDO LA SITUACIÓN A VECES DE ABANDONO Y DE NECESIDAD, QUE MUCHOS DE ELLOS NO SON PENSIONADOS Y AUN ASÍ AHORA LA MODALIDAD QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO POR ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN, SI ESTA HABLANDO DE OTORGARLE PENSIÓN UNIVERSAL ADULTOS MAYORES A PARTIR DE LOS 68 AÑOS, POR LO QUE SI ABRA UN INGRESO PERO TAMBIÉN SE habla que no sera suficiente ya que se está hablando si es que se da si es COMO LO ESTÁ PLANTEANDO SE HABLA DE $\$ 2800.00$ EN LA PENSIÓN PARA EL ADULTO MAYOR, QUE AQUÍ DE LO QUE SE TRATA ES VER QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR PROMUEVE QUE ESTÁS DISPOSICIONES FEDERALES RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS. TAMBIÉN IMPACTE EN EL BENEFICIO COMO UNA POLÍTICA SOCIAL DE INCLUSIÓN A LOS ADULTOS MAYORES Y QUE FAVORECE ¿EN QUE LES IMPACTA? TAMBIÉN EN EL TRANSPORTE, LA TARJETA DÓNDE ES RECONOCIDA SE LES OTORGAN ESOS BENEFICIOS, POR LO MINIMO QUE PUEDEN HACER ELLOS COMO AYUNTAMIENTO ES OTORGAR LO QUE YA DE MANERA FEDERAL ES DE BENEFICIO Y SE TRASLADA POR EJEMPLO UN TRANSPORTE PARA CUALQUIER TRANSPORTE FEDERAL EN TODO EL PAÍS LA CREDENCIAL DE INAPAM APLICA, PERO AQUí EN EL CASO DEL PREDIAL LAS ESPECIFICACIONES MUNICIPALES EN SU LEY dE INGRESOS ES QUE TAMBIÉN SE RECONOZCAN ESOS BENEFICIOS, EN EL MISMO TÉRMINO DE QUE A NIVEL FEDERAL SE LES OTORGA COMO BENEFICIO AL ADULTO MÁYOR.

CONTINÚA LA MAESTRA Y MENCIONA QUE ¿SI SE ESTÁ HACIENDO HINCAPIÉ PARA ESTA DESCUENTO QUE SE LES HACE A LAS MUJERES? PORQUE ENTONCES YA VENDRÍA SIENDO MÁS LO DE DESCUENTO, QUE POR ESO ELLA HABLABA EN UN PRINCIPIO DE QUE SI YA LO HAN MANEJADO QUE ¿SI YA SE ANALIZÓ ESE ASPECTO? POR EJEMPLO A ELLA LE DICEN MAESTRA, A USTED LE VOY A HACER UN $10 \%$ EN X DEPENDENCIA PERO SI TRAE DE INAPAM YA NO LE VAMOS A HACER EL 10, ENTONCES ES AQUÍ ¿CÓMO SE VA A MANEJAR?

MENCIONA EL. PRESIDENTE QUE ÉL TIENE CONOCIMIENTO, DE QUE LO ÚNICO QUE SE HA APROBADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO HAN SIDO DOS COSAS:

1) QUE SON LOS CONVENIOS QUE BENEFICIAS AL ADULTO MAYOR.
2)     - BENEFICIOS QUE LLEGAN A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN SINDICAL DE MAESTROS JUBILADOS FEDERALES, TAMBIÉN EL QUE SE LES DÉ EL BENEFICIO.

QUE LO QUE SE LES HA DICHO ES QUE EL MUNICIPIO LE SOLICITA UNA SITUACIÓN DE MONTO DE PENSIÓN, PORQUE HAY MUCHOS MAESTROS Y MAESTRAS QUE SE PENSIONARON CON LAS 10 CUOTAS QUE OTORGA EL ISSSTE Y QUE ES UNA PENSIÓN CÓMODA Y QUE SI SE RECONOCE APLICARLES EL DESCUENTO A LOS QUE ESTÁN EN UNA SITUACIÓN PRECARIA DE PENSIÓN, POR LO QUE LES ENTREGAN LA RELACIÓN Y SE HAN CONCEDIDO QUE SE LES DÉ, QUE SABEN QUE TAMPOCO SON CIENTOS O MILES Y QUE SE LES HA CONCEDIDO EN DARLES ESE BENEFICIO POR TENER LA CONDICIÓN DE ADULTO MAYOR, QUE Él SI HA CONCEDIDO ESAS DOS COSAS A OTROS SECTORES NO, QUE LOS ÚNICOS QUE EXISTEN Y QUE HAN LLEGADO AL AYUNTAMIENTO SON ESOS DOS, QUE IMPACTA'N EL PREDIAL Y EN EL AGUA POTABLE.

LA MAESTRA PREGUNTA ¿QUE SI SE RESPETAR EN ESTE CASO NO MPORTANDO EL
H. Ayuntamiento 2018-2021


$$
\mathbf{n}^{0}
$$

## 23 de Octubre del 2018.

MONTO DE PERCEPCIÓN DEL JUBILADO, POR EJEMPLO HAY QUIENES PERCIBEN UNA CANTIDAD MÍNIMA, QUE ELLA SE PREGUNTA CÓMO PUEDEN VIVIR CON $\$ 3,000.00$ Y HAY QUIENES ESTÁN EN EL TOPE POR EJEMPLO, QUE ES UNA COSA SÚPER DISPARATADA.

CONTESTA EL PRESIDENTE QUE AHÍ SE TENDRÍA QUE EVALUAR EN SU MOMENTO, QUE ESAS DOS SOLICITUDES QUE LES LLEGAN HOY SE ESTÁ VIENDO LO DE INAPAM, DE LA DELEGACIÓN INAPAM DE ZACATECAS QUE LES PIDE LO RATIFIQUEN QUE ES A LO QUE SE HA VENIDO RATIFICANDO AÑO CON AÑO Y QUE HOY LES PIDE PARA QUE TENGA SUS EFECTO LA CREDENCIAL Y LOS AFILIADOS A INAPAM, QUÉ ES ÚNICAMENTE SON AFILIADOS A INAPAM.

LA MAESTRA PREGUNTA ¿QUE,SI NO SE PUEDE? POR EJEMPLO ANEXAR EL TALÓN DE PAGO PARA LOS JUBILADOS, QUE EN ESTE CASO PARA SER VIABLES L̇OS DESCUENTOS.

EL PRESIDENTE SUGIERE QUE SI LLEGA LA SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN YA SU MOMENTO SE AGOTE ESE PUNTO Y AHORITA ÚNICAMENTE SE CENTRAN EN LO DE INAPAM.

PIDE PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO ARMANDO Y MENCIONA QUE NO DEBE DE haber duda de parte de los que conocen en la condición que están los adultos mayores y además hay un antecedenite, qué no es la primera vez quy SE HACE, POR CONSECUENCIA HAY UNA JUSTIFICACIÓN Y Y' YA SE EXPUSO ESA PARTE, QU más bien pediría que se apruebe ya que prácticamente debe ser desde su puntib de vista y además que fue una parte de la plataforma política de proceso anterior, que debe ser una forma de correspondencia, que además no se les DEBE OLVIDAR COMPAÑEROS.

INTERRUMPE LA MAESTRA SOCORRO DELGADILLO Y DICE QUE ELLA: NO ESTÁ OBJETANDO.

CONTINÚA EL•PROFR. DE LA ROSA Y LO RATIFICA QUE ÉL NO ESTÁ DICIENDO QUE ESTÁ OBJET̀ANDO.

ELALCALDE LES PIDE QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA NO HACER MÁS DIÀLOGO.

PROSIGUE EL REGIDOR AṘMANDO DE LA ROSA Y SOLICITA QUE EN ESA PARTE, QUE SE APRUEBE, QUE ÚNICAMENTE LE QUEDA LA DUDA QUE NO SE HA MĖNCIONADO SOBRE EL ASUNTO DEL̇ PORCENTAJE AL DESCUENTO, QUE NO SABE-ŚS YA ESTÁ ESTABLECIDO O SERÍA EN LO POSTERIOR.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE SE MANEJA UN 50\% DE DESCUENTO., Y ADEMÁS PARA ACLARAR QUE ÉL ENTENDIÓ EN LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA SOCORRO REGIDORA, QUE LE INTERESABA CONOCER EL PADRÓN PARA PODER VER EL IMPACTO EN LA LEY DE INGRESOS O EN LOS INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUEDA PENDIENTE QUE SE TENGA EN OTRO ESPACIO, UNA TAREA DEL SECRETARIO DE GOBIERNÓO, QUE LES INFORME SOBRE ESE PADRÓN PARA PODER VER EL IMPACTO EN EL INGRESO O EN LO QUE NO INGRESA, QUE EN ESE SENTIDO ES LA INQUIETUD ¿VERDAD?.,

ASIENTE LA REGIDORA Y DA LAS GRACIAS.
pregunta el profr. José luis figueroa, sí hay alguna otra intervención DE LO CONTRATIO PARA SANCIONARLO, EN PETICIÓN QUE HACE EL REGIDOR ARMANDO.

EL REGIDOR UBALDO CRUZ, MENCIONA QUE COMO LO DICE EL PRESIDENTE DE LA LISTA QUE LE ENVÍAN DE LAS PERSONAS QUE SON JUBILADAS, ESTARÍA BIEN QUE SE ANALIZARÁ SI EL PREDIAL DE DESCUENTOS VA HACER PARA TODO, PERO QUE A LAS PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA SE LES APLIQUE UN DESCUENTO MENOR, YA QUE SÍ HAY MAESTROS JUBILADOS QUE GANAN MUY BIEN, MUCHO MUY BIEN QUE ELLOS TIENEN LA CAPACIDAD DE PAGAR, QUE SE PONGAN AL 50\% O HASTA UN 60\% PORQUE HAY PERSONAS QUE REALMENTE NO LO TIENEN, PERO SI CON SUS EXCEPCIONES.

CONTINÚA EL` PRESIDENTE • Y PREVIENDO QUE PUDIERA LLEGAR LA SOLICITUD, QUE QUEDE REGISTRADA EN ESTA ACTA DE CABILDO QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN SINDICAL DE MAESTROS JUBILADOS FEDERALES, QUE LA PETICIÓN LA hagan acompañar de la situación de su padrón y de la situación de los que Sí realmente justifican que se les haga el descuento, ya para que el SECRETARIO DE GOBIERNO VAYA TOMANDO PROVISIÓN DE ESA PARTE Y NO SE TENGA DIFICULTADES EN LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SINDICAL., EN LO REFERENTE A



POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, SE AUTORIZA QUE SE FIRMEN LOS CONVENIOS CON INAPAM, EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES.

PUNTO No. 6 SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, PARA AUSENTARSE DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA ASISTIR A DENVER, COL., PARA PARTICIPAR EN REUNIÓN CON CLUBS DE MIGRANTES $\backslash$ DEL PROGRAMA 3X1 DE CARRILLO PUERTO, TIERRA-BLANCA Y EL TEPETATE

ANTES DE EMPEZAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA, SI COMENTARIO AL RESPECTO.

EL REGIDOR UBALDO CRUZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE ES MUY BUENA IDEA QUE LE PARECE GENIAL, PERO SÍ LE GUSTARÍA QUE SE ESPECIFICARAN LAS PERSONAS QUE LE VAN A ACOMPAÑAR Y LA FUNCIÓN QUE TIENEN ESAS PERSONAS ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE ACOMPAÑARLE? PARA VER EL'GASTO QUE SE VA A GENERAR.

EL PRESIDENTE LE DICE QUE SOLAMENTE SERÁ UN FUNCIONARIO QUE ES EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PROFESOR ADRIÁN PALOMINO LARA, TODA VEZ QUE ES LA PERSONA QUE LLEVA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA Y TAMBIÉN LA PROYECCIÓN, QUE VAN A IR PRÁCTICAMENTE A PRESENTARLES LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, QUE ELLOS TIENEN PENSADO HACER, EN EL CASO DE LA COMUNIDAD DE CARRILLO PUERTO ES RATIFICAR, YA QUE PERDIERON ESTE AÑO EL QUE SE INVIRTIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EL TELE BACHILLERATO, YA QUE LES IMPUSIERON UN © QUE NO ESTUVIERON DE ACUERDO YA QUE LA MISMA SOLICITUD A OTROS MUNICIPIOS

SE LAS AUTORIZABAN HASTA POR $\$ 370,000.00$, COSTO MUY ELEVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE AULA POR LO QUE NO QUISIERON ENTRARLE, QUE LA SECRETARIA DE educación les está planteando la modalidad de aulas ecológicas que se implementaron ahora con el temblor en la ciudad de oaxaca y que les PARECEN MUY FACTIBLES Y SALDRÍAN EN $\$ 167,000.00$, TOTALMENTE UNA INVERSIÓN mUY baja y pretenden presentarles estos proyectos alternativos para el bachillerato de carrillo y emsad tierra blanca, que es donde estân pendientes de construir espacio educativo y qué es propició porque tiene ya certeza legal los terrenos, también es la ampliación de la cancha de basquetbol en carrillo puerto $\because$ hacer un foro para actividades sociales qué es ratificar, que ya se había perdido ${ }^{\star}$ y que no había condición de inversión por parte de club, es retomar nuevamente eso y la pavimentació DE UN TRAMO EN UNA CALLE DE CARRILLO PUERTO DEL PUENTE HACIA EL LADO NORTK DE LA COMUNIDAD POR DÓNDE ESTÁ EL BILLAR Y EL SALÓN EJIDAL, QUÉ ES LO QUE SE PRETENDE HACER UNA AMPLIACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE ESA CALLE., EN LA COMUNIDAD DEL TEPETATE SE ESTÁ PLANTEANDO La SEGUNDA ETAPA dE construcción de la plaza frente al templo de la virgen del roble CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚltiples EN LO QUE RESPECTA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA DÓNDE VA A DESEMBOCAR LA, LleGADA AL lienzo Charro que aHORITA ESTÁ EN SEGUNDA ETAPA DE CONSTRU̇CCIÓN', QUE' ES DE SANTO TORIBIO hasta el lienzo charro $\dot{Y}$ el proyecto de auditorio municipal haciendo mención que en el caso de los tres clubes están solicitando pidiendo RATIFICACIÓN DE INVERSIÓN Y HASTA POR $\$ 2^{\prime} 000,000.00$ EN EL SISTEMA DE BECAS DEL PROGRAMA $3 X 1$ QUE ES LO QUE SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO CON ELLOS AÑO CON año, POR LO QUE buscan ese respaldo ya luego estará pendiente visitar a la FEDERACIÓN DE OSNAR, CAL., DEL CLUB LORETO PARA PODER VER EL PROYECTO DE 1RA etapa de inversión aquí con los padres para el centro recreativo (el hoyo como lo conocen y respaldar algunas otras obras que hay de petición en CABECERA MUNICIPAL, REITERA QUE A ESO VAN EN CONCRETO, A LLEVAŔ MÓŃTOS DE INVERSIÓN Y Y QUE SE QUEDEN CON LA TAREA DE ACUMULANDÓ POR MÉDIO DE actividades esas obras., hace mención de que había la petición de la regidora jaqueline de que se le invitará en su momento, ya que esta seria una VISITA EXPRESS, QUE PARA LA PRÓXIMA HAY UNA INVITACIÓN FORMAL PARA EL FESTEJO del día del zacatecano y se vería la condición de que les acompañéo la propia comisión que se establezca el día de hoy, o algún otro miembro del ayuntamiento que también decida acompañar a estas visitas que se hacen a la unión americana, que esto sería lo que hay que informar respecto de la inQUIETUD.

CONTINÚA EL REGIDOR UBALDO Y SOLICITA QUE SE LE DIGA BREVEMENTE CÓMO FUNCIONAN LOS CLUBS YA QUE DESCONOCE, POR EJEMPLO EL CLUB DE MIGRANTES DE CARRILLO PUERTO SOLAMENTE DESTINA PARA SU COMUNIDAD O ¿CÓMO ES QUE FUNCIONAN?

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE INFORMA QUE LOS CLUBES 3XI LOS MANEJAN LA SEDESOL FEDERAL, LOS DIPUTADOS FEDERALES CADA AÑO PARA CADA EJERCICIO FISCAL APRUÉAAN REGLAS DE OPERACIÓN EL GOBIERNO FEDERAL DISPONE UNA CANTIDAD, Fark


QUIÉN PONE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ES LA FEDERACIÓN, LOS DIPUTADOS FEDERALES POR HABER ETIQUETADO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL FEDERAL, SE FORMA UN CONSEJO de validación migrantes denominado covam, en donde quien preside la SEDESOL FEDERAL EN ESTE CASO El DELEGADO ESTAblecido en ZaCatecas y se integran los presidentes de federaciones, hasta tres integrantes de las FEDERACIONES, HASTA TRES INTEGRANTES DE PRESIDENTES DE LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍticAS, QUE la Última VEZ SE hizo un método de te nomino y voto POR TI, NOMINARON Y VOTARON Y LOS TRES MÁS VOTADOS FUERON LOS QUE participaron como alcaldes y la secretaría del migrante zacatecano es QUIÉN REPRESENTA AL ESTADO DE,ZACATECAS $\& Y^{\prime}$ ENTRE LAS CUATRO PARTES VAN aprobando si hay iniciativa reglás de operación y también los presupuestos, LAS OBRAS Y VAN APROBANDO POR MEDIO DE HASTA 3 COVAM QUE SE CALENDARIZA POR LA FEDERACIÓN, POR LA SEDESOL FEDERAL Y SE VAN SE VAN-APROBANDO, YA SE VAN aprobando los montos de inversión y hay reglas a seguir a partir de plazos vencidos de los municipios o de las federaciones que no aportan QUEDAN FUERA Y SE REPROGRAMA PARA EL SIGUIENTE COVAM Y SE RETOMAN LOS presupuestos y Se pone la participacion a concurso de los proyectos, hace mención que hay varios proyectos corazón de plata, para las personas mayores de 60 años que tienen muchos años sin poder ver a sus familiares se les da visa por parte de la secretaria del zacatecano migrante se hacen los TRAMITES JUNTO CON LAS FEDERAĊIONES Y MÄS D DEL 95\% S'ALEN BENEFICIADOS CON VISA, SOLO QUE Alguien ténga un problema legal con' sus documento E rechazados alguien problema., se llevan a una semana cultural a a FEDERACIÓN Y DE AHÍ SE DISPERSAN A DÓNDE ESTÁN SUS HIJOS SE ENCUENTRAN Y REGRESAN Y YA DE AHí EN ADELANTE PUEDEN HACER USO DE SU VISA LIBREMENTE, ESTÁ también el programa 3 Xl social que es todo este tipo de obras de infraestructura básica también con aportaciones del gobierno del estado SE ATIENDEN TEMPLOS, LIENZOS CHARROS, PLAZAS, PORQUE LA FEDERACIÓN NO lo permite y el gobierno hace doble aportación, el programa del-3xl y el PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA MIGRANTES, DONDE POR' CADA' DOLAR QUE APORTA`EL MIGRANTE PONE UN DÓLAR LA FEDERACIÓN Y OTRÓ EL ESTADO Y AHÍ el municifio no participa solamente dos a uno y ellos pueden implementar TODO TIPO DE EMPRESAS O PROYECTO PRODUCTIVO HASTA DONDE EL MIGRÁNTE ESTÁ dispuesto a entrarle con la aportación, que es un sinfín de proyètos exitosos que se han venido implementando en lo local, en sus tierras,'en sus lUGares de origen de los migrantes., que más o menos es lo que engloba el PROGRAMA Y SE REGULA ASİ, CONTINUA Y SOLICITA SI TIENEN A BIEN AUTORIZARLE LA SALIDA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021, AUTÓRIZA POR UNANIMIDAD QUE EL presidente municipal profr. josé luis figueroa rangel, asista a reunión CON CLUBS DE MIGRANTES DEL PROGRAMA $3 X 1$ de las COMUNIDADES DE CARRILLO puerto, tierra blanca y el tepetate, la cual se realizará del 26 al 29 de OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN DENVER, COLORADO.

PUNTO No. 7 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE DQNACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES A FAVOR DE: ESC. PRIMARIA JOSÉ ValSCONCELOS 32DPR2478M, JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI 32DJN6870, ' EENTRO DE DESARROLLO INFANTIL No. 3 32DDIg004Z Y J.N. AMADO NERVO H. Ayuntamiento 2018-2021


## 23 de Octubre del 2018.

## 32DJN2042L.

SE LE INVITA A LA SINDICA MUNICIPAL LIC. MARCELA ESCOBEDO ALVARADO, PARA QUE EXPONGA EL TEMA Y MENCIONA QUÉ ESTAS DONACIONES YA SE HABÍAN REALIZADO ANTERIORMENTE POR PARTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES, PERO POR PARTE DE LA SINDICATURA VAN A INICIAR EL PROCESO DEL TRÁMITE DE LA DESINCORPORACIÓN ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, DE ESOS BIENES, QUE YA NO PERTENECEN AL MUNICIPIO SE NECESITA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS Y SI YA ESTÁ ESCRITURADO QUE MÁS BIEN UNO DE LOS REQUISITOS PARA PODER HACER EL TRÁMITE DESINCORPORACIÓN ES LA ESCRITURA Y QUE TODO SEA RECIENTE LOS AVALÚOS Y LA RATIFICACIÓN POR PARTE DEL'CABILDO, TODO ESTO, SE HA RECIBIDO LA SOLICITUD DE La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE ELLOS PUEDAN TENER CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE LA ESCRITURACIÓN DE ESOS CENTROS EDUCATIVOS., ES POR ELLO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE ESTOS CENTR@S ESCOLARES.

LA MAESTRA SOCORRO DELGADILLO, EN CUANTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO ¿YA SE CUBRIÓ ESE REQUISITO? PORQUE HASTA DONDE TIENE ELLA ENTENDIDO ERA UNO DE LOS PROBLEMAS POR LOS QUE HABÍA CIERTA RETICENCIA PARA IR GENERANDO EST PROCESO.

LE PREGUNTA LA SÍNDIĆA ¿DE CUÁL ESCUELA EN ESPECIAL?
REGIDORA: DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS.
EXPRESA LA SÍNDICA QUE NO SABE, QUE EL ANTECEDENTE QUE ENCONTRÓ ES QUE YA ESAS DONACIONES SE HICIERON, QUE LA VERDAD HONESTAMENTE NO HA
 REVISADO LOS EXPEDIENTES Y SI YA ESTÁ ESCRITURADO, QUE MÁS BIEN UNO DE LOS REQUISITOS PARA PODER HACER EL TRÁMITE DE DESINCORPORACIÓN ES LA ESCRITURA, QUE SI NO ESTUVIERA LA ESCRITURA NO SE PUDIERA INICIAR EL TRÁMITE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REITERA QUE SÍ ESTÁ AUTORIZADO.
EL REGIDOR UBALDO CRUZ, PREGUNTA ¿SI ESTO YA SE HABİA DADO ANTERIORMENTE POR ADMINISTRACIONES PASADAS? LO ÚNICO QUE SE NECESITA ES RATIFICARLOS.

al presidente menciona que sí, que únicamente para que se haga el DESMEMBRAMIENTO Y PODER DARLE EL CERTEZA LEGAL A LAS INSTITUCIONES Y SER FACTIBLES DE INVERSIONES FEDERALES PORQUE AHORITA ESTÁN LIMITADAS A TENER ESE BENEFICIO, QUE ES COMO LA NORMAL DE SAN MARCOS QUE NECESITABA INVERSIÓN POR RECURSO FEDERAL Y NO PODÍA PORQUE NO TENÍA LA DESINCORPORACIÓN, HASTA QUE VINIERON Y SE REALIZÓ EL TRÁMITE Y EN ESTE CASO TAMBIÉN REQUIEREN SUS TÍTULOS PARA PODER CALIFICAR EN PROYECTÖS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA, POR EJEMPLO SE ESTÁ HACIENDO EN LA JOSÉ VASCONCELOS EL COMEDOR Y LES VALIERON EL QUE VER EL ACTA DE DONACIÓN, PERO LO MÁS VÁLIDO ES QUE ALLÁ LA CERTEZA LEGAL YA QUE ES UN PATRIMONIO DE INVERSIÓN PARA LA SECRETARİA DE EDU'ÁCIÓN., POR ULTIMO LES PREGUNTA LOS QUE ESTÉN DE ACŋERDO EN ESA「pePIFICACIÓN, LEVANTAR SU MANO.
H. Ayuntamiento 2018-2021


ES APROBADO POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, QUE SK RATIFIQUEN LA DONACIÓN DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:
-DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ESC. PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS" C.C.T. 32DPR2478M, PREDIO EN EL CUAL YA ESTA EDIFICADA LA Institucion Y el cual cuenta con una superficie de 3,974.16 M2, SE identifica como lote 2 manzana 6 del fraccionamiento "El mezquital" CUYAS MEDIDAS Y COLINDACIAS SON NORTE 98.67 M, LIMITANDO CON LA CALLE EL MATORRAL SUR 101.82 M , LIMITA CON CALLE EL MEZQUITE, ORIENTE 40.19 M , limita con calle batalla' de zacatecas, poniente 20.02 M, limita con el LOTE 10 Y 19.98 M CON LOTE 5.
-donación de un predio municipal a favor del jardin de niños "MARIA MONTESSORI" C.C.T. 32DJN06870, PREDIO EN EL CUAL YA ESTA identificada la institución y el cual cuenta con una superficie de $2,840.00 \mathrm{M} 2$, SE IDENTIFICA COMO LOTE 1 MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO "EDUCACIÓN", CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE 36.45 M, LIMITA CON Calle profr. JUAN pérez v, SUR $\mathbf{3 6 . 6 0} \mathrm{M}$, limita con calle profr. carlos SIFUENTES M, ORIENTE 673.87 M, LIMITA CON CALLE PROFR. ROBERTO RODRÍGUEZ R., PONIENTE 68.18 M, LIMITA CON CALLE PROFR. HUMBERTO BERTHAUD C.

DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 3 C.C.T.32DDI0004Z, PREDIO EN EL CUAL YA ESTA EDIFICADA L INSTITUCION Y EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,541.96 M2, SE IDENTIFICA COMO LOTE 6, MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE 42.16 M , LIMITA CON CALLE J. GUADALUPE CAMARILLO PARADA SUR 41.88 M , LIMITA CON CALLE H: COLEGIO MILITAR ORIENTE 30.06, 28.17 Y 2.03M LIMITA CON LOTES 5 Y 7 PONIENTE 60.79 M , LIMITA CON AV. RAFAEL MONTOYA SALAZAR.
-DONACIÓN DE, UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL JARDÍN DE NIÑOS AMADO NERVO, C.C.T. 32DJN2042L, PREDIO EN EL CUAL SE PRETENDE EDIFICAR LA INFRAESTRUCTURA PARA ESTA INSTITUCION YA QUE, OPERA EN OTRO LUGAR; EL TERRENO A DONAR CUENTA CIN UNA SUPERFICIE DE 1,270.84 M2, SE IDENTIFICA COMO LOTE 1, MANZANA :5, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HUERTITA", CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON NORTE 37.33 M , LIMITA CON CALLE GARCÍA DE LA CADENA, PONIENTE 31.98 M , LIMITA CON ÁREA DESTINADA A CAPILLA MARÍA AUXILIADORA.

PUNTO No. 8 DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES QUE HABRÁN DE DESEMPEÑAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES RECUERDA QUE APROBARON 14 COMISIONES PERMANENTES, NO QUÉ BUENO PARA QUE ASÍ TENGAN LA OPORTUNIDAD DE PRESIDIR UNA QUE HABÍA INICIATIVA DE REGIDORES Y REGIDORAS JQUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE PRESIDIR ALGUNA COMISIÓN EN ESPECÍFICO PARA o ESTO LE PIDE EL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE LE RECUERDE yAS QUE FUERON


SEÑALADAS EN ESPECÍFICO.
El SECRETARIO DE GOBIERNO MENCIONA QUE CUANDO SE PRESENTÓ EL PUNTO SE RECOGIERON ALGUNAS AUTO PROPUESTAS, DE LA REGIDORA MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO, DEL REGIDOR JACINTO RODRÍGUEZ Y DE LA REGIDORA JAQUELINE EN LAS COMISIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, EN ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE PARQUES $Y$ JARDINES $Y$ EN SALUD RASTROS Y PANTEONES, RESPECTIVAMENTE., TAMBIÉN SE LE DIO LECTURA AL ARTíCULO EN EL CUAL LA LEY ORGÁNICA DESIGNA EN AUTOMÁTICO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA DE HACIENDA A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

CONTINÚA EL ALCALDE MUNICIPAL Y PUNTUALIZA CADA UNA DE LAS COMISIONES:
I GOBERNACIÓN Y SEGÚRIDAD PÚBLICA
II HACIENDA Y VIGILANCIA
III DESARROLLO ECONÓMICO.
IV EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS,
V GESTIÓN RURAL
VI ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES.
VII ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES .
VIII EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES..
IX OBRAS PUBLICAS
X COMERCIO, TRÁNSITO Y VIALIDAD.
XI SALUD, RASTROS Y PANTEONES.
XII AGUA POTABLE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XIII MIGRANTES
XIV DESARROLLO SOCIAL.


QUE -ESTAS SON LAS QUE SE APROBARON ESTE EN ESTE HONORABLE AYUNTAMIÈNTO, POR LO CUAL LES PROPONE UN MÉTODO, QUE PUDIERAN CONTINUAR LOS AUTO 'PROPUESTAS, Y EN DONDE HAYA MÁS DE UNA U OTRA PROPUESTA , QUE SE VOTE Y LUEGO YA QUE SE TENGAN LAS PRESIDENCIAS ESTABLECIDAS, SE-META LA FIGURA DE SECRETARIO PARA QUE SEAN PRESIDENTE Y SECRETARIO EN MANCUERNAS DE REGIDORES Y REGIDỌRAS LOS QUE LAS CONSTITUYEN ¿SI ESTÁN DE ACUERDO?

I GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, NO ES AUTO PROPUESTA, SINO QUE LA LEY ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEA EL' QUE LA PRESIDA Y QUEDARÍA A CARGO DE JOSÉ LUIS FIĠUEROA RANGEL.

II HACIENDA Y VIGILANCIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE QUE LA LEY LO ESTABLECE, SERÍA LA LICENCIADA MARCELA BELÉN ESCOBEDO ALVARADO SINDICA MUNICIPAL.

III DESARROLLO ECONÓMICO EN LA DINÁMICA QUE SE ESTABLECIÓ, SI HUBIESE ALGUNA AUTO PROPUESTA; REGIDORA ROSALBA ¿SI ESTÁN DE ACUERDO? UNANIMIDAD.
IV. EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, AUTO PRQPUESTA DE LA MA̧ÉTRA MARÍA DEL SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ, PREGUNTA SI HAY ALGUNA
H. Ayuntamiento 2018-2021


## 23 de Octubre del 2018.

OTRA PROPUESTA DE LO CONTRARIO ¿SI ESTÁN DE ACUERDO? MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, UNANIMIDAD.
V. GESTIÓN RURAL, PREGUNTA SI HAY ALGÚN AUTO PROPUESTA REGIDORA MAGNOLIA DÁVILA OLVERA, SE SANCIONA SI ESTÁN DE ACUERDO MANIFESTARLO. UNANIMIDAD.
VI. ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES, AUTO PROPUESTA DEL REGIDOR JACINTO RODRÍGUEZ FLORES, SI HUBIESE ALGUIEN MÁS, AL NO HABERLA SE SANCIONA MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, UNANIMIDAD.
VII. ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES, SI HUBIESE ALGÚN AUTO PROPUESTA, AL NO HABERLA LA DEJAN PENDIENTE.
VIII. EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, SI HUBIESE ALGUNA OTRA PROPUESTA REGIDOR JONNATAN ALFONSO GALLEGOS GALLEGOS, SI HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA, SE SANCIONA POR UNANIMIDAD.
IX. OBRAS PÚBLICAS SE PROPONEN EL REGIDOR GILBERTO Y EL REGIDOR UBALD $\emptyset$ CRUZ MARTÍNEZ, SE SANCIONA LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO POR EL PROFR. GILB追T DIAZ 12 VOTOS Y 2 PARA EL REGIDÓR UBALDO CRU̇ŻZ MARTINEŻ, POR MAYORÍA.
X. COMERCIO, 'TRÁNSITO Y VIALIDAD, SI HUBIESE ALGUNA PROPUESTA REGIDORA BLANCA LIVIER PADILLA FLORES, POR UNANIMIDAD.
XI. SALUD, RASTROS Y PANTEONES, AUTO PROPUESTA DE LA: REGIDORA JAQUELINE ESCOBEDO MACÍAS, SI hUBIESE ALGUNA OTRA PROPUESTA, SE PROPONE LA DRA. ADRIANA ARACELY MACÍAS PULIDO, SE TIENEN DOS INICIATIVAS LOS QUE VOTEN POR JAQUELINE ESCOBEDO 3 VOTOS Y POR LA DOCTORA 10 VOTOS, QUEDANDO COMO PRESIDENTA LA DRA. ADRIANA ARACELY MACÍAS PULIDO, POR MAYORIA'
XII. AGUA POTABLE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SI HUBIESE ALGÚN AUTO PROPUESTA,' AL NO HABER NINGUNA SE DEJA PENDIENTE.
XIII. MIGRANTES, SE AUTO PROPONE EL PROFR. ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA, SI ESTÁN DE ẢCUERDO MANIFESTARLO, UNANIMIDAD.
XIV. DESARROLLO SOCIAL, SE-AUTO PROPONE EL REGIDOR GERARDO, SI ESTÁN DE ACUERDO MANIFESTÁRĹO LEVANTANDO SU MA̦O, UNAŃIMIDAD.

AL TÉRMINO DE ESTE SE RETOMA POR PARTE DEL ALCALDE Y HACE MENCIÓN DE QUE SE TIENEN DOS COMISIONES PENDIENTES, ASÍ MISMO DOS REGIDORES PENDIENTES DE ASIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES DE AQUí LE TOCARÍA UNA COMISIÓN A CADA QUIEN, LES RËCUERDA QUE PUEDEN ESTAR EN OTRA SECRETARÍA QUÉ SINO PRESIDIERON LA QUE ERA DE SU INTERÉS PUEDEN ESTAR COMO SECRETARIOS EN LA COMISIÓN Y ES UN TRABAJO COLEGIADO EN LA COMISIÓN Y EN ESE CASO SI SE PUDIERA IRSE RESOLVIENDO QUE EL REGIDOR UBALDO CRUZ MARTÍNEZ, SE QUEDE COMO SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PUDIERANAVANZAR EN ESA ṔARTE SI ÉL ACEPTARÁ COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
H. Ayuntamiento 2018-2021



#### Abstract

EL REGIDOR UBALDO PREGUNTA QUE SI NO PUEDE ESTAR COMO AUXILIAR DE LA LICENCIADA MARCELA EN HACIENDA Y VIGILANCIA.


EL PRESIDENTE LE CONTESTA QUE EN ESTE CASO LO DEJA ABIERTA, PERO QUE EN ESTA COMISIÓN SE MEZCLAN EL PRESIDENTE Y LA SÍNDICA EN LAS COMISIONES, LES PIDE RECORDAR QUE DENTRO DEL REGLAMENTO SE PERMITE QUE AQUEL REGIDOR O AQUELLA REGIDORA O SINDICA QUE TENGA INTERÉS SE CANALIZA A UNA COMISIÓN, SIENDO QUE PUEDE PARTICIPAR SOLAMENTE QUE CON DERECHO A VOZ Y NO A VOTO PERO PUEDEN PARTICIPAR EN EL INTERÉS DE CADA QUIEN EN*TODAS LAS COMISIONES CUANDO SE SESIONE, PERO NADA MÁS CON ESA: LIMITACIÓN,' ES CON VOZ PERO NO CON VOTO, PORQUE VOTAN LOS DOS QUE ESTÁN ASIGNADOS.

ÍNDICA EL $\sim$ REGIDOR UBALDO CRUZ MARTÍNEZ QUE SE QUEDA SECRETARIO EN OBRAS PÚBLICAS.

LE PREGUNTA AL PRESIDENTE ¿CUÁL COMISIÓN PRESIDE? Y ELIGE AGUA POTABLE PARA LO CUAL PRESIDENTE PIDE QUE SE MANIFIESTA LEVANTANDO SU MANO POR UNANIMIDAD.

CONTINÚA EL PRESIDENTE MUUNICIPAL Y ¿MENCION' QUE HAY TODO UN RETO EN AGUA POTABLE HOY QUE ESTA TOMÁNDOSE LA MEDIDA DÉL'CORTE Y TODO EL TEMA DE RECAUDACIÓN., CONTINUA CON LA REGIDORA JAQUELINE, SI PUDIERA QUEDAR COMO SECRETARIA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES A LO CUAL LA LICENCIADA JACQUELINE ESCOBEDO MACÍAS, HACE MENCIÓN QUE ÚNICAMENTE SE QUEDA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, UNANIMIDAD.

HACE MENCIÓN EL ALCALDE QUE SE CONTINÚA CON LAS SECRETARÍAS:
I. GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA ÚNICAMENTE SE INVERTIRÍA COMO SECRETARIA LA LICENCIADA MARCELA ESCOBEDO ALVARADO.
II. HACIENDA Y VIGILANCIA ÉL COMO PRESIDENTE PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL.


#### Abstract

III. DESARROLLO ECONÓMICO REGIDOR GERARDO ARELLANO ROBLEDO, UNANIMIDAD. IV. EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS, DOS PROPUESTAS REGIDORA blanca y la regidora jaqueline se sanciona en el orden que llegaron el PRESIDENTE LES PREGUNTA SI NO HAY EL INTERÉS DE ALGUNA DE ELLAS POR ALGUNA oTra secretaría a lo que la regidora jaqueline omite su auto propuesta, y se SANCIONA POR LA REGIDORA BLANCA LIVIER PADILLA FLORES, UNANIMIDAD.


V. SECRETARÍA DE GESTIÓN RURAL, PENDIEN
H. Ayuntamiento 2018-2021

VI. ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES, EL REGIDOR JONNATAN alfonso gallegos, manifiesta interés al no haber ninguna otra propuesta se VOTA UNANIMIDAD.

## VII. ALCOHOLES DE EVENTOS ESPECIALES, PENDIENTE.

VIII. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE AUTO PROPONE LA REGIDORA JAQUELINE ESCOBEDO MACÍAS Y EL PROFESOR ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA Y ESTE MENCIONA QUE PARA Él ES DEMASIADO EL INTERÉS POR EL ESPACIO QUE ÉL CUBRE, INTERÉS ESPECIAL EN EL TEMA' DE LA EDUCACIÓN MÁS AHORITA POR EL AUGE QUE VA A VER CON EL ASUNTO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR LO QUE EL INSISTE, EL PRESIDENTE LO SANCIONA QUIÉN ESTÉN A FAVOR DE LA REGIDORA JAQUELINE ESCOBEDO ALVARADO 3 VOTOS, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL MAESTRO ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA 9 VOTOS, POR MAYORÍA.
IX. OBRAS PÚBLICAS, YA ESTÁ CONFORMADA.
X. COMERCIO, TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUÉ AUTOR PROPONE LA MAESTRA

SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ, SE SANCIONA UNANIMIDAD.
XI. SALUD RASTROS Y PANTEONES, SE AUTO PRÓPONE EL CONTADOR JACINTO RODRÍGUEZ FLORES, UNANIMIDAD.
XII. AGUA POTABLE Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE REGIDORA JACQUELINE ESCOBEDO ALVARADO ¿SI ESTÁN DE ACUERDO? UNANIMIDAD
XIII. MIGRANTES SE AUTO PROPONE EL PROFESOR GILBERTO DÍAZ SALAS, SE SANCIONA UNANIMIDAD.
XIV. DESARROLLO SOCIAL, SE PROPONE ROSALBA PALOMINO.VELÁZQUEZ Y SANCIONA POR UNANIMIDAD.

SE RETOMA EL TEMA DE ALCOHOLES Y GESTIÓN RURAL, Y SE ACUERDA QUE EN GESTIÓN RURAL SERÍA LA DOCTORA ARACELI MACÍAS PULIDO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES QUEDARÍA LA PROFESORA MAGNOLIA DÁVILA
IX. OBRAS PUBLICAS, YA ESTA CONFORMDA.

|  |  | ING. GERARDO ARELLANO ROBLEDO. |
| :---: | :---: | :---: |
| IV | EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS | MTRA. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ. C.P. BLANCA LIVIER PADILLA FLORES. |
| $V$ | GESTION RURAL | PROFRA. MAGNOLIA DAVVILA OLVERA. DRA. ADRIANA ARACELY MACIAS PULIDO. |
| VI | ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES. | C.P. JACINTO RODRÍGUEZ FLORES. LE.F. JONNATAN ALFONSO GALLEGOS GALLEGOS. |
| VII | ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES. | L.E. JAQUELINE ESCOBEDO MACÍAS. PROFRA. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA. |
| VIII | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. | L.E.F.JOŃNATAN ALFONSO GALLEGOS GALLEGOS. PROFR. ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA. |
| $I X$ | OBRAS PUBLICAS * | PROFR. GILBERTO DIAZ SALAS. C.P. UBALDO CRUZ MARTÍNEZ. |
| $X$ | COMERCIO, TRÁNSITO Y VIALIDAD. | C.P. BLANCA LIVIER PADILLA FLORES. MTRA. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ. |
| XI | SALUD, RASTROS Y PANTEONES. | DRA. ADRIANA ARACELY MACÍAS PULIDO. C.P. JACINTO RODRIGUEZ FLORES. |
| XII | AGUA POTABLE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. | C.P. UBALDO CRUZ MARTİNEZ. <br> L.E. JAQUELINE ESCOBEDO ALVARADO. |
| XIII | MIGRANTES | PROFR. ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA. PROFR. GILBERTÓ DÍAZ SALAS. |
| XIV | DESARROLLO SOCIAL. | ING. GERARDO ARELLANO ROBLEDO. <br> C. ROSALBA PALOMINO VELAZZUEZZ. |

CONTINÚA EL PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y MENCIONA QUE APROVECHANDO PARA QUE DENTRO DE ESTE ACUERDO SE ÉSTABLEZCA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO A LO QUE ÉL PROṔONE COMO INICIATIVA QUE SEA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE SEA EL ÚNICO PUNTO, para darle el interés que se requiere para la presentación de los planes de TRABAJO•POR COMISIONES, POR LO QUE LES PIDE PROPUESTAS PARA EĹ PLAZO PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE TRABAJO Y YA QUE AL PRESIDIR-Y SER PARTE DE LAS binas de comisiones, le solicita al secretario de góbierno que les haga LLEGAR Y LOS INVITA A QUE ACUDAN LIBREMENTE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON LA ING. FABIOLA FLORES PARA QUE SE LES ENTREGUE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y LOS PLANES DE TRABAJO DE CADA DEPENDENCIA, ÉN EL INTERÉS QUE TENGAN CADA QUIEN Y LE DAN LA OBLIGACIÓN AL SECRETARIO DE GOBIERNO PARA QUE A CADA COMISIÓN LE HAGA LLEGAR ESA INFORMACIÓN Y QUE LIBREMENTE PUEDAN ACUDIR CON ELLA, YA QUE ELLA LLEVA EL CONTROL Y:ELEMENTOS BÁSICOS PARA PODER ESTABLECER UN PLAN DE TRABAJO, QUÉ SE PUEDE TOMAR EN CUENTA QUE ESOS PLANES DE TRABAJO, SEGUND́O QUE LES HAGA LLEGAR TAMBIÉN EL PLAN DE DESARROLLO QUE ESTÁ TRAZANDO UNA PERSPECTIVA DE 5 AÑOS Y ESTÁ EN PROCESO DE MODIFICACIÓN POR LO QUE SE ESTÁ EN EL PERÍODO QUE SE LES OTORGA DE 4 MESES PARA PODER HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN ,EN ESTE CASO SE ESTÁN HACIENDO ADECUACIONES AL PLAN DE DESARROLLO QUE EXISTIA, QUE SE TIENE QUE PRESENTAR Y AVALARLO EL AYUNTAMIENTO PERO QUE ESTO NO LIMITA QUE SE PRESENTE UN PLAN DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE SUS COMISIONES Y QUE EN EL PROPIO PROCESO ELLOS HAGAN MODIFICACIONES Y SE LAS INFORMEN AL AYUNSAMIENTO.

para esto el secretario gobierno hace uso de la voz para dar de CONOCIMIENTO EL ADENDUM A LAS COMISIONES., LOS PRESIDENTES DE COMISIONES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN PARA LA aprobación del cabildo un programa general de trabajo a desarrollar durante el periodo constitucional, para el que fueron electos., de igual FORMA AL ART. 89 LAS COMISIONES TIENEN FACULTADES PARA SOLICITAR INFORMES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS A LOS SERVIDORES PÚblicos y a CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA MUNICIPAL INCLUSO HACER COMPARECER A SUS FUNCIONARIOS, ES CUÁNTO.
$-1$
CONTINUA ÉL PRESIDENTE Y MENCIONA QUE‘SE TIENE HASTA ESE PLAZO, PERO QUE ELLOS PUEDEN ACCEDER A UN PLAZO MENOR, PERO COMO AQUÍ SE DETERMINE, QUE SE AJUSTAN A LO QUE ESTAbLECE LA LEY O UN PLAZO MENOR, IGUALEEN LA PERTINENCIA de conocer el plan de desarrollo y estarían c más o menos empatando los PLAZOS.

PIDE PARTICIPAR EL CONTADOR UBALDO CRUZ, Y MENCIONA QUE SIENDO REALISTAS Y EN BASE A LO QUE SE VIVE EN LAS VOTACIONES ¿QUÉ TAN VIABLE VA A SER QUE LES APRUEBEN EL PLAN QÚE PRESENTEN? PORQUE SON MAYORIA Y A LO MEJOR NO LES CONVIENE EL PLAN DE TRABAJO, O LAS IDEAS, LOS INCITA PARA TRABAJARLO SING PARA QUE LE DIGAN BASATE A ESTO Y̌ EN BASEA ESO NADA MA MAS SE REVISA EL TRABA QUE SE ESTÉ HACIENDO', PORQUE A'LO MEJOR SE PUEDE DE DÉSGASTAR HACIENDO O PROYECTO MUY BUENO Y SI LLEGUE LO PRESENTE Y SE PONEN DE ACUERDO Y NO LO APRUEBAN.

A LO QUE EL PRESIDENTE COMENTA DOS COSAS LA PRIMERA, QUE SIGUE RATIFICANDO SU DISPOSICIÓN DE DIÁLOGO, EN LO INDIVIDUAL O EN LO COLECTIVO, SIGUE RATIFICANDO PARA RESPETAR EL INTERÉS DE UNO DOS O TRES O TODO EL COLEGIADO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, RECUERDA QUE EL REGIDOR UBALDQ LE ABORDO PARA DECIRLE QUE SI ÉL TENÍA LA INTENCIÓN DE PRESENTÁR UNA INICIATIVA'DE LEY DE INGRESOS, A LO QUE Él LE DIJO QUE ADELANTE QUE LO PODIA dialogar con el tesorero municipal se lo pueden presentar a él. ${ }^{\text {º }}$ NO hay PROBLEMA PARA A LO 'CUAL ÉL INFORMÓ AL TESORERO Y LO QUE FAVOREZCA EL MUNICIPIO BIENVENIDO Y QUE PUEDA GENERAR CONSENSOS EN EL AYUNTAMIENTO ADELAÑTE, ESO LO DIRIA EN PRIMER TÉRMINO, EL SEGUNDO Él RECUERDA LAS PALÁBRAS DE LA REGIDORA DE SOCORRO QUE LOS INVITO A QUE PUDIERAN GENERAR LOS CONSENSOS EN TODAS LAS BUENAS INTENCIONES QUE SE TENGA EN ESTE COLEGIADO A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE TODO LO QUE SEA DE BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO VA CON CENSAR EN ESTE COLEGIAL SI ALGÚNAS COSA'S TIENEN QUE DIALOGAR PREVIAMENTE Él RATIFICA SU DISPOSICIÓN EN LÓ PARTICULAR, EN LO COLEGIADO, O EN LO GRUPAL, POR LO QUE SIGUE MANIFESTANDO QUE, NO SE CIERRA A ESA POSIBILIDAD, POR LO TANTO ES LO QUE Él RESPONDERÍA ES QUE POR SUPUESTO QUE AVALARAN TODOS AQUELLOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PLANES DE TRABAJO QUE HAYA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LORETO, HABRÁN DE ENCONTRAR UNA EXPLICACIÓN PARA AQUELLOS QUE TENGA QUE DIFICULTADES POR NORMAS, POR REGLAS DE OPERACIÓN O POR LIMITACIÓN PRESUPUESTAL, PERO HABRÁN DE BUSCAR ALTERNATIVAS, DANDO EL EJEMPLO DE QUE ACABA DE TENER UNA REUNIÓN CON EL EQUIPO DE LA ADMINISTRACIÓN'PARA PODER VER dómo RESOLVER LA NECESIDAD DE UN PRESUPUESTO DE CERCA DE $\$ 100,000.00$


PARA PODER LLEVAR A CABO LA SEMANA CULTURAL DE MUERTOS EN EL ENTENDIDO DE QUE PRESUPUESTALMENTE NO SE TIENE LA CONDICIÓN DE AHORITA SOPORTAR ESA INVERSIÓN DESDE LA TESORERİA MUNICIPAL, SE DETERMINÓ QUE POR CADA FUNCIOANRIO SE BUSCARAN DOS PATROCINIOS DE $\$ 1000.00$ QUE DE 43 FUNCIONARIOS LOGRARÁN JUNTAR UNA CANTIDAD APROXIMADA DE $\$ 86,000.00$ AHORITA TODOS LOS FUNCIONARIOS ESCOGIERON EMPRESAS, COMERCIOS, FAMILIAS O PERSONAS EN LO PARTICULAR, QUE DECIDAN PATROCINAR LA SEMANA CULTURAL Y APARECER COMO PATROCINADORES DE LA SEMANA CULTURAL DE MUERTOS Y HASTA AHORITA NADIE HA INFORMADO QUE NO HAY ACEPTACIÓN, MENCIONA QUE EL AÑO PASADO ASÍ TAMBIÉN RESOLVIERON CON PATROCINIOS EL DESFILE DE MUERTOS Y EL CONCURSO DE ALTARES, ESTO POR DARLES A CONOCER UNA ALTERNATIVA DE COMO SÍ, SE PUEDEN HACER COSAS QUE A VECES LA LIMITACIÓN PRESUPUESTAL NO LIMITA A QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESA ACTIVIDAD QUE VA A SER DE BENEFICIO Y QUÉ VA A HACER BIEN CALIFICADA POR LOS HABITANTES, POR LO QUE Él LO COMENTA ASÍ., LO QUE ÉL PUEDA AYUDAR CON SU EXPERIENCIA Y DESDE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ADELANTE, POR LO QUE INVITA A QUE SE HAGAN PLANES DE TRABAJO Y QUE ESTE COLEGIADO VA A TENER LA OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE ACORDAR O VOTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE EL QUE SE ESTÉ HACIENDO CUAANDO ÉL HABLA DE PONER UNÁ A FECHA A TIEMPO, ES DECIR QUE Sí SE DAN LOS 60 DÍAS VAN A ESTAR YA EN EL AÑO 2019 Y CORREN EL RIESGO DÉ QUE EL TESORERO NO PREVEA LA APERTURA DE CUENTAS O MONTOS ESPECIFICOS PARO LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y VAYAN ATTENER ESA ĊARENCIA PARA EL 2019, POR LO QUE ÉL PIDE QUE SE PONGAN UN MES DE PLAZO PARA PODER PRESENTAR LOS PLANES de trabajo y que el tesorero pueda ya habilitar sé dialoga se acuerda y se HABILITAN RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ESTOS PLANES DE TRABAJO Y TAMBIÉN ALGUNOS POD́RÁN SER ADOPTADOS EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN CON EL FUNCIONARIO QUE LE CORRESPONDA COMO PROPIOS PROGRAMAS DE LOS RECURSOS QUE MANEJA LA ADMINISTRACIÓN O POR DEPENDENCIA, POR LO QUE REITERA SU INVITACIÓN, MENCIONA QUE ESTO DE LAS COMISIONES A ÉL LE HUBIERA. GUSTADO RESOLVERLO DIALOGANDO EL INTERÉS Y NO HUBIERAN TENIDO EL PROBLEMA DE SACAR TODO POR CONSENSO, POR LO QUE RATIFICA SU DISPOSICIÓN AL DIÁLOGÓ Y QUE PUDIERAN CAMINAR BIEN EN BÚSQUEDA DE LOS CONSENSOS POR LO QUE RATIFICA LA INVITACIÓN Y POR SUPUESTO QUE LES DA LA GARANTÍA. DE QUE ESTE COLEGIADO HABRÁ DE FORTALECER Y RESPALDAR LOS BUENOS PROYECTOS Y LAS BUENAS-IDEAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES, QUE EN VERDAD LES DICE QUE HAY POCOS AYUNTẢMIENTOS QUE LO HAN HECHO, QUE LO REGIDORES SE TOMAN EN SERIÓ LAS COMISIONES EN SU TRABAJO EN SU PLAN DE TRABAJO Y QUE BUSCAN, ES DECIR AL SER REGIDORES Y REGIDORAS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NO ÚNICAMENTE SE TIENE RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN, SINO'QUE TIENEN TODA LA PERSONALIDAD PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL GÓBIERNO ESTATAL Y'AL GOBIERNO FEDERAL, QUE NO LOS LIMITA LA REPRESENTATIVIDAD AL MUNICIPIO, POR LO QUE HACE este planteamiento para que sí exista el ánimo positivo de centrarse a TRABAJAR EN SUS PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES.

PIDE LA PALABRA REGIDORA SOCORRO MENCIONA QUE HAN VISTO QUE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE PLANES O PROYECTOS, SE EMPAPA EL EQUIPO CUANDO SE TRABAJA POR TALLERES Y EL TRABAJO POR TALLERES PARA LA PLANEACIÓN FORTALECE Y TODO MUNDO ESTÁ ENTERADO DE CUÁLES SON SUS COMISIONES Y EN QUE PUEDEN FORTALECERLAS Y LOS ENLACES DE ELLOS MISMOS PARA DAR INFORMACIÓN DE IGUAVDAD DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS COMISIONES, QU'́ ESTA ES UNA


PROPUESTA QUE HAN TRABAJADO EN LOS TALLERES DE PLATAFORMAS Y PARA LAS PLATAFORMAS DE EQUIDAD SE HAN HECHO PRECISAMENTE A TRAVES DE CONJUNTOS, POR QUÉ LA COMUNICACIÓN EN CONJUNTO LES DA LA PROPUESTA QUE AL TENER ALGUIEN LA EXPERIENCIA DE HABER ESTADO EN EL DIF Y EN EL DIF SE SABE PERFECTAMENTE QUE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNO DE LOS ELEMENTOS MÁS VULNERABLES Y MENOS TOMADOS EN CUENTA, QUE AHORA SE LE ESTÁ HACIENDO Y SE ESTÁN CONSIDERANDO PERO ESTÁN DEJANDO DE LADO LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS Y LOS DEBERES ENTONCES A ELLA LE GUSTARÍA A RESERVA DE ESTO, DE IMPLEMENTAR ESTA MODALIDAD EN ESTE CUERPO COLEGIADO, PORQUE ELLA SABE LO QUE ESTÁ HACIENDO Él Y ÉL SABE LO QUE ELLA ESTÁ HACIENDO Y YA NO HAY DIFERENCIAS, YA NO HAY CHOQUE Y ADEMÁS QUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE ESTARIAN CONSIDERANDO MUCHO EN.ESTE ASPECTO, LA APORTACIÓN DE EXPERIENCIA QUE EN ESTE CASO ¿QUIÉN TIENE MÁS EXPERIENCIA? LÓGICO EL PRESIDENTE, SI E PRESIDENTE HASTA PARA LOS FORMATOS ¿POR QUÉ? EN LOS MUNICIPIOS, PERDÓN PERO COMO YA LO DIJO EL PRESIDENTE SON MUY POCOS LOS MUNICIPIOS QUE LLEVAN LOS TRABAJOS AL PIE DE LA LETRA Y SINO AL PIE POR LO MENOS Y EN EL DESARROLLO DE 60 $70 \%$, PERO DE CUÁNTOS MUNICIPIOS SE ESTÁ HABLANDO QUE LO HACEN, LO HACEN 10 DE 58 SI ELLOS TIENEN AFORTUNADAMENTE, PERDÓN PERO'LO HA PRESUMIDO MUCHO, QUE ESTÉ CABILDO ESTÁ INṪEGRADO POR PERSONAS CON PROFESIÓN, ES EL ÚNICO EN DONDE SE TIENE LA CAPACIDAD DE FORMACIÓN Y DE BÚSQUEDA, PERO ELLA INSISTE SEAN RESPETUOSOS PORQUE TODAVİA NO TIENEN'LA CULTURA DEL RESPETO TODAXIA NO, MIREN SI A ELLA NO LE GÚSTA AQUÍ HAY QUÉ DECIRLÓ PERO ES MUY MOLESTO QUE ...ANDABA DE CANDIDATA Y TODAVÍA ESTO, NO QUIERAS HACER LAS COSAS A TRAVÉS DE ALGUNA COMPARACIÓN PORQUE SE ESTÁN FALTANDO AL RESPETO A SÍ MISMOS, QUE VAYAN DESARROLLANDO CAPACIDADES PERO VAYAN DANDO MUESTRAS DE QUE REALMENTE QUIEREN HACER UN TRABAJO DE DIGNIDAD Y MENCIONA QUE ES CON DIGNIDAD PORQUE SI ELLA NO SABE Y NO LE IMPORTA PREGUNTAR PORQUE A ESO ESTÁ ACOSTUMBRADA TODA SU VIDA PERO ELLA TIENE ALGO MUY IMPORTANTE Y QUE SE LO QUIERE EXTÉRNAR, ELLA NO ESTÁ ENFERMA DE RENCOR, PARA ELLA ES MÚY DIFÍCIL ENFERMARSE FOR QUE A ELLA NO LE GUSTA ESTAR ENFERMA DEL ALMÁ, LO QUE SI ALGUIEN LE HACE ALGO ES SU PROBLEMA PORQUE A ELLA MAÑANA SE LE OLVIDO, PGE LO QUE LES ESTÁ PROPONIENDO ESA NUEVA FORMA DE TRÁBAJO POR QÚÉ SE LES FACILITA, SE TRAE INFORMACIÓN, SE EQUILIBRA Y ADEMÁS ESTÁN HACIENDO UN TRABAJO MUY DE VALÍA, DE SUSTENTABILIDAD, PORQUE ESA SUSTENTABILIDAD SE,LES ESTÁ DANDO QUIEN LES ESTÁ APORTANDO LO QUE YA HA IDO AVANZANDO, PORQÚE NO ESTÁ QUEDAÑDO BIEN SOCORRO DELGADILLO, SE ESTÁ QUEDANDÓ BIEN CON LA GENTE LO RESULTADOS QUE SE LES DE, POR LO QUE PARA ELLA QUE LE SUGIERE ESTO CREE QUE SE PUEDEN REUNIR TAL DIA, EN EL CUAL YA TENGA INFORMACIÓN UN POCO DE AVANCÉ ACERCA DE SU COMISIÓN, CÓMO LA VAN A DESEMPEN̉AR AHORA SI BAJO QUÉ FORMATO O RUBRO QUIEREN HACERLO Y DE ESTA MANERA TODOS SABRÁN LO DE TODOS, QUE HABRA ALGUNOS DE LA FINALIDAD NO IMPORTA EL EXCESO DE PROPUESTA SINO LO QUE CONCRETEN EN ACCIONES, QUE NO LO QUE ÚNICAMENTE SEA ESCRIBE Y ESCRIBE QUE MEJOR SE CONCRETEN EN QUÉ ES LO QUE VAN A HACER, DANDO EL EJEMPLO QUE ELLA VA A SER ESO EN TAL COMUNIDAD PORQUE HA VISTO QUE LA MUJER ES DEPRECIADA Y QUE AHI LA MUJER TODAVÍA SE TIENE QUE HACER LO QUE EL MARIDO DIGA AÚN, A GOLPES HAY QUE IR A ESE LUGAR VER Y PLATICAR, QUE SE ESTÁN DANDO TERAPIAS ,EN FIN QUE HAY MUCHAS FORMAS Y MUCHAS MODALIDADES EXPRESA QUE ESTO NO SE HA HEÇHO Y QUE A ELLA LE PARECE TRABAJAR EN UN TALLER PORQUE ESTAX LOS TRES Y SE AGGREGA POR EJEMPLO EL PROFR. ARMANDO Y S ÁLLE INTERESA RSTO, CONJUNTAR
H. Ayuntamiento 2018-2021


EXPERIENCIAS COMPARTIR Y CÓMO LO VAN A TRABAJAR Y CÓMO LO VAN A PROYECTAR, QUE YA SE LE DARÁ MAYOR FORMA A ESTA PROPUESTA, QUE SE ANALICEN Y SI SE QUIERE SE TRABAJA SÍ Y SI NO, ELLA PRESENTA SU PROYECTO Y HASTA QUE SE LO APRUEBE TODO ESTO VIENE EN FUNCIÓN A QUE HAY ESA COMUNICACIÓN Y ESA ACCESIBILIDAD para el diálogo, la propuesta y la sugerencia., que a ella le parece que en ESTOS TRABAJOS HASTA SE APRENDE Y NO ESTÁN FUERA DE, GRACIAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE EL PROFESOR ADRIÁN PALOMINO LARA LE HA COMENTADO Y PLANTEADO LA POSIBILIDAD DE UN FORO, QUE PUDIERAN HACER DOS COSAS:

1) PEDIRLE AL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE LES DISEÑE UN TALLER DONDE PUEDAN INVITAR, HAY ALGUNAS LIMITACIONES PARA PODER VER, ES DECIR SE TIENE SER VISIONARIOS QUE "EL GOBIERNO FEDERAL ENTRARÁ EN FUNCIONES EL PRIMERO DE DICIEMBRE Y TENDRÁ UN PLAZO PARA DISEÑAR EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL LUEGO ¿CÓMO ALINEARSE EL ESTATAL, EL FEDERAL CON EL MUNICIPAL? QUE NO SE TIENE PROBLEMA EN EL MUNICIPAL Y EN EL ESTATAL, DONDE VAN A TENER QUE ESPERAR ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS CON EL NACIONAL? QUE AUN ASf ESO NO LO LIMITA PARA QUE PROGRAMEN EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y ES MODIFICABLE, PERO EN EL CORTO PLAZO ¿QUE ESTÁN PLANEANDO HACER? Y NO HACER UN PLAN TAN REDUNDANTE QUE NADIE SE LOS VA A EVALUAR, QUE SI UNA ACCIÓN SE VA HACER HAX QUE CENTRARSE EN ESA ACCIÓN, QUE ES LiO QUE'LOS VA A' DISTINGUIR COMO REGID $\sigma$ C DE LA COMISIÓN QUE TIENEN Y HACER UNA COSA BIEN HECHA POR QUE SE PUEDE CONVERTIR EN UN PROGRAMA, EN UNA EXPERIENCIA DE GOBIERNO INTERESANTE, POR LO QUE PODRİAN VER CON GOBERNACIÓN QUE HAY GENTE CON TODA EXPERIENCIA, QUE LES PUEDE VENIR A DAR UN TALLER SOBRE TODA LA TEMÁTICA DE LAS COMISIONES Y SIN NINGÚN PROBLEMA, POR LO QUE PUEDEN ARMAR CON GOBERNACIÓN UN TALLER DONDE VENGAN Y DISEÑEN UNA AGENDA LOCAL Y PUEDAN TENER POR EJEMPLO EL QUE NO SEAN IGNORANTES DE QUE HAY CASI 300 PROGRAMAS FEDERALES Y QUE SE TIENE TODA UNA ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA GESTIONAR, MÁS ALLÁ DEL MUNICIPIÓY Y EN EL VÍNCULO CON DEPENDENCIAS, QUE ESO SERÍA MUY INTERESANTE•PORQUE UNA DE LAS TAREAS DE LA GESTIÓN ES LA DE SER SECTOR PERMANENTE COMO UN OBJETIVO DE LA COMISIÓN, Y PUDIERON DISEÑAR ESE TALLER Y LUEGO FORTALECERLO CON LA CONSULTÁ DEL FORO QUE ESTÁ DISEÑANDO EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, DONDE SE.VA A HACER LLEGAR A TODOS LOS SECTORES DEL PUEBLO DE LORETO Ý QUE VA A HABER MESAS DE TRABAJO, Y QUE EL REGIDOR PUEDE PRESENTAR LA COMISIÓN, YA SE TIENEN ESTAS INICIATIVAS PARA VER SI CONSENSA O NO, NO Y ADEMÁS QUE SE
 PODRÍA PRESENTAR EL 'PLAN DE TRABAJO, QUE PUDIERÁN TRAZAR ESA' RUTA PERO IMPLICA ESFORZARSE EN PLANIFICAR, DISEÑAR Y EN PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN TANTO EN EL TALLER QUE VENGA Y OFREZCA GOBERNACIÓN Y LA QUE PUDIERA GENERAR EL FORO DE CONSULTA PARA LAS MODIFICACIONES Y EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PARTICIPA EL PROFESOR ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA Y MENCIONA QUE ÉL QUISIERA HACER UNAS PROPUESTAS CONCRETAS DE FORMA Y DE TIEMPOS, QUE A ÉL LE GUSłJARÍA SI SE PUEDE YA QUE SABE QUE HAY PERSONAL CALIFICADO PARA DARLES UNA PGQUEÑA ORIENTACIÓN, QUE SABE QUE ALGUNOS LA OCUPAN QUE NQ ES LO MISMO facer un poa, que una planeación de la escuela., aqui/ hay quien ha
H. Ayuntamiento 2018-2021


ORIENTADO A ALGUNOS FUNCIONARIOS EN ESAS PARTES QUE LES PUDIERAN LLAMAR A DAR UNA ORIENTACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LO QUE INTEGRA UN POA, O UN PLAN PRIMERO, Y SEGUNDO QUE SE ESTABLECIERA COMO PLAZO PARA LA PRÓXIMA SEMANA QUE SE LES HAGAN LLEGAR LOS POAS DE LOS PROPIOS FUNCIONARIOS Y LOS PLANES DE TRABAJO PARA IRLOS REVISANDO, DESPuÉS DE ELLO QUE SE HICIERA ESA CAPACITACIÓN DE LA QUE SE COMENTA Y SERÍA EXCELENTE QUE DE HECHO ÉL QUIERE HACER UNA PROPUESTA, QUE NO SABE A LO MEJOR SE AMPLIE DEMASIADO EL PLAZO PARA LA ENTREGA Y LA PRESENTACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO, QUE PUDIERA HACER AL 9 DE DICIEMBRE, QUE NO SABE SI SE AMPLÍA MUCHO QUE EN LO PERSONAL PERO QUE SI RESUELVE PORQUE A EL LE INTERESARÍA QUE DESPUÉS DE LA ORIENTACIÓN QUE LES PUEDAN DAR DEL POA QUE LES PUEDAN DAR EN*LO LOCAL, SEGUNDO DESPUÉS DE CONOCER LOS POAS DE LAS ÁREAS O LOS FUNCIONARIOS CON LOS QUE VAN A TRABAJAR PORQUE SE SUPONE QUE EL PLAN DE TRABAJO ES EN RAZÓN DE LO•QUE ELLOS MISMOS HAN PLANTEADO Y DE LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES Y DE ACUERDO A LAS COMISIONES SE PUEDEN PRESENTAR COMO INICIATIVAS DE TRABAJO, POR LO QUE POR EJEMPLO EN EL TEMA DE LOS MIGRANTES ACUDIR A LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDE, ENTREVISTARSE CON ELLOS DIRECTAMENTE VER EXACTAMENTE QUÉ ASPECTOS O QUÉ RELACIÓN DEBE DE TENER CON ELLOS,' 'PARA PODER ECHAR A ANDAR SU PLAN DE TRABAJO PORQUĖ UNA COSA ES ENUNCIATIVO, LO OTRO ES VER EN QUÉ CONSISTE Y CON QUIÉN HAY QUE DIRIGIRSE, CÓMO REALIZARSE OTRAS CUESTIONES, ETC., POR ESO ARGUMENTA Y PROPONE',QUE, PUDIERA"SER 'EU JPLAZO ÚLTIMO DE LAD PRESENTACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE QUE ES UNA PROPUESTA QUE LA VALOREN PERO DIFIERE DE LO QUE SE PROPONE, QUE MÁS BIEN HACE ESOS AGREGȦDOS NADA MÁS PẢ̛A CLARIFICAR EL ASUNTO DE QUE SE LES ENTREGUEN LOS POAS Y LOS PLANES DE LOS FUNCIONARIOS LA PRÓXIMA SEMANA Y EN ESA MISMA PRÓXIMA SEMANA SI SE PUEDE LA ORIENTACIÓN DE LO LOCAL Y YA QUE QUEDE COMO RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE HACER LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN RESPECTO A TODO LO QUE IMPLICA EN LO ESTATAL RESPECTO A LOS PROGRAMAS, ES CUÁNTO. PROFESORं De LA ROSA, QUE ES MUY CLARO QUE LA CARTERA QUE Á ELLA LE TOCÓ NO ES DE SU AMPLIO TERRENO Y EN LO PARTICULAR LE ENCANTARÍA UNA CAPACITACIOX PORQUE SE SIENTE UN POCO DÉBIL EN ESE TERRENO, IGUAL LE GUSTARÍÁ, SABER A MANERA DE INFORMACIÓN DICE: ALCOHOLES Y EVENTOS ESPECIALES ¿HASTA DÓNDE ABARCĀ' ESTO DE EVENTOS ESPECIALES? QUE NO SABE SI ASÍ LE PODRÍAN-DÁR UN INFORME A MANERA GENERAL DE QUÉ SE REFIERE CON EVENTOS ESPECIALES A GROSSO MODO.

ALCALDE MUNICI'ÁL MENCIONA QUE SONŢTODÓS LÓS PERMISOS O LICENCIAS QUE TIENEN PARA LA VIDA SOCIAL Y QUE VA NORMADO Y LIGADO A SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y OFICIALÍA MAYOR SOBRE LOS ESPACIOS LA LICENCIA LOS PERMISOS DE TODO ESE TIPO DE EVENTOS Y LA REGULACIÓN QUE HAY.

PARTICIPA LA PROFESORA MAGNOLIA DÄVILA OLVERA Y MENCIONA QUE ELLA ÚNICAMENTE LE ABONARÍA LOS COMENTARIOS QUE HIZO EL PROFESOR ARMANDO RESPECTO A LO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, HACER EQUIPO CON EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO PORQUE AL FIN Y AL CABO ES QUIEN VA A DAR RUMBO A LOS PRQframas POR LO QUE ES ABONARLE QUE EL PROYECTO QUE HAGA ES-ABONARLE Y SI rAd ${ }^{\text {WUNA }}$ DE LAS APORTACIONES QUE ELLOS PUEDAN HACED AL JEFE DEL

DEPARTAMENTO, QUE SEA PRODUCTIVO PARA LLEVAR UNA SECUENCIA DE PREPARARSE EN CUESTIÓN DE LO GENERAL, LUEGO LO PARTICULAR, LUEGO EQUIPO Y ATERRIZARLO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA QUE LLEVEN TODOS LOS COMPONENTES QUE REQUIEREN DE CADA UNA DE LAS AREAS Y SOBRE TODO EL APORTE QUE ELLOS COMO REGIDORES PUEDAN HACER A CADA UNA DE LAS ÁREAS.

PROFESOR JOSÉ LUIS FIGUEROA LES PIDE RECORDAR QUE ESTÁ PENDIENTE UNA OFERTA DE EXPOSICIÓN DEL ÁREA DE TESORERİA PARA PRESENTAR EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, QUE ES TODO UNA METODOLOGÍA QUE ES UN SISTEMA DE RETROALIMENTACIÓN Y DE, EXPERIENCIA DE EJÉRCICIO DEL RECURSO, EVALUABLE SISTEMÁTICAMENTE, POR LO QUE ESO TAMBIÉN SERVIRA DE QUE SE PONGA LA FECHA PARA QUE LLEVE A CABO YA QUE HAY MONTOS TODAVIA POR.EJERCER Y TAMBIÉN CONOCER CUÁLES SON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y SABER HASTA DÓNDE SE PUEDEN VINCULAR PORQUE NO NADA MÁS INICIA CON UNA CABEZA DE MANDO PERO SE VINCULA CON OTRAS DEPENDENCIAS, QUE NO NADA MAS ES VINCULATORIO LA COMISION CON EL JEFE DE UN DEPARTAMENTO,' SINO CON MUCHOS MÁS QUE ESTÁN ALINEADOS EN EL ORGANIGRAMA, QUE RETOMANDO LAS IDEAS ÉL CREE QUE NO CHOCADO NINGUNA QUE HAN IDO CONSENSANDO LOS COMENTARIOS SON PARA FORTALECER, PERO SE Y UN CALENDARIO QUE PROPONE EL PROFESOR ARMANDO Y QUE COMPLEMENTA LO QUE AQ SE HA PUES PUESTO POR TODO'S LOS QUE TOMARON LA PALABRA DE QUE PUDIERAN X雏 COMO UNA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO EN SESY N EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE, NADA MÁS PARA QUE QUEDE ASENTADO SI ESTÁN DE ACUERDO Y CONSENSA LO MANIFIESTAN LEVANTANDO SU MANO, ENTONCES ASÍ QUEDARÁ REGISTRADO POR UNANIMIDAD DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE HOY SE TUVIERON EL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES Y SE ANEXAN ESTOS ELEMENTOS DE CONSENSO.

EL: C.P.UBALDO CRUZ MARTINEZ PREGUNTA QUE ¿SI SERIA EN DOMINGO?
EL ACALDE MENCIONA QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA CON QUE SÉ LLEVE A CABO PERO IGUAL SI CREEN QUE SE MODIFIQUE A UN VIERNES O SÁBADO, QUEDANDO PARA EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTEN LOS PLANES DE TRABAJO POR COMISIÓN EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.


PUNTO No. 9 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁN EN LA GACETA, TANTO MUNICIPAL, COMO DE LA CÁMARA DE diputados local, de igual forma en el periódico oficial del gobierno del ESTADO, PERO TAMBIÉN LA PUEDEN ENCONTRAR EN LA PÁGINA DE MUNICIPIO, PARA QUIĘ EN TÉRMINOS DE IRSE SOCIALIZANDO CON LA INFORMACIÓN LA PUEDE VER DKECTAMENTE Y TAMBIÉN EL ÁREA DE TESORERİA SE LAS PUEDE PROPORCIONAR SIN ‘ WİINGÚN PROBLEMA, YA QUE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO, PARA QUIEN A SÍ LO DETERMINE

EN SU MOMENTO PUEDE ACCEDER A LA INFORMACIÓN, YA SOBRE LA NUEVA LEY DE INGRESOS SERÁ LO QUE AQUí SE DETERMINE, QUE LA INICIATIVA QUE SE GENEREN SE PRESENTARÁ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL PARA SER REVISADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE NO VIOLENTAR LAS DISPOSICIONES DE LEY SE APRUEBA POR EL PLENO DE LA LEGISLATURA Y ES APLICABLE A PARTIR DE ESE MOMENTO, MENCIONA QUE EL MUNICIPIO TIENE UN RETO, ES DECIR SE TIENE QUE ESTABLECER UN PLAZO EN TOMAR UNA DETERMINACIÓN., QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN TRABAJANDO SUS ORGANISMOS OPERADORES EN UN NIVEL ÓPTIMO DE AUTONOMÍA, EN LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN QUE GENERAN, ESTÁN OBLIGADOS TAMBIÊN A PRESENTAR SU PROPIA LEY DE INGRESOS, POR ELLO Él LE COMENTABA AL MAESTRO MARTÍN QUE SE TIENE QUE SENTAR AL EQUIPO DEL ORGANISMO PARA PODER HACER UN TRABAJO CONJUNTO Y PODER GENERAR TAMBIÉN LA LEY DE INGRESOS DEL ORGANISMO, DE LO CONTRARIO LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES QUE SI NO SE HACE ASÍ, EL ORGANISMO SEGUIRÁ SINTIENDO DEPENDENCIA HACIA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y NO VÁN A PRESIONAR PARA QUE ELLOS YA PUEDAN IR IMPLEMENTANDO SU PROPIO SISTEMA E IR DESPRENDIENDO CADA VEZ MÁS LA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO Y CONSTRUYENDO AUTONOMÍA DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE TIENE ESE RETO DE EMPEZAR A PRACTICAR LA PRIMER PROPUESTA PARA EMPEZAR CON LA INICIATIVA DE INGRESOS DEL MUNICIPIO LA PROPIA DEL ORGANISMO, CON ESTO FINALIZA Y LE DA LA PAUTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE COMIENCE SG EXPOSICIÓN.

EL TESORERO MUNICIPAL AGRADECE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, REGIDORAS, SINDICA' MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, LES 'AGRADECE LA OPORTUNIDAD QUE LES DAN PARA EXPONER PARTE DE LAS FACULTADES QUE LE ENCOMIENDAN PARA ESTAR AL FRENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y QÚU LE DEN LA OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CONFORME LO MARCA LA LEY ANTES DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL SIGUIENTE 'AÑO FISCAL, DERIVADO DE ESTE PROYECTO ANTES DEL CIERRE DEL ÚLTIMO DE DICIEMBRE' HABRÁN DE PLANTEAR A ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TAMBIÉN, PARA EL SIGUIENTE,EJERCICIO FISCAL, COMENTA QUE LO DARÁ EN DOS APARTADÓS -EL'PRIMERO DE CARÁcTER. GENERAL EXPONDRÁ DE QUÉ TRATA LA LEY DE-INGRESÓS ¿DE DÓNDE PROVIENEN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS? ¿COMO SE FORTALECEN? Y LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS"AYUNTAMIENTOS PARA PROPONER ANTE EL CABILDO COMO PRIMERA INSTANCIA Y EN SEGUNDA AL CONGRESO DEL ESTADO, EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS, EXPONE DARA A CONOCER EN UNAS CUANTAS DIAPOSITIVAS DE CARÁCTER GËNERAL'LA EXPLICACIÓN Y LAS FACULTADES QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO.

PRIMERAMENTE EXPONERLES QUE EL ORIGEN DE LOS RECUR'SOS QUE LLEGAN, A LOS MUNICIPIOS, TIENEN DƠS FUÉNTES DE FINANCIAMIENTOS ÚNA LOS INGRESÓS PROPIOS Y LA OTRA POR PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, QUE ESTÁ SUFREN A LO LARGO DEL AÑO AJUSTES CUATRIMESTRALES, QUE CADA CUATRO MESES SE HACE LA REVISIÓN DE RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, ES DECIR QUE LA BOLSA DE RECURSOS QUE SE JUNTA A NIVEL FEDERACIÓN ¿CUÁNTO LE ¿TOCA A CADA MUNICIPIO? SEGÚN LO RECAUDADO. ES LO QUE SE LE ASIGNÄ A LOS MUNICIPIOS ¿QUÉ ANTECEDENTES HAY DE ESA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE? Y ¿POR QUÉ CONCEPTOS SE RECAUDA A NIVEL PAÍS? EL PRIMER CONCEPTO ES EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUÉ BIEN EMITIDO EN TODAS LAS FACTURAS A RESERVA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y prestación de servicios, que también es el adicional impuesto sobre la renta थUE ESPECÍfiCAMENTE SE VE REFLEJADO EN EL TEMA DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE
H. Ayuntamiento 2018-2021


SUELDOS Y SALARIOS, EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ALCOHOLES, GASOLINAS Y TABACOS QUE EN ESTE CASO LE PEGA DIRECTAMENTE AL QUE CONSUME Y EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, QUE SI SUBE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO AUMENTAN UN POCO LAS GANANCIAS A NIVEL FEDERACIÓN, SE ESTIMA A NIVEL FEDERACIÓN, SE ESTIMAN LOS INGRESOS QUE SE VAN A RECAUDAR EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, SI NO SE RECAUDAN LOS INGRESOS ESTIMADOS SE TIENE UNA GARANTÍA, QUE AUNQUE NO ES IGUAL AL ESTIMADO PERO EXISTE TAMBIÉN UN FUNDÓ QUÉ SE LE LLAMA FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS, QUE POR NO CUMPLIRSE La meta de recaudación a nivel federal se compensa al municipio con una APORTACIÓN PARECIDA PARA ESTABILIZAR LOS INGRESOS POR NO HABERSE RECAUDADO LO ESTIMADO ¿POR QUÉ? NO:SE RECAUDARON LOS ${ }^{2}$ IMPUESTOS NECESARIOS, PORQUE NO SE VENDIÓ EL COMBUSTIBLE ¿CUÁl ES EL MARCO JURÍDICO PARA PROPONER ANTE EL H CABILDO, LA LEY DE INGRESOS? ART. 25 CONSTITUCIONAL, ART. $31^{\circ}$ FRACCIÓN IV SOBRE EL DESARROLLO NACIONAL, QUE LE FACULTA AL MUNICIPIO PARA QUE PROPONGA Y EL ART. 115 QUE ES UNO DE LOS MÁS AMPLIOS EN LA FRACCIÓN II ESPECfficAMENTE, DÓNDE TIENE EL AYUNTAMIENTO LA PERSONALIDAD JURídiCA Y MANEJO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA LIBRE HACIENDA MUNICIPAL, LIBRE ADMINISTRACIÓN, FUENTES DE INGRESOS, EXCEPCIONES DE : BIENES PÚBLICOS, ES DECIR QUE TIENE LA FACULTAD TAMBIÉN EL AYUNTAMIENTO PARA DISTINGUIR Y PROPONER QUÉ BIENES PÚBLICOS $\wp$ E EXENTAN DE COBRO QUE EN ESTE CASO, LAS ESCUELAS, PORQUE SON DE PRESTACION SERVICIOS APROBACIÓN DE LEYES DE INGRESOS QUE ES SỦ FACULTAD Y EL SENTIDQ LES OCUPA Y PROPONER EN LA FACULTAD' DE PROPONER ĆU'ÓTAS' Y TARIFAS A IMPUESTOS O DERECHOS, APROBACIONES TAMBIÉN DEL PRESUPUESTO, QUE EN ESTE CASO ES LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EN SEGUIDA VENDRÁ EL DE EGRESOS. Y EL ART. 27 PROPIEDAD ORIGINARIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE TIERRAS Y AGUAS COBRO A PARCELAS, EJIDOOS, SOLARES ENTRE OTROS, TAMBIÉN HAY PROHIBICIONES Y LIMITACIONES DE LOS MUNICIPIOS DONDE NO PUEDEN EXTENDERSE, EN EL ART. 73 FRACCIÓN 29 SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EN COMERCIO EXTERIOR DONDE NO SE TIENE COMO MUNICIPIO FACULTAD, APROVECHAMIENTOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, NO SE TIENE LA FACULTAD EL MUNICIPIO, SON MERAMENTE FEDERALES., ART. 117 TRÁNSITO DE PERSONAS AHI NO SE TIENE FACULTAD COMO MUNICIPIO, POR ESO NO PUEDE PROPONER CONCEPTOS DERIVADOS,DE ESAS PROHIBICIONES.
-ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍAS, LAS MERCANCIAS NO ES FACULTÄD•DEL MUNICIPIO PARA GRABARLAS PARA CAUSARLES UN IMPUESTO.
-MERCADERÍAS ARTÍCULO 118 SOBRE EL TONELAJE EN PUERTOS Y COMERCIO EXTERIOR, QUE SON LAS EXCEPCIONES DE LAS CUALES EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, PROHÍBE A QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPONGAN IMPUESTÓS POR ESOS APARTADOS.

QUÉ SE DEBE DE CONSIDERAR PARA LA PROYECCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, PARA EL 2019 SE ESTIMA QUE VA A ESTAR EN EL 2.5 AL 3.5\% POR LO QUE LA ESTIMACIÓN PROMEDIO VA A SER EN EL 3\% Y LOS INGRESOS CONFORME AL CRECIMIENTO DEBEN ESTIMARSE AL 3\%, LA INFLACIÓN A DICIEMBRE VA A CERRAR EN PROMEDIO DEL 3\%, PARECIDO A LA INFLACIÓN QUE SE VA A EJERCER EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL., SE INICIA CON LOS CONCEPTOS DE MANERA MUY RÁPIDA COMENTA QUE ES UNA DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO PROPONER LOS IMPUESTOS, QUE ES EL TRIBUTO RHGIDO POR EL DERECHO PÚBLICO NO

requiere contra prestación, es decir que el municipio de loreto, el poseedor del bien inmueble paga el impuesto pero no recibe a cambio nada más que su recibo de pago de impuesto.
-CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, SON LAS CONTRIBUCIONES SON TRIBUTOS CUYO hechos con consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio, que en este si se obtiene un beneficio.
-EL DERECHO POR EL USO GOCE O APROVECHAMIENTO EXPLOTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, EN ESTE CASO SE RECIBE EL CONTRIBUYENTE ALGO POR EL PAGO DEL DERECHO, UN CONTRIBUYENTE PAGA EL+DERECHO DE UNA ACTA DE NACIMIENTO A CAMBIO DE SU pago recibe el acta de nácimiento, esa es la diferencia de los impuestos que LOS IMPUESTOS NO SE RECIBE NADA A CAMBIO. Y EN LOS DERECHOS RECIBE UNA CONTRAPRESTACIÓN- ES DECIR SE RECIBE UN SERVICIO PÚBLICO, CARTAS DE ALINEAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, LICENCIAS, ETC.
-PRODUCTOS EL OBJETO QUE PUEDE SER COMPRADO CORRESPONDE A UNA NECESIDAD PROPIA DE UN GRUPO, DE CONSUMIDORES, PRÓDUCTO DE EXPORTACIÓN D BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO, ES DECIR SACARLE PROVECHO A LIA RENPA DE ע AUDITORIO POR EJEMPLO.
-APROVECHAMIENTOS, LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO PORCIOXA DE APROVECHAMIENTOS PÚBLICOS ES DE LAS CONTRIBUCIONES, ES MUY DISTINTO EN ESTE CASO YA ENTRAN EL TEMA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS, INFRACCIONES, VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS, RECARGOS, ACCESORIOS POR PAGOS TARDÍOS.
-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS POR BIENES DEL MUNICIPIO EN ESTE CASO POR EJEMPLO SERVICIOS DENTALES DEL DIF MUNICIPAL RECIBEN SERVICIO Y PAGA UN COSTO MENOR A UN SERVICIO PÚBLICO, LOS SERVICIOS MÉdICOS COMO SI FUERA UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN.

- LOS INGRESOS:EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE GESTIONĒS A DEPENDENCIAS FEDERALES ${ }^{\prime}$ O ESTATALES $0^{\circ}$ PARTICULARES, EN ESTE CASO LAS DONACIONES O EMPRESARIALES ADICIONALES A LOS INGRESOS QUE POR DESIGNACIÓN DE LA> LEY COORDINACIÓN FISCAL CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, ES DECIR APARTE DE LO QÚUE LES CORRESPONDE DE LA FEDERACIÓN PUEDEN EXISTIR. INGRESOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR GESTIÓN DEL PRESIDENTE, POR DONACIONES O POR VENTAS, QUE SON INGRESOS QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS PERO QUE DE IGUAL MANERA SON PARTE.

MENCIONA QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR, QUE LOS AYUNTAMIENTOS UNA VEZ QUE FIRMAN CONVENIO Y SE ADHIEREN AL ACUERDO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RENUNCIAN A LOS IMPUESTOS QUE EN UN INICIO LES COMENTO EL I.V.A. EL ISR, ETC., Y UNA VEZ QUE RENUNCIAN RECIBEN A CAMBIO PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EMITE LA FÓRMULA POR LA CUAL LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO A SU RECAUDACIÓN ESPECIFICAMENTE EN IMPUESTOS QUE ES PREDIAL Y AGUA POTABLE ENTRE MÁS SE RECAUDE, MAYOR PARTICIPACIONES, ES AHÍ DONbJe ESTÁ EL RETO QUE SE MENCIONABA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ¿COMO RECAUDAR MÁS, CÓMO CONVENCER AL CIUDADANO? QUE ES NECESARIO QUE SE CONTRIBUYA


TODOS PREFERIBLE A QUÉ CONTRIBUIR TODOS UN POQUITO A QUE UNOS CUANTOS CONTRIBUYAN MUCHO, QUE ESA ES LA BASE ESPECIFICA PARA QUE CREZCAN LAS PARTICIPACIONES Y LA PRIMER PARTICIPACIÓN QUE RECIBE ES EL RAMO 28 QUE ANTERIORMENTE SE LE CONOCÍA COMO EL GASTO CORRIENTE, ES DE DONDE SE PAGA LA NÓMINA DONDE SE PAGA LA DIETA, DONDE SE PAGAN LOS SERVICIOS, LA COMPRA DE REFACCIONES, PAGO DE LUZ, ETC., TAMBIÉN SON ACREEDORES LOS MUNICIPIOS EN LA REGLA DE COORDINACION FISCAL AL RAMO 33, EL RAMO 33 ESTÁ CONFORMADO DE SEIS O SIETE FONDOS DE LOS CUALES ENTRAN LOS DE LOS MUNICIPIOS QUE ES EL FONDO III Y FONDO IV TAMBIÉN ENTRAN EL GASTO DE LAS NORMALES RURALES, HACIENDO MENCIÓN QUE A LA NORMAL RURAL DE SAN MARCOS LE LLEGAN A TRAVÉS DE ESTE FONDO SUS APORTACIONES FEDERALES PERO EL MUNICIPIO NAḊA MÁS PARTICIPA PARA FONDO III Y FONDO IV QUÉ SON EL FORTAMUN, EL FONDEN EN CASO DE QUE SEA CONSIDERADO ALGÚN MUNICIPIO COMO ZONA DE DESASTRE, BAJO DICTAMEN, NO PORQUE SE INUNDÓ CIERTO LUGAR SI NO SE CUENTA CON EL DICTAMEN O PUEDE PARTICIPAR PARA UN FONDEN QUÉ SON RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

- LOS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE OBTIENEN SON AL CIERRE DEL' EJERCICIO FISCAL, PARA EL TEMA DE PAGOS DE AGUINALDOS Y EN OCASIONES FINANCIAMIENTOS BANCARIOS Y HASTA AHORITA NO SE HA TENIDO FINANCIAMIENTO DE CARÁCTER BANCARIO, SLSO A CORTO PLAZO EL AYUNTAMIENTO' TIENE, LAA FACULTAD: DE ADQUIRIR FINANCIAMIENTO, SI ES A LARG̉O PLAZO Y TRASCIENDE MÁ'S'ALLÁA DE SU ADMINISTRACHON DEBE DE CONTAR CON UN AVAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, MENCIONA QUE HASTA AHÍ ES LA EXPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUÉ MENCIONA DE DÓNDE PROVIENEN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.

SE PASA AL APARTADO DONDE SE EXPONDRÁ ESPECÍFICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE SE VAN A AGREGAR A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE SE PROPONE A ESTE RECINTO EDILICIO PARA QUE SE AGREGUEN, LAS QUE NO ESTÁN EXPUESTAS ÁQUf NO QUIERE DEĊIR. QUE. SE VAN A EMITIR LA LEY DE INGRESOS YA CONSTA DE VARIOS CONCEPTOS RESPALDADOS Y APROBADOS POR LA LEGISLATURA Y ÚNICAMENTE LOS QUE SE EXPONEN SON LOS QUE SE PRETENDE QUE SE AGREGUEN O SE ACTUALICEN. -
-EXPEDICIÓN DE ACTAS FORÁNEAS, QUE ÉSTAS ESTÁN COBRANDO RECIENTEMENTE IGUAL QUE LAS ACTAS LOCALES A $\$ 75.00$ APROXIMADAMENTE Y LAS ACTAS FORÁNEAS HAY LA NECESIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES DE REQUERIR ACTAS DE OTROS ESTADOS Y ESTO IMPLICA LLAMADAS, PAQUETERÍA, POR CONSECUENCIA SE PRETENDEN COBRO DE CARÁCTER ADICIONAL EN 3 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE TODOS LOS COBROS EXPUESTOS EN LA LEY DE INGRESOS, SOŃ A TRAVÉS DE UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN., LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN LA APRUEBA EL INEGI, EL INEGI ESTÁ OBLIGADO A EMITIRLA EN LA PRIMER QUINCENA DE CADA AÑO PARA APLICARSE A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA EJERCICIO FISCAL, ES DECIR LA LEY DE INGRESOS QUE ESTÁ VIGENTE EN EL 2018 ENTRA EN VIGOR Y SE ENTRA EN ENERO COBRANDO CON LA MISMA LEY A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO, ENTRA EN FUNCIONES CON LA NUEVA LEY CON LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PORQUH kA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN SE PRETENDE QUE CON LA DESİDDEXACIÓN DEL SALARIO SE SEPAREN LAS CONTRIBUCIONES Y LAS OBLIGACIONES DE ${ }^{2}$ LAS PERSONAS, DEL SALARIO MÍNIMOS ¿PERO QUÉ PASABA? SUBÍA EL SALARIO Y LO MISMO

QUE SUBE EL SALARIO SUBÍAN LOS IMPUESTOS Y VAN PAREJOS CON LA DESINDEXACIÓN O SEPARACIÓN DEL SALARIO SE PRETENDE QUE SUBA EL SALARIO, PERO SUBAN LOS IMPUESTOS Y LAS OBLIGACIONES POR DEBAJO DEL SALARIO, CON ESO SE PRETENDE LA DESINDEXACIÓN DEL SALARIO.

El SEGUNDO TRÁMITE, ES TRAMITES DE CARACTER ADMINISTRATIVO QUE SON TRÁmites Y JUicios en la entidad de zacatecas, qué implica a veces un día de VUELTA O IMPLICA JUICIOS DE CARÁCTER JUDICIAL E IMPLICARÍA UN LAPSO DE UN MES, dOS MESES, HASTA TRES MESES, QUE EL JUEZ DE REGISTRO ESTARIA AL PENDIENTE PERO DURANTE ESE PERÍODO IMPLICARÍA VUELTAS Y GASTOS ADICIONALES AL EJERCICIO ¿QUÉ HACEN LOS PARTICULARES," LOS LICENĊIADOS PARTICULARES? POR TRÁMITE ADMINISTRATIVOS DE ESTE TIPO DE $\$ 1000.00$ HASTA $\$ 5,000.00$ LLEGAN A COBRAR POP ESE TIPO DE TRÁMITES, QUE NO SE QUIERE QUITAR LA CHAMBA DESDE LUEGO, SINO QUE HACERLO A MENOR COSTO PERO SI AL COSTO DE PERDIDO SE REPONGAN POR AHÍ LAS GASOLINAS., EN EL ART. 44 DEL APARTADO VIII QUEDA EL TEXTO IGUAL ÚNICAMENTE POR TRÁMITE RELATIVO TRÁMITES Y CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL INCLUYENDO LA ANOTACIÓN MARGINAL SE PROPONE QUE SE COBREN 5 CUOTAS.

EN LOS GIROS COMERCIALES SE PROPONE A ESTE CABILDO QUE SE COBRABA 3.1500 CUOTAS DE UNIDADES DE MEDIDA Y SE PRETENDE QUE SEAN 3.5, BISUTERÍA D D $^{\text {DE }}$ 3.1 A 3.5, CASAS DE CAMBIO DE 5.1 A 6 QUE E'S'UNA PEQUEÑA DIFERENCIA CARQA $X$ DESCARGA, ÁREAS DE CARGA 4 CUANDO MENOS A 1 UNIDAD ${ }^{\prime}$ DE MEDIDA, FARUACIAS CON VENTA DE ABARROTES ESTABA EN 11 CUANDO MENOS 11.5, HASTA PARA EL COBRO PARA EL USO DE CENTAVOS ES COMPLICADO PRECISAMENTE POR 'ELLO EN LA ACTUALIZACIÓN QUE SE VAYA ACTUALIZANDO, QUE LA IDEA EN LAS LEYES DE INGRESOS NO ES IR PARA ATRÁS DE QUÉ SE LE DEJE DE COBRAR AL CIUDADANO SINO MÁS BIEN IR POCO A POCO AVANZANDO, FUNERARIAS ESTABA EN 4.2 Y AUMENTARÍA A 4.5 QUE ES UNA PEQUEÑA DIFERENCIA, JOYERÍAS DE 3.3 A 4.2, LONCHERIAS DE 3.1 A 4.2, EN TALALERES 4.2 A 4.5, TIENDAS DEPARTAMENTALES 17.8 SE PRETENDE QUE SUBA A 20, EN-TIENDAS DE CONVENIENCIA DE 15 SUBA A 20 QUE SON TIENDAS GRANDES QUE SE HABĹA DE TIENDAS DEPARTAMENTALES COMO AURRERA, VENTAS DE PLANTAS DE ORNATO DE 2.7. A 3.5, ZAPATERÍAS DE 3.3 A 4.2., EN EL SIGUIENTE APARTADO.

NUEVOS GIROS QUE EN ALGUNA LEY DE INGRESOS QUE SE PROPUSO YA SE TENÍAN, PERO EN"LA.REVISIÓN QUE HIZO DESAPARECIERON O EL CONGRESO POR AHÍ EN.UN ERROR LOS BORRÓ O SIMPLE Y SENCILLAMENTE HUBO ALGÚN AYUNTAMIENTO QUE NO LE INTERESARON ESTOS GIROS, ESTÁN LA AGENCIAS DE VIAJES 10.5 , ARTÍCULOS PARA EL HOGAR 4.2, ARTÍCULOS PARA BEBÉ 4.2, BALCONEARÍAS 4.2, CERRAJERIA Y GUARDERÍAS, JUEGOS PIROTÉCNICOS 15 UNIDADĖS DE MEDIDA, LADRILLERAS 4.2, MICRO' FINANCIERAS QUE SON LAS QUE PRESTAN POR AHÍ 10.5, VENTA DE PINTURA 4.2, RADIO COMUNICACIONES 12.5 UNIDADES DE MEDIDA, RENTA DE MOBILIARIO 4.2, SISTEMAS DE RIEGO 10.5 UNIDADES DE MEDIDA Y HASTA AHÍ LOS GIROS., QUE LOS ÚLTIMOS SON NUEVOS GIROS QUE ANTERIORMENTE EN LA LEY ESTABAN PROPUESTOS QUE ÚNICAMENTE SE ESTÁN ACTUALIZANDO PORQUE ESTA LEY YA NO LOS CONSIDERA POR LO QUE LO NECESITAN PARA EL COBRO, QUE AUN ASÍ SE TIENE UN APARTADO EN LOS GIROS COMERCIALES QUE SE LLAMA OTROS, QUE AQUÍ LO IMPORTANTE ES REGULAR DE QUE NO SE COBRE TODO EN UNA QUE ENTREN PAREJO.

EL TEMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, HAY UN APARTADO QUE NO EXISTE

PARA EL TEMA DE COBROS Y SANCIONES Y ES UN TEMA POR AHÍ LATENTE, SANCIONES A GIROS COMERCIALES POR NO DEPOSITAR LA BASURA EN LOS LUGARES CORRESPONDIENTES, LLAMADOS ABARROTES O INSTANCIAS QUE UNA VEZ QUE TERMINAN SUS PRODUCTOS, NO TIENEN LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS, NI DENTRO DE LOS HORARIOS QUE CORRESPONDE AL TRASLADO DE CAMIÓN E INCLUSO LO QUE SE DEBE REGULAR QUE Él SUGIERE QUE SE FIJE LA CANTIDAD DE BASURA, DE LA CUAL EL AYUNTAMIENTO ESTA OBLIGADO QUE TIENE QUE VER UNA CANTIDAD LA CUAL EL AYUNTAMIENTO TENGA QUE DISPONERLA ELLOS DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, PORQUE VA A LLEGAR EL MOMENTO EN QUE LOS TONELAJES DE BASURA VAN A HACER MÁS POR LAS EMPRESAS, QUE POR LAS CASAS HABITACIÓN, QUÉ SE TIENE QUE REGULAR, SE PROPONE LA SANCIÓN POR EL USO INDEBIDO DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES QUIEN HAGA MAL USO, ES DECIR QÚE HAY NEGOCIOS QUE POR NO SABER TRATAR SU RESIDUOS LLEGAN Y TAPAN MUY SEGUIDO LAS ALCANTARILLAS, QUE LES HA TOCADO ESPECÍFICAMENTE EN-LAS ÁREAS DONDE MANEJAN MUCHAS GRASAS, LLEGAN Y SATURAN RÁPIDAMENTE LAS REDES Y AFECTA A TODOS LOS VECINOS Y ESTO IMPLICA QUE AGUA potable está llevando a cada rato al vactor y al personal para destapar, POR LO QUE ES NECESARIO HACERLE LLEGAR UNOS OFICIOS, EDUCAR A LOS COMERCIANTES DE CÓMO TRATAR SU GRASA, ES DECIR NO SÉ AVIENTA EN MONTÓN SINO QUE HAY FORMA DE COMO DILUIR QUE SON INDICACIONES Y SE DEBEN DE IR PRACTICANDO.

LA SECCIÓN SEXTA ES EL SERVICIO DE ALUMBRA'D'O' PÚBLICO, EL 'TEXTO QUEDA IGUAL QUE SE EXTRACTO IGUAL DE LA LEY DE INGRESOS, QUE ÚNICAMENTE EL APARTADO DEL PORCENTAJE QUE EN TODOS LOS RECIBOS DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LEY ANTERIOR ESTÁ EXPUESTO Y APROBADO EL 8\% Y LA PROPUESTA POR LO CARO QUE ESTÁ SALIENDO EL ALUMBRADO PÚBLICO AHORITA SE ESTÁ LLEGANDO AL MILLÓN DE PESOS, UN $\$ 1$ '000,000.00 MENSUALMENT'E POR PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ES JUSTO QUE SE PROPONGA O SE HAGA EL ESFUERZO DE SOLICITAR EL $10 \%$ EN CADA UNO DE LOS RECIBOS QUÉ LES LLEGA A LAS CASAS;'MENCIONA QUE ESTE SERVICIO LO REALIZABA LA SECRETARIA DE FINANZAS, AHORA SE TIENE Q\& HACER UN CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD́ LA CUAL LES VA A REALIZAR UN COBRO DE $3: 5$ QUE TODAVÍA SE LE VA A TENER QUE'PAGAR A LA COMISIÓN, POR RECAUDAR EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CADA UNO DE LOS RECIBOS Y SI SE FIJAN 'EN EL RECIBO. VIENE ESTIPULADO CUÁNTO ES EL $8 \%$, SE PRETENDE UN $2 \%$ MÁS PARA QUE COMPENSE UN POCO EL GASTO EXCESIVO QUE SE TIENE DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO ES TAN BÁSICO COMO ES LA SEGURIDÁAD PÚBLICA, QUÉ SE NECESITA FINANCIAR UN POQUITO QUE AUN ASÍ, AUNADO A ESTO SE NECESITA PROPONER AL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE IMPLEMENTAR UN SUPERVISOR CAPACITADO PARA QUE RÉDUZCA EL CONSUMO DEL ALUMBRADO PÚBLICO,'ES DECIR QUE CHEQUE TODOS LOS SERVICIOS QUE REALMENTE ESTÉN MEDIDOS, YA QUE ALGUNOS SERVICIOS ESTÁN DIRECTOS LA COMISIÓN FEDERAL AL VER LOS DIRECTOS LOS COBRA EN UN TANTO TODOS ESTE PRENDIDA O NO ESTE PRENDIDA LA LÁMPARA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE SUPERVISE E IMPLEMENTE EN EL ÁREA DE ÁREAS PÚBLICAS Y SERVICIOS ALGUIEN ENCARGADO EXCLUSIVAMENTE DE İR BAJANDO Y RECLAMÁNDOLE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUE SE HICIERON ESTOS CAMBIOS, QUE INCLUSO SI ES NECESARIO COMPRAR EL SOFTWARE MENCIONA QUE HACE 45 AÑOS COSTABA $\$ 12,000.00$ UN SOFTWARE DONDE SE CALCULA EL GASTO DE ENERGÍA Y ANTES DE QUE LA COMISXN DE ELECTRICIDAD EMITA EL RECIBO YA SE SABE CUÁNTO SE CØNSUMIÓ, POR LO QUE』它 PUEDE PELEAR A LA COMISIÓN QUÉ ES NECESARIO SE TIENE LA/FACULTAD, EN ESE


## 23 de Octubre del 2018.

SENTIDO.
CAPfTULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO, EL TEXTO INICIA IGUAL, LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ EL NÚMERO DE METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDAN A LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN, ÚNICAMENTE SE LE AGREGA EL APARTADO QUE SE EXPONE A ESTE CABILDO QUE DICE DE CONSTRUCCIÓN REAL ACTUALIZADA AL MOMENTO DEL COBRO ¿QUÉ QUIERE DECIR? QUE AUNADO A LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO SE TENDRÁ QUE HACER UN LEVANTAMIENTO REAL DE CUÁNTO LOS PREDIOS Y LAS FINCAS HAN INCREMENTADO SU PATRIMONIO, QUE SI SE REVISA POR AHÍ EL PADRÓN DE PREDIOS SE ENCONTRARÁN CON QUE TIENE AÑOS EL COBRO, ES DECIR QUE ESTÁN*COBRȦNDO COMO CUUANDO SE TENIA UNA HABITACIÓN pero al difa de hoy se tiene un baño, una terraza y hasta doble piso, que se PRETENDE CON ESTO, QUE SE ACTUALICE Y SE LE COBRE, QUE PARA ESO SE ESTA IMPLEMENTANDO 'UNA GESTIÓN' CATASTRAL 'A TRAVÉS DE UN SISTEMA GEO REFERENCIADO A TRAVÉS DE UN DRON DONDE SE CHECAN TODOS LOS PREDIOS Y COINCIDE CON LO QUE SE ESTÁ COBRANDO, ESTÁ ACTUALIZADO, SI NO COINCIDE HAY QUE ACTUALIZARLO SE LE AGREGA EL TIPO DE CONSTRUCCIÓN SI YA TUMBÓ EL ADOBE, LOS PISOS QUE SE CONSTRUYERON Y ES UN COBRO REAL, QUE NO SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL IMPUESTO QUE ÚNICAMENTE SE ESTÁ ACTUALIZANDO Y ES NECESARIO PORQUE GRAN REZAGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES EL TEMA DE REZAGO DE CARTERA VENCIDA, DE IGUAL MȦNERÁ' SE 'EṠTȦ IMPLEMENTANDO EN EL ÁREA CATASTRO EL TEMA DE CARTERA VENCIDA ¿CÓMO RECAUDAR ESA CARTERA VENCBB? ¿CÓMO CONVENCER AL CIUDADANO, DE QUE TIENE QUE PAGAR SUS IMPUESTOS PREDIALES? Y SOBRE TODO EN TIEMPO PORQUE ESO SE REFLEJA EN EL CRECIMIENTO DE PARTICIPACIONES Y OTRA EN SERVICIOS PARA LA POBLACIÓN, EL CIUDADANO QUE EXIGE DEBE ESTAR CONSCIENTE DE QUE SI ESTÁ PAGANDO TIENE DERECHO A RECIBIR SERVICIOS, SI NO ESTÁ PAGANDO DE DONDE EL MUNICIPIO SOLVENTA TODAS LAS NECESIDADES EN UN MUNICIPIO DE MÁS DE 50,000 YA CASI 60,000 HABITANTES Y REQUIERE MÁS SERVICIOS QUE NO SE CUMPLE CON EL ARTICULO 115 SI NO SE TIENE LA SOLVENCIA NECESARIA EN EL ARTÍCULO 50 AHÍ SI CAMBIA UN POQUITO PORQUE DICE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS QUE ESTÉN UBICADAS EN TODAS LAS ZONAS CATASTRALES DE LA ĆIUDAD Y SUS COMUNIDADES ESTARÁN SUJETOS A CUBRIR UN PAGO ANUAL DEĹ 10\% DEL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL QUE'LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE ASEO PÚBLICÓ; EN TODO EL MUNICÍPIO SE REALIZA LA RECOLECCIÓN DE BASURA COLECCIÓN DE BASURA IMPLICA GASTO DE , PERSONAL, EN OCASIONES HORAS EXTRAS REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADQUISICIONES DE VEHICULOS, SI SE TIENE ESA CONDICIÓN DE QUE TODOS PORQUE ANTES ÚNICAMENTE PAGABA LIA ZONA 5 Y 6 ES DECIR LOS DEL CENTRO, ENTONCES SI TODOS NOS RECOLECTAN LA BASURA, PORQUE NO TODÓS PAGAMÓS POR AHÍ EL SERVICIO PARA PODER GARANTIZAR LA POSIBLE COMPRA DE CAMIÓNES DE BASURA', QUE ES UNA ALTERNATIVA DE LA QUE TODOS DEBEMOS DE SER PARTÍCIPES LEJOS DE QUEJARSE POR AHÍ QUE NO HAY SERVICIOS, PORQUE NO NOS UNIMOS A LA CONTRIBUCIÓN Y TODO SOLUCIONAMOS Y FORMAMOS PARTE DE ESTE PROBLEMA QUE ES GRAVE EN NUESTRO MUNICIPIO.

- EN OTROS DERECHOS SECCIÓN PRIMERA EL SERVICIO PARA FESTEJOS, QUE AHÍ SE PRETENDE QUE YA EXISTIA ESTE APARTADO ÚNICAMENTE LO QUE SE PRETENDE ES TRATAR DE REGULAR EL PERMISO POR FESTEJO SE EXPIDE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PERO TAMBIÉN QUIEN HACE SUS 15 AÑOS, SUS BODAS, DESDE LUEGO QUE CON Et berecho que la ley le otorga implica que también tenga que sacar un
H. Ayuntamiento 2018-2021



## 23 de Octubre del 2018.

permiso por el consumo de bebidas alcohólicas, que se paga en el departamento de alcoholes pero una vez que el usuario o el solicitante del permiso recibe su permiso de fiestas ya no va y saca su permiso de alcoholes entonces la propuesta es de que se le condicione el permiso, salvo un evento QUE NO VAYA a CONSUMIR ALCOHOL Ya QUE PUEDE HABER EVENTOS QUE REALMENTE SEAN SIN CONSUMO DE ALCOHOL ¿QUÉ IMPLICA? QUE SI ALGUIEN OMITIÓ O MINTIÓ, SI llega una instancia de carácter fiscal estatal, pide el permiso y si no tiene para el permiso del evento y el evento permiso del consumo de alcohol se SUSPENDE LA FIESTA, TENDRÁ qUE REGULARSE EL FESTEJANTE O EL QUE SOLICITÓ EL permiso, menciona que esto no es mucho porque realmente el permiso de ALCOHOL COSTABA $\$ 700.00 \times \$ 800.00$ CUANDO LUEGO SE PAGA UN CONJUNTO DE $\$ 15,20,30,000.00$ PESOS Y UN BANQUETE DE $\$ 70,000.00$ QUE NO ES NADA, POR LO QUE ES JUSTO QUE TODOS CONTRIBUYAMOS.

SECCIÓN SÉPTIMA SERVICIO SOBRE BIENES INMUEBLES.
SE Le DA EL USO DE LA VOZ LICENCIADO ALDRín RUíz FLORES DíAZ, LICENCIADO en urbanismo para que de carácter general expónga el apartado que está SEÑalado, mismo que se pretende adicionar a la ley de ingresos.; menciona gu ES ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO EN,LOS MISMOS CONCEPTOS SEPARADOS


SE PRESENTA Y Dice ser el encargado de la dirección del instituto MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, QUE ESTÁ A SUS ÓRDENES ATRÁS DE CASA DE CULTURA A UN COSTADO DE LA PREPARATORIA.

EXPLICA QUE LA REESTRUCTURACIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA en las direcciones implicó que a ciertos trámites se llevarán a lo que el DESARROLLO URBANO YA QUE ERAN ESPECÍFICAMENTE DE DESARROLLO HUMANO, QUE ESTOS TRÁMITES SON COMO FUSIONES, SUBDIVISIONES, NÚMEROS OFICIALÉS, QUE \&E LLEVABAN © EN, CATASTRO CÓMO ALINEAMIENTOS, O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SE LLEVABAN :EN OBRAS , PÚBLICAS, QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA TODAVÍA SE ALCANZARON A RESCATAR LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y SE ESTÁN MANEJANDO EN EL INSTITUTO Y APARTE CONSTANCIAS ENTRE OTRAS, MENCIONA QUE ESTA ES LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA LEY DE INGLÉS TODA VEZ QUE ELLOS DETECTARON QUE EN EL ANÁLISIS QUE SE HIZO DE QUE ESTABA MUY AMBIGÚU EN ESTOS ASPECTOS, EN LA SECCIÓN VII DE SERVICIOS DE BIENES'ं INMUEBLES, EN LA SECCIÓN VIII QUE ES PARA TODAS LAS CUESTIONES DESMEMBRACIONÉS ETCETER̉A Y LA SECCIÓN IX QUE ES PARA LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EN LO QU'E CORRESPONDE A LÁ SECCIÓN VII DE BIENES INMUEBLES ANTES ESTABA CONSIDERADA ÚNICAMENTE COMO CONSTANCIAS Y CON UN MONTO EN ESPECÍFICO Y TODȦS LAS CONSTANCIAS QUE SE EMITÍAN EN EL INSTITUTO ERAN EN BASE A UNA CUOTA DE CONSTANCIAS, QUE NO VENÍA NINGUNA CLASIFICACIÓN QUE PRÁCTICAMENTE TODO LO QUE LES VA A PRESENTAR ES EN BASE A UNA CLASIFICACIÓN, QUE SE DESGLOSÓ TODO LO QUE SE VENÍA IMPLEMENTANDO Y AHORA VIENE UN COBRO ESPECÍFICO EN LA LEY DE INGRESOS, DANDO EL EJEMPLO DE CONSTANCIAS DE SERVICIOS URBANOS, DE AUTO CONSTRUCCIÓN, DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, DE AMPLIACIÓN DE PREDIOS Y OTRAS CONSTANCIAS, QUE ǾNICAMENTE SE ESNƠ DESGLOSANDO LA PARTE DE CONSTANCIAS.


EL PUNTO NÚMERO 2 LO QUE CORRESPONDE A DIVISIONES DE PREDIO, ESTO ESTÁ ACOTADO DE 75 M2 HASTA 200 M 24 UNIDADES, SECCIÓN OCTAVA DESARROLLO URBANO ESTO APLICA PARA LOS DERECHOS QUE DEBEN DE PAGAR AL MUNICIPIO POR TODOS LOS TRÁMITES QUE SE LLEVABAN ANTES EN CATASTRO SUBDIVISIONES, NÚMEROS CATASTRALES, ETC., QUÉ ES LO QUE SE VA A PRESENTAR EN EL ARTÍCULO 54 VIENEN LOS DERECHOS QUE SE PAGARAN POR CADA TRÁMITE QUE COMO LO COMENTABA VENÍA MUY ANTIGUO Y SE DIERON A LA TAREA DE CLASIFICAR TODO QUE FUERA MÁS ESPECIFICA LA LEY Y POR LO TANTO LOS COBROS, QUE ANTES SE PAGABAN POR UNA CUOTA SIMPLE PARA TODOS Y ESTABA MAL COBRADO QUE SOMOS DE LOS POCOS MUNICIPIOS A NO SER QUE EL ÚNICO QUE COBRABA SOLO CON UNA CUOTA, CUÁNDO DEBE DE COBRARSE POR METROS CUADRADOS LLÁMESE INCLUSIÓN, DĖSMEMBRACIÓN; ETC., QUE LA ESPECIFICACIÓN QUE SE ESTÁ MANEJANDO POR RÁNGOS DE SUPERFICIE MENOS 200 MTS, DE 200 A 300 MTS DE 301 MÁS EL FACTOR PARA LOS QUE SUPEREN ESE RANGO," ESTO ES PARA E OTORGAMIENTO DE`LICENCIAS CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA DESMEMBRAR TERRENOS URBANOS DE LA UMA DIARIA ESTABLECIDA, LA UMA ACTUAL ES EL 80.60 QUE EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS POR EL TIPO DE FRACCIONAMIENTOS A REALIZAR, QUE SEGÚN LA CLASIFICACIÓN QUE SE DEBE MANEJAR DE FRACCIONAMIENTOS LLÁMESE FRACCIONAMIENTOS URBANOS, QUE VAN DESDE POPULAR, INTERÉS SOCIAL, MEDIO, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE O ESPECIALES, QUE ESTOS ESTABAMM CONSIDERADOS EN LA LEY DE INGRESOS PASADA PERO SE LE ANEXO TAMBIÉN EL RANC C DE SUPERFICIES, POR EJEMPLO EN INTERÉS SOCIȦL SE MÁNEJA DE MENORES A METROS DE 10000 A 25000 , ETC.', ASİ VIENE ${ }^{2}$ CLÁSİICADOS TODO O COS FRACCIONAMIENTOS EN GRADOS DE SUPERFICIE PERO LO QUE SE DETECTÓO TAMBIEN ES QUE NO SE ESTABA TOMANDO ERA SOBRE LOS PREDIOS RÚSTICOS Y SE ANEXÓ TODO LO QUE ES PREVIO RÚSTICOS CON SUPERFICIES QUÉ CONSISTE EN ESO, BÁSICAMENTE UN DESGLOSE MÁS GENERAL DE TODO., SE PUEDE VER EL INTERÉS SOCIAL, POPULAR, RÉGIMEN DE PROPIEDAD, DICTÁMENES O USO DE SUELO POR SUPERFICIE POR AFOROS, PERITAJES, REPARACIÓN DE DAÑOS DE MUEBLES, ANÁLISIS TÉCNICOS, DIVERSOS QUE ESTO SE ESTÁ CONSIDERANDO PARA QUE EL MUNICIPIO NO SALGA PONIÉNDOLE EN CADA URBANIZACIÓN QUE SE HACE TODA VEZ QUE LAS VERIFICACIONES MUCHÁS VECES CONSISTEN EN IR A LA COMUNIDAD CORRESPONDIENTE E IMPLICA IR EN VEHÍCUL, TIEMPO, ETCÉTERA Y QUE MUCHAS VECES TRAS UNA VERIFICACIÓN EL MUNICIPIO LE SALE A PONIENDO Y OBVIO QUE SON SERVICIOS QUE SE TIENEN QUE DAR PERO NO SE TRATA DE ESTARLE PONIENDO RECURSO., QUE LA SECCIÓN NOVENA TAMBIÉN SE REESTRUČTURO Y ESTO VIENE EN BASE A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR LO QUE SE DIERON A LA TAREA DE INVESTIGAR EN, OTRAS LEYES DE INGRESOS DE OTROS MUNICIPIOS, COMPARANDO, HOMOLOGARLOS CON CONCEPTOS QUE NO SE TENÍAN, QUE SE TENÍAN CONCEPTOS MUY VAGOS PORQUE NUNCA SE HABÍA ACTUALIZADO LA LEY DE INGRESOS, QUE EN ESTE, CASO YÀ SE ESTÁN CONSIDERANDO CONĆEPTOS PARA CÓNSTRUCCIÓN NUEVA, RENOVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN 5 AL MÍLLAR EL METRO CUADRADO, Y EXPLICA UN POCO COMO LO HACEN, QUE ELLOS SOLICITAN QUE LES PRESENTEN SU PROYECTO EJECUTIVO SE ANALIZA, SE VE CUÁNTO ES LA INVERSIÓN, SI NO LES SABEN DECIR ELLOS HACEN UN CÁLCULO PARA SABER CUÁNTO ES LA INVERSIÓN Y DE AHf PARTE EL 5 AL MILLAR ES LO QUE CUESTA LA LICENCIA DE CONS̈TRUCCIÓN, QUE EN ESTE CASO TAMBIÉN SE ESTÁ CONSIDERANDO LO QUE ES EL BARDEO Y COBRE METROS CUADRADOS Y ESTOS POR METROS LINEALES SEGÚN EL TIPO DE BARDA QUE SE MANEJE DE HASTA 2.5 MTS, LICENCIA DE TRABAJOS MENORES CUANDO SE MANEJAN ENJARRES, PISOS, QUE YA ESTABA INCLfído La ley pasada pero que ahora ya le tienen más conceptos, los PERMISOS PARA ROMPER PAVIMENTOS, PARA DIVERSO§ FINES., AUTORIZACIÓN PARA


QUEBRAR PAVIMENTO, INCLUSIÓN DE LfNEAS ELÉCTRICAS SOBRE PROPIEDADES MUNICIPALES, PRÓRROGA DE LICENCIAS TODA VEZ QUE SEGÚN EL ANÁLISIS SE HACE HASTA POR 6 MESES Y SI NECESITA PRORROGA SE LES CONCEDE BAJO UN COSTO MENOR, EN ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES QUE TAMPOCO ESTABAN CONSIDERADAS 120 UMAS QUE CON UN CÁLCULO MÁS O MENOS SERÍAN CERCA DE $\$ 10,000.00$ POR LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA, QUE VIENEN CONCEPTOS QUE QUISIERON ANTICIPAR COMO CONCEPTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, ENERGÍA EÓLICAS ETC., QUE PRETENDEN TENER UN RESPALDO EN LA LEY DE INGRESOS DE SABER CÓMO COBRARLES QUE COBRARLE QUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIENE MÁS GENERALES QUE SE TRATÓ DE HACER LA CLASIFICACIÓN AUMENTAR CONCEPTOS Y HOMOLOGARLO A OTRAS LEYES DE INGRESOS QUE YA TENIAN CONSIDERADO LOS CONCEPTOS QUE AL MUNICIPIO LE FALTABAN Y QUE LE DIFICULTABAN A LA HORA QUERER COBRARLES ALGO QUE NO ESTABA REGISTRADO EN LA LEY DE INGRESOS, QUE ESE FUE EL PRINCIPAL MOTIVO TODA VEZ QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL SE HIZO CARGO DE ESTOS TRÁMITES Y'QUISIERON AVANZARLE CON TODA LÁ RESTRUCTURACIÓN CÓMO SE HIZO CON LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, ES CUÁNTO.

RETOMA LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL Y MENCIONA QUE LOS APARTADUS QUE NO APARECEN EXPUESTOS EN ESTA PRESENTACIÓN, QUEDAN TAL Y COMO ESTAT EN LA LEY DE INGRESOS ANTERIOR QUE DE.HECHO UN AYUNTAMIENTO QUE NO EXPQ 9 PROPONE SU LEY DE INGRESOS APLICA LA LEY INTERIOR ÚNICAMENTE LO QUE ACTUALユZA LA LEY DE MEDIDA A PARTIR DEL $1^{\circ}$ DE FEBRERO, ES DECIR EL COBRO PARA EL SIGUIENTE AÑO DE ACUERDO A UNIDAD DE MEDIDA., POR LO QUE TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE MODIFICAN SE PRETENDE QUE SE RECAUDE UN TOTAL DE \$ 142'580,958.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $\mathbf{0 0 / 1 0 0}$ M.N.), PROYECTADOS PARA EL 2019, QUE PROBABLEMENTE ESTÁ UN POQUITO BAJO DE LO ESTIMADO, PERO QUE Él SIEMPRE SUGIERE QUE SE VAYAN ABAJO QUE ES MEJOR QUE SE PROYECTEN GASTOS POR DEBAJO DE LO QUE VA A INGRESAR A LO SE PROYECTA POR ENCIMA Y NO TENGA INGRESOS, QUE EN LA ANTERIOR LEY DE INGRESOS SE PROYECTARON $\$ 136^{\prime} 000,000.00$ Y HUBO UNA DIFERENCIA DE $\$ 4^{\prime} 000,000^{\prime} .00$, QUE ESPERAN QUE PUEDA CRECER UN POQUITO MÁS, QUE LO QUE Ś MUESTRA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL MARCO JURÍDICO Y LOS CONCEPTOS, IRÁN PLASMADOS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS PARA SU APROBACIÓN, QUE EN ESTE RECINTO EDILICIO CORRESPÓNDE LA DISCUSIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN Y UNA VEZ QUE SE APRU̇EBE AQUÍ, EL CONGRESO REVISA FINAMENTE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y NO obliga a qùe si se aprobó dentro del cabildo, el congreso lá tenga que aprobar tal y como está, que ellos revisan y en ocasiones homologan y si ALGÚN MUNICIPIO PREṠUPUESTO POR ENCIMA ALGÚN COBRO, LO HOMOLOGAN A UN AYUNTAMIENTO PARECİDO PARA QUE ESTÉN, EQUIPARÁDOS, QUE SE PROPONE, SE ANALIZA, PERO ALLÁ ES DONDE SE APRUEBA QUE UNA VEZ QUE SE APRUEBA EN EL ESTADO del estado se convierte en ley y lo que está en ley se tiene la facultad como MUNICIPIO DE COBRARLO, QUE LO QUE NO ESTA LEY NO SE TIENE LA FACULTAD COMO MUNICIPIO PARA COBRARLO., QUE ES TANTO Y CUÁNTO POR EL MOMENTO DENTRO DE LA EXPOSICIÓN, SI EXISTE ALGUNA PREGUNTA O ALGÚN AGREGADO, INCLUSO ALGÚN DETALLE QUE SE PUEDA ADICIONAR ANTES DE PLASMARLO PARA QUE QUEDE DENTRO DEL TEMA DE APROBACIÓN O DISCUSIÓN Y CON GUSTO LO ATIENDE QUE LAS LEYES SON PERFECTIBLES, LAS PROPUESTAS Y SOBRE TODO LAS INICIATIVAS QUE SIGUE ABIERTO ANTES DE EMITIR LA AL CONGRESO DEL ESTADO.
H. Ayuntamiento 2018-2021


## 23 de Octubre del 2018.

CONTINÚA El ALCALDE MUNICIPAL Y SE DIRIGE A LOS REGIDORES, REGIDORAS Sindica., si alguien tiene alguna duda, comentario o iniciativa que quieran hacer y que crean pertinente que se deben de considerar, todos los demás CONCEPTOS SOLAMENTE TIENEN UN INCREMENTO DE INFLACIÓN PORQUE NO VIENE AQUI QUE INCREMENTÓ SOLAMENTE EL EFECTO INFLACIONARIO.

COMENTA EL CONTADOR UBALDO QUE RESPECTO AL ARTÍCULO 50 QUE A LA LETRA DICE, QUE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE FINCAS QUE ESTÉN UBICADAS EN TODAS LAS ZONAS CATASTRALES DE LA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES, ¿QUE SI LE PODRIA AMPLIAR EL CONCEPTO O LA TERMINOLOGÍA DEL ARTICULO?

MENCIONA QUE ANTERIORMENTE EL APARTADO QUE INCLUÍA EL ARTÍCULO 50, DECíA A LAS ZONAS UBICADAS EN LA ZONA 5 Y 6.ES DECIR TENÍAN UN PRIVILEGIO DE COBRO O UN CASTIGO DE COBRO ÚNICAMENTE ELLOS, CUANDO REALMENTE EL ASEO Y EL SERVICIO DE LEVANTAR LA BASURA SE HACE EN TODO EL MUNICIPIO QUE TANTO VA EL CAMIÓN AL CENTRO A RECOLECTAR BASURA COMO BASTA EL HINOJO, PERO A LOS POSEEDORES DE LAS COMUNIDADES NO SE LES COBRABA NADA EN SU IMPUESTO, QUE SI ES NECESARIO FORTALECER ESE APARTADO, POR LO QUE APELA A SU BUENA VOLUNTAD Y SU ANÁLISIS PARA QUE TODOS FORMAN PARTE DE CONTRIBUIR DE CÓMO FORTALECER E $\mathrm{g}^{\text {G }}$ TRATADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN, EL MUNICIPIO, QUE HACIA ALLÁ APUNTA Q ÚNICAMENTE SE COBRABA ZONA 5 Y 6 Y AHORA'SE PRETENDE; QUE SEA PARA TODeS AUNQUE SEA POCO, QUE SE ESTÁ HABLANDO DE UN $10 \%$ ANU'UL,' QUE SI ALGUIEN PAGABA EN SU RECIBO DE PREDIAL $\$ 300.00$ AHORA SERÁN $\$ 30.00$ ADICIONALES QUE NO ES MUCHO.

CONTINUA EL REGIDOR UBALDO Y MENCIONA QUE DE HECHO EN LAS PROPUESTAS QUE Él TENÍA NADA MÁS QUE EL SÁBADO YA NO PUDO ACUDIR CON ELLOS, ES SOBRE ESTO PRECISAMENTE QUE A VER SI TIENE TIEMPO EN ESTOS DÍAS ¿POR QUÉ? PORQUE LAS COMUNIDADES, NINGUNA COMUNIDAD PAGA PREDIAL Y TODAS LAS COMUNIDADES TIENEN LOS SERVICIOS BÁSICOS, TODAS LAS COMUNIDADES TIENE ALUMBRADO PÚBLICO, TIENE EL SERVICIO DE LA BASURA, PERO NINGUNA COMUNIDAD PAGA UN SERVICIO, QUE SI SE INCREMENTA ESTO, PORQUE LO JUSTIFICA REALMENTE BIEN SE PUEDE ELEVAR MUCHO INGRESO PÁRA EL MUNICIPIO, PONIENDO UN EJEMPLO DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA QUE TIENE 400 CASAS MULTIPLICARLO POR EL PORCENTAJE QUE SE LES VA A COBRARAR, YA QUE SI ELLOS SE PONEN LISTOS Y PONEN UN AMPARO, PERO SI SE LE BUSCA DENTRO DE LA LEY HAY LAGUNAS QUE ASÍ SE-LE LLAMA JURÍDICAMENTE Y SI POR ESTE MEDIO SE ATACA Y SE LLEGA A UN CONVENIO COMO LAS COMUNIDADES, DE QUÉ SE NECESITA COMO COMUNIDAD APORTE TANTO POR CASA HABITACIONAL, COMO UNA APORTACIÓN NO COMO UN COBRO Y METERLO DENTRO DE LA LĖY DE INGRÉSOS EN ESTE APARTADO Y AHÍ NO TENDRIAN DIPUTADOS EN EL CONGRESO LA FORMA DE ECHARLO PARA ATRÁS, QUE SOBRE ESO ERA SU PROPUESTA QUE SI SE MULTIPLICAN TODAS LAS COMUNIDADES QUE SON POR EL NÚMERO DE CASAS A LAS QUE SE LES PONGA UNA CUOTA MUY ACCESIBLE ¿CUÁNTO DINERO INGRESARÍA?

EL PROFESOR MARTÍN DICE QUE POR AHÍ VA LA PROPUESTA, QUE QUÉ BUENO QUE COINCIDEN QUE ES NECESARIO FORTALECER, QUE EFECTIVAMENTE LAS COMUNIDADES Y PREDIQS/RÚSTICOS NO PAGAN PREDIAL, NO LLEGA HASTA ALLA LA CONCIENCIA Y LA CULOURA DE QUE ES NECESARIO LOS SERVICIOS, QUE ANTES SE CREÍA qút PORQUE NO ESTABAN PAVIMENTADAS, PERO EFECTIVAMENTE RECIBEN ALUMBRADO PÚBLICO,

RECOLECCIÓN, ENTRE OTROS SERVICIOS., QUE INCLUSO PORQUE NO APOSTARLE TAMBIÉN A QUE AQUELLAS COMUNIDADES O AQUELLAS COLONIAS QUE REALMENTE CONTRIBUYEN SEAN LAS BENEFICIADAS EN LA SERVICIOS Y EN LAS OBRAS, QUE ÉL CREE QUE VAN POR buen rumbo, que están abiertos en los siguientes días antes de emitir al CONGRESO POR AHÍ LA INICIATIVA DE INGRESOS Y SOBRE TODO QUE SIGUEN TRABAJANDO QUE LE PARECE MUY BIEN Y QUE LE PREOCUPA TAMBIÉN SEGUIR BUSCANDO FORTALECER ESTA INICIATIVA, ASÍ COMO LAS QUE VIENEN Y PARA EL SIGUIENTE AÑO SE PODRÍA CONSTRUIR UNA MEJOR INICIATIVA DESDE LUEGO NO PEGÁNDOLE EN IMPUESTOS AL CIUDADANO, QUE ÉL TIENE LA IDEA Y SIEMPRE LA EXPONE QUE PREFERIBLE QUE TODOS LOS CINCUENTA Y TANTOS MIL HABITANTES PAGUEN POQUITO A QUE UNOS CUANTOS PAGUEN MUCHO, PORQUE REALMENTE EN ENERO HÁSTA MAYO ES LO QUE SE RECAUDA DE PREDIAL DEL 80, $90 \%$ Y DE MÁAYO A D́ICIEMBRE EL AYUNTAMIENTO SOLAMENTE TIENE EL INGRESO DE $10 \$ 15,000.00$ AL DIA, PERO LA RECAUDACIÓN DE LOS ${ }^{\circ}$ PRIMEROS MESES N@ REPRESENTA EL GRAN TOTAL DE L'AS COMUNIDADES Y LA CABECERA MUNICIPAL, QUE EL GRAN REZAGO EN LOS AYUNTAMIENTOS ES EL PREDIAL Y AGUA POTABLE, QUE ES UN TEMA POR DÓNDE SE DEBE DE APOSTARLE POR LO QUE LOS INVITA PARA QUE FORTALEZCAN ESTÁS INICIATIVAS Y BUSQUEN EN CÓMO HACER MÁS FUERTE AL AYUNTAMIENTO, NO CÓMO HACER MÁS CRUEL• CON EL CIUDADANO SINO' CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE, SI TIENES MÁS PATRIMONIO TE CORRESPONDE MÁS IMPUESTO, SI TIENES MÁS PROPIEDADES TE CORRESPONDE MÁS PAGO, QUE EN ESE SENTIDO Y SE PUEDE OFRECERLE EN UN MUY LEJANO AL MUNICIPIÓ DE LORETO 'A'LOS CIUDADANOS Lø QUH ESTIPULA EL ARTÍCULO :115 CONSTITUCIONAL LÓS SERVÍCIÓÓQUE SE DEBEN OFER FAR, QUE NO SE PUEDEN OFRECER SERVICIOS SI SE TIENE UN MUNICIPIO POBRE ¿POR QUÉ? PORQUE NO CONTRIBUYEN TODOS QUE SON UNOS CUANTOS, QUE SÍ LES ENSEÑARÁ EL PADRÓN DE CATASTRO, ÉL SE SORPRENDIÓ EN EL 2010 CUANDO LO REVISÓ YA QUE HABf́A PREDIOS POSEEDORES DE PREDIOS QUE DEBEN HASTA $\$ 50,000.00$, FACULTA AL DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE TERMINAN EMBARGO DEL BIEN, QUE LA IDEA TAMPOCO ES LLEGAR A QUITARLE LA FINCA AL PROPIETARIO MÁS BIEN EN ¿CÓMO CONCIENTIZAR? DE QUE ESTOS APARTADOS DE AGUA POTABLE Y PREDIAL SON LOS BÁSICOS PARA FORTALECER EL AYUNTAMIÉNTO, QUE EN ESE SĖNTIDO SIGUE ABIERTO DIRIGIÉNDOSE AL CONTADOR, QUE TODÁVIA' SE PUEDE ADICIONAR ALGÚN DETALLE QUE LE AYUDEN A COMPLEMENTAR•QUE DESDE LUEGO QUE ESTO FORTALECE A TODOS Y SI NO PARA EL SIGUIENTE AÑO SE PREPARE UNA'PROPUESTA MUCHO MEJOR QUE ESO ES LO QUE SE ASPIRAN DE TODOS.

CONTINUA EL CONTADOR, UBALDO Y DICE QUE CON TIEMPO AÚN PODRÍA CHECARLO Y AGREGARLO YA QUE MÁS MENOS HACIENDO UN CÁLCULO SON MÁS O MENOS $\$ 25^{\prime} 000,000.00$ QUE SE PODRÍAN RECAUDAR VAGAMENTE, YA VIENDO Y ESTIPULANDO LO QUE ÉL ESTẢ MANEJAND'O QUE SERÍA CUÉSTIÓN DE CALCUL'AR QUE LEY LO PERMITE, PERO NO SE HACE.

CONTINUA EL TESORERO Y DICE QUE LA ESTRATEGIA ES SABER ¿CÓMO? LLEGAR al CiUdadano para qué realmente contribuya, porque se va a reflejar en SERVICIOS ¿CÓMO HACER ESA CONCIENCIA? EN UNA REUNIÓN VECINAL, ESA REUNIÓN DE COLONIA, DÓNDE VA A LLEGAR LA PAVIMENTACIÓN PERO NECESITA QUE TODOS ESTÉN AL DÍA EN EL PREDIAL Y AGUA POTABLE, QUE SON DETALLES DE ESTRATEGIAS DE LAS ÁREAS QUE SÍ, yEß ENCANTARÍA QUE SE CONCRETARÁN Y SOBRE TODO FORTALECERİA MUCHO AL MLANICIPIO, PARA QUE ESTE MUNICIPIO SE UN POQUITO MÁS FUERTE/EN EL TEMA DE OFRECER SERVICIOS SI NO CRECE LA POBLACIÓN Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL VA A

estar cada día más pobre y mientras se pavimentó una colonia ya la otra ya SURGIó y lo QUe es peor sin regularla, por eso el tema de urbanismo, de ir regulando tanto el crecimiento como la construcción y el cobro desde luego, menciona que hasta aquí termina su participación que ojalá y haya ABONADO UN POQUITO A LA INTERROGANTE Y SOBRE TODO ACLARADO ALGUNAS DUDAS YA QUE ESTOS TEMAS DE NÚMEROS, DE LEYES DE INGRESOS, SON A VECES MUY CONFUSOS, PERO OJALÁ haya acotado un poquito sus dudas, pregunta si existe algún ELEMENTO MÁS.

El CONTADOR UBALDO LE hace una última pregunta que se manejaba algo DEL ARTICULO 28 SOBRE LAS RETENCIONES ¿CÓMO LO MANEJA EL MUNICIPIO? PORQUE SI no mal tiene entendido si se pagan las retenciones a tiempo se le bonifica que hay una bonificación para el municipio ¿Qué tanto está regulado dentro de.? PORQUE TAMBIÉN SERİA UN INGRESO PARA EL PROPIO MUNICIPIO.

EFECTIVAMENTE DICE EL TESORERO MUNICIPAL, QUE MENCIONA QUE ANTES DEL 2014 HASTA EL 2014 LOS MUNICIPIOS RECIBİAN BENEFICIOS FISCALES. ES DECIR PODÍAN CONDONAR EL $60 \%$ CAYÓ EN EL 30 Y DEL 2014 PARA ACÁ LOS BENEFICIOS FISCALES SON PARA LOS MUNICIPIOS ES DECIR PAGA EN TIEMPO EN LOS PRIMEROS DÍÁS DE CADA mér antes de que termine el mes le reintegra los impuestos por concepto per RETENCIÓN A SUELDOS Y SALARIOS AL $100 \%$, QUIERE DECIR QUE SI UN MUNICIPIO EST 化 día una vez que recibe los impuestos se too regresa al, 100\% y se hade De caracter revolvente, que esa seriá la estratégià idónea, paga y lo va haciendo revolvente y que en este sentido, antes se creía antes del 2014 Que incluso los mismos trabajadores de la presidencia creian que como les CONDONABA UN PORCENTAJE haCienda crefan que era dinero de ellos, que INCLUSO LOS TRABAJADORES TRAÍAN LA GRILLA, LA INQUIETUD MAL INFORMADA QUIZÁS, pero querían que se le regresarán los impuestos, que en algún tiempo crearon en proporción a esos impuestos crearon un fondo de previsión social, para COMPENSAR UN POCO DE QUE SI SE RECIBE EL MUNICIPIO AL AYUNTAMIENTÓ PERO POR otro CONCEPTO SE NECESITA REVISAR AHORA ESTOS CONCEPTOS, QUE EL DIA DE HOY LeS beneficio fiscal únicamente es para el beneficio y si se päga a tiempo es de CARÁCTER 'REVOLVENTE AL $100 \%$ QUE EL ARTÍCULO 3 B MANEJA' QUE SÍ SE PAGẢ PUNTUAL primeros, días antes de qúe termine el mes tiene su dinero que es una buena estrategia y sobre todo para que se paguen esos beneficios fiscales para el ayuntàmiento.

PREGUNTA EL CÓNTADOR UBALDO QUE SI SE ESTȦ HACIENDO ACTUALMENTE, QUE Si el beneficio se está aprovechando.
le contésto el tesorero que ahoritá se tiene rezago de algunos meses y SE ESTÁ pagando un crédito fiscal, como es crédito fiscal únicamente la SECRETARÍA DE FINANZAS HIzO CONVENIO CON EL SAT PARA ABSORBER EN LA FACULTAD QUE TIENE PARA ABSORBER LOS CRÉditos FISCALES DE LOS MUNICIPIOS DE ÚNICAMENTE esta condonando el 75 y cuando se conivierte en adeudo se convierte en CRÉDITO FISCAL, POR TAL MOTIVO Ya No Sé es acreedor al 100\% PERO SI SE PAGA a tiempo para que regresen de carácter revolvente los impuestos.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE AL RESPECTO DEL TEMA QUE HAN ABIERTO, TIENE dfUY PRESENTE A DON QUINTILIANO DE LA COMUNIDAD DE EMILIO CARRANZA, QUÉ ES UN

SEÑOR QUE TIENE 11 HIJOS Y QUÉ TRATA DE HACERLOS RESPONSABLES QUE VENGAN HACER SUS CONTRIBUCIONES, PORQUE Él DICE QUE NO QUIERE TENER PROBLEMAS CUANDO MUERA Y HEREDE Y NO PUEDAN DISPONER DE LA HERENCIA, Y QUE Él MISMO RENIEGA PORQUE SOLAMENTE UNA HIJA LO SIGUEN TODOS LOS DEMÁS LO IGNORAN, CUANDO DEBERÍAN DE VENIR A CUMPLIR CON EL PAGO DEL PREDIAL., MENCIONA QUÉ EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL RÉGULO LOS EJIDOS Y ESTABLECIÓ LAS ZONAS HABITACIONALES Y LAS RESERVAS HABITACIONALES DE LAS COMUNIDADES Y HOY TIENEN Títulos de propiedad, y al tener un título de propiedad la ley obliga que VENGA HACER LA CONTRIBUCIÓN, POR LO QUE SE TIENE QUE PROPICIAR ENTRE COMISARIADOS EJIDALES Y DELEGADOS MUNICIPALES, LA CAPACITACIÓN PARA QUE SEAN SUS ALIADOS EN PROMOVER TODO EL TEMA, YA QUE SE TIENE QUE REVISAR EL HISTÓRICO QUE MEDIDA SE TIENEN QUE APLICAR. PARA QUE LES SEA ATRACTIVO EL VENIR A PAGAR LA CONTRIBUCIÓN, QUE Él RECUERDA EL CONFLICTO QUE TIENE-TIERRA BLANCA, QUE TIENE BLANCA TIENE UNA ZONA URBANIZADA Y YA ES SEMIURBANO LA POBLACIÓN DE TIERRA BLANCA QUE NO ACEPTÓ REGISTRARSE Y HAN PERDIDO INVERSIONES, SIMPLEMENTE EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DEPORTIVA QUE NO ESTÁ REGISTRADO Y NO SE LE PUEDE INVERTIR, QUE SE QUISO HACER UNA CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO Y NO PUDIERON, PERO LO HACEN EN EL SENTIDO DE DECIR, ES QUE ASÍ ESTAMOS CÓMODOS Y ÚLTIMAMENTE LES HA SURGIDO LA INQUIETUD PORQUE TIENEN DIFICULTADES Af HEREDAR, TIENEN DIFICULTADES AL VENDER, QUE AHÍ HAY UN RETO QUE HOY SÍ HAY 1 INTERÉS EN TIERRA BLANCA DE REGULARIZARSE, PERO LA MAYORIA DE LAS COMUNIDAD A EXCEPCIÓN DE ALGUNAS, EN LA LOMA POR EJEMPLO DE MUCHO HAY MUCHO PROBLEMA POR EL CÓMO SE A FRACCIONADO Y TODA LA VIOLACIÓN QUE HAN HECHO DEL CÓDIGO URBANO Y QUE SE TIENEN QUE ESFORZAR POR REGULARIZAR, PERO LOS QUE YA ESTÁN REGULAR DAN POR EJEMPLO EL EJIDO DE SAN BLAS, EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL VINO Y LES MIDIÓ EL EJIDO Y QUE TAMBIÉN ERA UNO DE LOS EJIDOS QUE SE RESISTÍAN Y SEÑALÓ TAMBIÉN TODA LA PROPIEDAD YA URBANIZADA, LA RESERVA DE LA LOTIFICACIÓN Y TAMBIÉN LAS RESERVAS DE ÁREAS VERDES Y LO QUE DEBERÍAN DE PREVER PARA DEJAR COMO ÁREA DE DONACIÓN, QUE SE INVOLUCRARON HICIERON TODO EL TRÁMITE PERO NO HUBO EL IMPACTO DE ALLÁ PARA ACÁ, NI PARA EL EJIDO, NI PARA EL MUNICÍPIO, QUE HAY QUE PONER ESPECIAL ATENCIÓN, QUE VALDRÍA LA PENA TENER EN ASESORAMIENTO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL', PARA PODER VER EL FUNDAMENTO TEÓRICO-JURÍDICO QUE LES RESPALDE PARA PODER IMPLEMENTAR LA MEDIDA DE LA CONTRIBUCIÓN, PORQUE ES LEGAL COBRARLA Y NO SE HA HECHO, QUE SE PRESIONA ÚNICAMENTE A LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO SÍ FUERA EL TODO Y QUE ÚNICAMENTE ES EL 52.8\% DE LA POBLACIÓN Y EL OTRO 47.2\% ESTÁ
 EXENTO, QUE RECUERDA ÉL QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TRANCOSO NO ESTABA MAL, HOY ANDA EN LíOS LEGALES JUDICIÁLES RICARDO' DE LA ROSA, PERO LES DECÍA QUE SE DEBE DE BUSCAR EL MARCO JURIDICO QUE; FUNDAMÉNTE Y SOPORTE EL QUE LOS ORGANISMOS OPERADORES AUTÓNOMOS DE LAS JUNTAS LOCALES DE AGUA, QUE TAMBIÉN GENERAN UN INGRESO POR EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUEDAN ENTRAR dentro de los ingresos, porque generan registro dentro de los ingresos MUNICIPALES, PARA FAVORECER EL TEMA DE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE NO ESTABA MAL AHf SE QUEDÓ MÁS NADIE HA IDÓ CONSTRUYENDO UNA INICIATIVA QUE REGULE TODA ESA PARTE, QUE PUDIERA POTENCIALMENTE FORTALECER A LOS MUNICIPIOS, QUÉ SON COSAS QUE ESTÁN ABIERTAS QUE ÉL CREE QUE HOY PUDIERAN APROBAR ESTE ANTEPROYECTO PERFECTIBLE Y AVALAR ENCOMENDANDO QUE SÍ, SE LE DA EE SOPORTE JURIDICO Y SE INCORPORA A LO QUE HOY VAN A APROBAR COMO AANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, QUE ASÍ QUEDE ABIERTO ¿A


CONSIDERACIÓN DE QUÉ? DE QUE DEN UN SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VERTER UN INFORME DE SEGUIMIENTO, DE LO QUE AQUÍ SE PROPUSO QUE PUDIERA INCORPORARSE A SU LEY DE INGRESOS., SI ALGUIEN MÁS QUIERE HACER EL USO DE LA PALABRA, ADELANTE.

EL PROFESOR ARMANDO DE LA ROSA, MENCIONA QUE SE HABLA DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE EN ESTE CASO A QUIÉNES SE LES ESTÅ DIRIGIENDO ESTA PROPUESTA, ES DE QUE VENGAN QUE ÉL CREE QUE TAMBIÉN IMPLICARÍA TAMBIÉN UN ASUNTO DE INFORMACIÓN, DE DIVULGACIÓN DE LO QUE IMPLICA EL BENEFICIO, PORQUE SERİA UN DOBLE BENEFICIO, ES DECIR SI SE ACEPTA'ASÍ COMO SE ESTÁ PROPONIENDO EL QUE SE PAGUE EL PREDIAL EN LAS COMUNIDADES: SI LA GENTE ASİ LO ACEPTA BIE FUNDAMENTADO. SE TENDRÍA QUE EXPLICAR TAMBIÉN CUÁl SERÍA LA APORTACIÓN QUk TIENEN ELLOS PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, PORQUE SE INCREMENTARÍA LA RECAUDACIÓN, PERO-TAMBIÉN SE INCREMENTARÍAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS EN CONSECUENCIA Y MÁS RECURSOS AL MUNICIPIO PARA GENERAR MÁS OBRA, COMO PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÍA DE HACERSE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DE SENSIBILIZACIÓN A LAS COMUNIDADES Y. EN ESA PARTE TENDRÍA QUE SER NECESARIAMENTE CON'DELEGADOS Y COMISARIADOS EJIDALES, PERO CON QUIENE DOMINAN AL DEDILLO EL TEMA DE LA PROPUESTA, QUE SI SE TENDRÍA QUE HACER TCD UNA CAMPAÑA QUE NO SABE SI TENDRÍA, QUE SER ANTES DE LA APROBACIÓN O DURONPE DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, PARA MOTIVAR'LA RECAUDACIÓN PARA EL SIGUIENTE AÑO ¿PORQUE LO DİCE? POŔQUE ESTÅN À TIEMPÓS DE LE LA LEY DE INGRESOS SE ESTÁ EN OCTUBRE Y SE SUPONE QUE SE TIENE COMO MARGEN A MÁS TARDẢR ENERO, QUE SI ES NECESARIO QUE SE INVOLUCREN Y PODRIAN TENER TODOS ESOS ELEMENTOS YA QUE AQUI HAY REGIDORES DE COMUNIDADES Y QUE MUCHOS DE ELLOS SON LÍDERES RECONOCIDOS Y QUE AL EMPEZAR ELLOS CON EL ASUNTO DE LA SENSiBILIZACIÓN, ABRIRÍAN LAS PUERTAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, QUE ÉL ASí LO PLANTEA.

RETOMA SU PARTICIPACIÓN EL CONTADOR UBALDO Y MENCIONA QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE ÉL TENÍA QUE ERA PARA LA LEY DE INGRESO, ERAN EŚO MISMO, MENCIONÀNDO QUE LA COMUNIDAD LO QUE RECAUDE SE QUEDARÁ AHÍ, QÚUE ELLOS PODRÍAN DISPONER DE ESE.RECURSO DENTRO DE SU COMUNIDAD, QUE SUPONGAN QUE RECAUDARON $\$ 300,000.00$ ¿CUÁLES SON LAS NECESIDADES? Y QUE LA COMUŃIDAD ELIJA ESA INVERSIÓN QUE SE LLEVE A CABO DENTRO DE LA LOCALIDAD, QUE ELLOS DECIDAN EN QUE SE VA. A INVERTIR PARA QUE LA GENTE SE MOTIVE Y DIGA BUENO ES QUE NO SA VAN A LLEVAR Mİ DINERO, AQUí LO VAN A INVERTIR, AQUí SE VA HACER ALGO PARA LA COMUNIDAD Y CREE QUE SERIÁ UN INCENTIVO A QUE PÁGUÉN, QUE PROBABLEMENTE LA LOMA NO SE TIENEN CANCHAS DE FÚTBOL, NO TIENEN NADA Ỳ YCON ESTO, CON ESTA RECAUDACIÓN, YA ÚNICAMEN'TE TRABAJARIAN PARA'JUNTAR'LO QUE LES FALTA Y EL MUNICIPIO PONDRIA LOS $\$ 300,000.00$ Y LA COMUNIDAD EL RESTO Y OBTENDRÍAN UN BENEFICIO Y ES ESTIMULAR A LAS COMUNIDADES DE QUE EL BENEFICIO VA A QUEDAR DENTRO DE.. Y ES UN INGRESO QUE SE VA A GENERAR PARA EL MUNICIPIO.

COINCIDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y MËNCIONA QUE INCLUSIVE SE PUEDE PEDIR EL DERECHO DE AUDIENCIA A LA LEGISLATURA QUE TODO LO QUE PUDIERA SER INCORPORADO AUNQUE AQUÍ SE APROBARA EL PROYECTO O EL ANTEPROYECTO, SE TIENE TAMBIÉN DEL DERECHO DE AUDIENCIA PARA DEBATIR Y ENCONTRAR EL RESPALDO DE LA PROPIA COMISIÓN, DE COMISIONES UNIDAS QUE EN ESTE CASO ENTRA RSPECÍFICAMENTE ESKON LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CÓMO TIENE QQE VER YA COX ELEMENTOS ENTRA


EN CONJUNTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y QUE SE PODRÍA EXPLORAR ESA PARTE, LA OTRA, LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEBE DE CONSIDERAR LA REZONIFICACIÓN ¿EN QUÉ SENTIDO? LA MANCHA URBANA HOY TIENE ANEXADAS YA, LO QUE ANTES SE DENOMINABA EN COMUNIDADES HOY TIENEN QUE PASAR A LLAMARSE FRACCIONAMIENTOS, HABLANDO DE NORIAS DE GUADALUPE, NORIAS DE SAN MIGUEL, EL DORMIDO, QUÉ SE HABLA DE LA POSIBILIDAD INCLUSIVE DE QUE LA LOMA PUDIERA EN UN MOMENTO ENTRAR A COMO UNA ZONA CONURBADA HASTA SAN MARCOS, YA QUE SAN MARCOS PUEDE APARECER COMO ZONA CONURBADA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y YA ENTRA DE MANERA NATURAL A TODA ESA POSIBILIDAD, PORQUE A SAN MARCOS SE LE TRATA POR IGUAL QUE A LORETO, SE LE TRATAN-EN:MATERIA DE SERVICIOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD, DE RECOLECCIÓN, DE ALUMBRADO, ${ }^{\text {D }}$, SE SALUD., QUE PRÁCTICAMENTE ES UNA COMUNIDAD QUE ESTÁ MUY VINCULADA Y SE LE HACE QUE HASTA ESTÁ EN UN NIVE MEJOR QUE VARIAS ZONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL TEMA'DE BIENESTAR, POR LOS SERVICIOS QUE ${ }^{\text {SE TIENEN A LA MANO, TIENEN‘YA BULEVAR VAN A TENER POZO }}$ PROPIO DE AGUA POTABLE, CLÍNICA, PAVIMENTACIÓN, ES DECIR TIENE MUCHOS SERVICIOS POR LO QUE SE DEBERIA DE EXPLORAR EN ESTA PARTE DE LA REZONIFICACIÓN CATASTRAL EL ¿CÓMO ANEXAR ESO? Y TAMBIÉN LES HAN INSISTIDO MUCHO DEL CATASTRO ESTATAL, QUE HAY QUE VERLO CON LUPITA MÄRCHAN QUE YA SE DEFINA EL CENTRO HISTÓRICO, PORQUE DENOMINANDO EL CENTRO HISTÓRICO TAMBIÉN ENTRA EN UN COBRO DE CONCEPTOS QUE RECIBEN, YA QUE LOS CENTROS HISTÓRICOS HOY YA SO Y CENTROS COMERCIALES Y QUE SE HAN IDO, FRACCIONANDO: Y QUE SE HAN TE ADICIONANDO INFRAESTRUCTURA 'Y' QUE GOŻAN Y' 'AL' DENOMINARLO CENYRO histórico elevaría la plusvalía, le beneficiaría a todos los propietarios de LOCALES, DE VIVIENDA, DE ESE CENTRO HISTÓRICO., PERO ADEMÁS TAMBIÉN YA PODRÍAN SOLICITAR INVERSIONES ESPECÍFICAS A CENTROS HISTÓRICOS PARA EL TEMA DE MEJORA URBANA Y DE LOS SERVICIOS, EL TEMA DE MEJORAR CON IMAGEN VEGETAL; EL TEMA DE REGULAR MEDIDAS DE BANQUETAS, EXCESOS, SEÑALÍTICA Y TODO LO QUE IMPLICA LOS CENTROS HISTÓRICOS Y PODRÍAN JUSTIFICAR INVERSIONES MUY IMPORTANTES Y LA DEFINICIÓN DE CONCEPTO DEL MODELO DE CALLES Y TODO EL MODELO DE REGULACIÓN COMO UN PROYECTO DE MOVILIDAD SOCIAL; POR LO QUE LO SEÑAĹA COMO UNA NECESIDAD QUE SE TIENE YA QUE ESTÁN OBLIGADAS A SER VISIONARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE POR LA CORRUPCIÓN QUE SE LE PERMITIÓ A LOS CATASTROS MUNICIPALES, EN UN PERÍODO, SÍ SE TUVO UN PERIODO EN DONDE TODOS LOS MUNICIPIÓS SE QUEJAN DE LO MISMO POR EJEMPLO EL PRESIDENTE MUNIĆIPAL DE OJOCALIENTE COMENTA QUE UNO DE LOS CIUDADANOS QUE APARECEN CON MAYOR PROPIEDAD EN OJOCALIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL, ES UN TRABAJADOR DE CATASTRO QUE ES DUEÑO DE MÁS DE 100 LOTES, QUE TIENE PROPIEDADES EN TODOS LOS FRACCIONAMIENTOS PORQUE ÉL LES HACIA LOS PLANOS,' PORQUE ÉL LOS ASESORABA, COSA QUE TAMBIÉN AQỨi SUCEDIÓ, QUE DESPUÉS DE PRESUMIR QUE TODO EL CENTRO DE LA CIUDAD Y QUE LORETO EN SUS INICIOS TENÍÁ UN TRAZO IDEAL, POR LO NUEVO DE LA CABECERA MUNICIPAL SE ENVIDIADA, A DIFERENCIA DE OTRAS CIUDADES QUE TIENEN CALLEJONES, QUE TIENEN PRIVADAS, QUE TIENEN UN CAOS EN SUS CENTROS HISTÓRICOS MISMO OJOCALIENTE, QUE LOS MUNICIPIOS MÁS ANTIGUOS HOY SUFREN DE PROBLEMAS VIALES, QUE EN LORETO SUFRE POR LA INVASİÓN DEL COMERCIO, PERO SI ESTUVIERA LIBERADO TODOS Y SE HICIERA UN CORRECTO PLAN DE MOVILIDAD Y DE TRÁNSITO, ES EL MUNICIPIO QUE MÁS USA BICICLETA Y HA CRECIDO SIN ESPACIOS PARA QUE EL USUARIO DE BICICLETA TENGA Y GOCE PARA NO SER ACCIDENTADO, QUE SE DEJÓ DE TENER ESA VISİ̂́ DE DESARROLLO INTEGRAL Y HOY SÍ ESTÁ OBLIGADO A ESO, QUÉ LORETO NO H sipo LA EXCEPCIÓN ¿HASTA DÓNDE LLEGÓ ESTO? JESÚS GONZÁLEZ POR EJEMPLO ÉL YA
H. Ayuntamiento 2018-2021

HABÍA LOTIFICADO Y VENDIDO LA AVENIDA, YA BLOQUEADA LA AVENIDA QUE ESTÁ EN REVOLUCIÓN, LA ESTABA CONDENADO A TERMINAR COMO PRIVADA Y SE LE ECHÓ PARA ATRÁS EL FRACCIONAMIENTO SE DESISTIÓ Y SE LE ESTÁ PRESENTANDO UN PROYECTO DE URBANIZACIÓN QUE NO ACEPTADO PORQUE ÉL ESTÁ PENSANDO QUE ENTRE MÂS LOTES TENGA, MEJORES INGRESOS VA A OBTENER Y EL MUNICIPIO LE HIZO UNA PROPUESTA DONDE ESTÁ INTEGRÁNDOSE UNA ZONA RESIDENCIAL QUE LE DA EL PLUS DE LO QUE ESTÁ DEJANDO DE CALLES Y ÁREAS VERDES Y Áreas de donación para poder darle TAMBIÉN PLUSVALÍA AL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE PODRÍA TENER HASTA 10,000 VIVIENDAS, PERO ESO ES CUANDO NO PERMITES EL TEMA DE SEDUCCIÓN Y DE CORRUPCIÓN, IMAGÍNENSE DARSE CUENTA POR EJEMPLO QUE YA ESTÁ FRACCIONADO UN PEDAZO EN EL ENTRONQUE DE EL LOBO Y QUE QUIENES HICIERON A CAMBIO DE TERRENO§ EL PLANO, SON GENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO ASÍ ASESORARON MUCHOS MÁS FRACCIONAMIENTOS Y TAMBIÉN OBTUVIERON TERRENOS A CAMBIO ¿A CAMBIO DE QUÉ? DE SEDUCIR AL DIRECTOR DE CATASTRO PARA QUE AVALARA ESE TIPO DE LOTIFICACIÓN, A UN LADO DE LA GASOLINERA TORRES HASTA LA GASERA ESTA FRACCIONADO Y NO HAY UNA ÁREA DE DONACIÓN SEÑALADA Y AL OTRO COSTADO, YA ESTÁ TAMBIÉN FRACCIONADO Y VENDIDO TODO, SIN PENSAR EN CALLES, EN AVENIDAS, SIMPLEMENTE SE VA A TENER पNY TRIPA HASTA SAN MARCOS, DE LA GASOLINERA TORRES HACIA LA ALAMEDA UNA SIN ACCESOS, PORQUE NO HAY UNA ORGANIZACIÓN POR LO QUE SE DEBE DE IR V YA QUE DEFINIR LA ZONA CONURBADA DE LORETO LES DA LA FACULTAD DE REGULAR EL DESARROLLO URBANO QUE ESTÁ A CARGO DÉL LICENCIÁAO' ALDRIN, QUE SE ESTA OBLIGADO DE SER VISIONARIO ¿EN QUE TIPO DE DESARROLLO SE QUIERE PROPICIAR? Y TAMBIÉN CÓMO VAN A PROPICIAR QUE ESTÉ REGULADO Y ESTÉ GENERANDO INGRESOS PORQUE YA TIENE PROPIETARIOS Y DESDE QUE YA TIENE PROPIETARIOS, YA TIENEN QUE VENIR A CONTRIBUIR; AHORA CON EL LIBRAMIENTO, PRÁCTICAMENTE YA ESTÁN VENDIDAS MUCHAS ZONAS AQUILES YA VENDIÓ, PRÁCTICAMENTE TODO LO QUE TENÍA ÉL A UN LADO DEL LIBRAMIENTO, Y SE TIENE QUE VER QUE VENGAN A REGISTRAR Y SE TIENE QUE VER QUE VAN A PONER AHÍ, PARA VER SI CUMPLE CON EL CÓDIGO URBANO O NO, POR LO QUE SE DEBE DE ESTUDIAR ESA PARTE YA QUE SI LES DARÍA LA COND́ICIÓN DE QUE YA, NORIȦS DE GUADALUPE Y NORIAS DE SAN MIGUEL NO SE VEAN COMO COMUNIDAD SINO YA, DENOMINADOS COMO FRACCIONAMIENTOS DE LA ZONA CONURBADA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

TOMA LA PALABRA EL LICENCIADO ALDRÍN Y MENCIONA QUE EL CÓDIGO URBANO APLICA TAMBIÉN A LAS COMUNIDADES, QUE SERÍA NECESARIO QUE FUERA COMO UN DICTAMEN DE ZONA CONURBADA PORQUE EL CÓDIGO URBANO YA LES APLICA.

PRESIDENTE, SÍ PERO PERTENECERÍAN A UNA ZONA, Á UNA ZONA URBÁNA.
MENCIONA EL PROFR. ARMANDO QUE PERTENECERİA A UNA DE LAS SIETE ZONAS URBANAS.

CONTINUA EL ALCALDE Y REITERA, QUE PUDIERAN IR VIENDO TODA ESA POSIBILIDAD QUE YA SE DEBE DE PREVER, PORQUE DE LO CONTRARIO ES COMO CONCEDERLES EL QUE ELLOS NO SE VEAN COMO PARTE DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA VIDA QUE LLEVA LA VIDA QUE LLEVA CABECERA MUNICIPAL ¿POR QUÉ? YA QUE LES DIVIDE NORIA \$ DE GUADALUPE, DE NORIAS DE SAN MIGUEL, NADA., ¿CUÁNTQ? DIVIDE YA DE LA LOM@, DE SAN MARCOS, DE LA CASCARONA Y NADAMMÁS ESTÁ COMO ZONA CONURBADA
H. Ayuntamiento 2018-2021


LOS PUENTES, QUÉ SE TIENE QUE IR REVISANDO TODA ESA PARTE QUE ESTÁ ALREDEDOR DE LA CABECERA MUNICIPAL., ALGUIEN MÁS TE QUISIERA TOMAR LA PALABRA., LE PREGUNTA AL TESORO MUNICIPAL QUE SI QUIERE ADICIONAR ALGO MÁS.

El PROFESOR MARTIN ALVARADO, HACE MENCIÓN A LA FACULTAD QUE SE EXPRESABA EN EL ARTículo 27 QUE AL PRINCIPIO SE EXPUSO SOBRE EL COBRO A PARCELAS, EJIDOS, SOLARES, ETC., MENCIONA QUE ES PARTE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SE VAN A ADICIONAR EN LA INICIATIVA, QUE DESDE LUEGO QUE LA PROPUESTA EN EL TEMA DE PREDIAL, ES PROPUESTA QUE DESDE LUEGO NO ES MEDIÁTICA QUE NO QUIERE DECIR QUE A PARTIR DE ENERO.VAN A CAER LOS BILLETES, QUE ES UN TEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN ¿CÓMO BUSCAR QUE A LARGO PLAZO SE CONCRETE A$100 \%$ ? Y QUE NO ES EN AUTOMÁTICO QUE VIENDO LA LEY LA GENTE TENGA QUE PAGAR, QUE ES PARTE DE LA ESTRATEGIA Y LA LABOR QUE TODOS JUNTOS NECESITAN HACER, PARA QUE EL MUNICIPIO PASE AL SIGUIENTE NIVEL.; QUE LO DEJA COMO PLANTEAMIENTO Y SOBRE TODO AGRADECE INFINITAMENTE LAS APORTACIONES Y COLABORACIONES QUE NO TERMINAN AQUÍ, QUE SEGUIRAN FORTALECIENDO Y SEGUIRÁ ABIERTO A LA INICIATIVA, QUE AGRADECE LAS APORTACIONES Y QUE UNA VEZ CONOCIENDO UN POQUITO MÁS Y AMPLIANDO-JUNTOS EL CONOCIMIENTO, PARA LA PRÓXIMA LA FORTALECERÁN MAS, AGRADECIENDO LA BUENA VOLUNTAD, LA CONFIANZA QUE LES DGAN PARA EMITIR ESTAS PROPUESTAS.
 SÍNDICA, PREGUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL., DE LO CONTRARIO EN LOS TÉRMINOS QUE AQUÍ SE ESTUVIERON ARGUMENTANDO Y PLANTEANDO QUE SE PUDIERA APROBAR EL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO 2019., ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL QUE SE PERMITAN DEJAR CON LA APERTURA DE PODER INCORPORAR SI ASI CONVIENE Y SE LOS PERMITE LA LEY, LO QUE AQUÍ SE ESTUVO PLANTEANDO COMO INICIATIVA Y QUE HOY NO VENÍA TODAVÍA INCORPORADO, PARA PODER -TENER UNA MAYOR PERSPECTIVA Y EN SU CASO SI ASÍ LO REQUIRIERAN, QUE SE CONTEMPLE HACIA LA LEGISLATUR̉A EL DERECHO DE AUDIENCIA SI ASÍ SE CONSIDERA NECESÁRIO O POR EL ÁREA DE TESORERÍA, QUE EN ESOS TÉRMINOS QUE QUEDE EL ACUERDO DE APROBACIÓN ¿SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO ASí? MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO LOS QUE ASí LO. ESTÉN, MUCHAS GRACIAS POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

ES APROBADA POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL PROFR. MARTÍN ALVARADO ACEVEDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

## DESCRIPCIÓN DE EXPOSICIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019.

SE ANALIZA Y SE EXPONE, EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIO, DECRETADA CON EL \# 658 EMITIDA POR LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO NÚM. 97 DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2016, Y LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE $£ M A N A N$ DEL ART. 5 FRACCIÓN VI DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIOKAMIENTO DE [ $Q S$ MUNICIPIOS Y SUS AYUNTAMIENTOS, ART. 60 FRAGCIÓN III INCISO B) EN MATERIA
H. Ayuntamiento 2018-2021


DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DERIVADO DE LOS CONCEPTOS PARA EFECTO DE COBRO ESTIPULADOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

POR TAL MOTIVO SE EXPONEN LOS SIGUIENTES APARTADOS:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS GENERALES QUE DAN LUGAR A LA PROPUESTA DE iniciativa de ley de ingresos, de la cual se expone:

- ORIGEN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
- FACULTADES Y EXENCIONES DE COBRO
- marco jurídico de la ley de ingresós
- PROHIBICIONES DE LA LEY DE İNGRESOS MUNICIPAL, ART. 73 FRACCIÓN XXIX
- DESCRIPCIÓN DE ESTIMACIONES DEL PIB Y LA INFLACIÓN ESTIMADA AL CIERRE DE DICIEMBRE 2018.
- descripción de apartados que comprende la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, impuestos, contribuciones de mejora, Derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y SERVICIOS, INGRESOS': EXTRAORDINARIOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES, Y LOS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.
- DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS NUEVOS PARA LA INICIATIVA 2019 MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS $2018 . \quad . \quad 3 / 4 / l^{*}$
- EXPOSICIÓN DE FORMATO COṄCÉNTRADOR DE PARTIDAS DEl CLASIFICADON POR RUBRO DE INGRESO.
- EXPOSICIÓN DE NORMA CONAC, LEY DE INGRESOS 2019.
- FORMATO $7^{\text {a }}$ DE PROYECCIONES DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.
- FORMATO DE RESULTADOS LDF 7C
- RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- MODELO DE APROBACIÓN PTO. ART. 7-2019
- MODELO APROB. PTO. ANEXO I-2019.


LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2019

## TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTículo 1.- ĖN EL EJERCICIO FISCAL PARA EL/AÑO 2019, LA, HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORETÓ, ZACATÉCAS', PEŔCIBIRÁ INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS E INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ESTA LEY Y EN OTRAS LEYES FISCALES U ORDENAMIENTOS TRIBUTARIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS TASAS/ MONTOS Y TARIFA $\downarrow$ SEÑALADAS EN ESTA LEY.


Páginà 45 de 107

ARTÍCULO 2.- EN EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL $1^{\circ}$ DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ESTIMA QUE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO ASCIENDAN A \$142' 580,958.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $00 / 100 \mathrm{M} . \mathrm{N}$.), PROVENIENTES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, EN LAS CANTIDADES ESTIMADAS Y ESTRUCTURADAS CONFORME AL MARCO JURfDICO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

SE DESGLOSAN LOS INGRESOS MUNICIPALES CONFORME AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI), DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS.
~ ) MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS


PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



Acta No. 4
II Sesión Ordinaria
23 de Octubre del 2018.



Acta No. 4

82,378,626.00
52,202,332.00
8,000,000.00
$142,580,958.00$

II Sesión Ordinaria

RECURSOS LIBRE DISPOSICIÓN
RECURSOS ETIQUETADOS
RECURSOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO TOTAL.

## 23 de Octubre del 2018.

Artículo 3.- LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, SERÁN CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEBERÁN REFLEJARSE, C̈UALQUIERA QUE SEA SU FORMA Y NATURALEZA, EN LOS REGIST́ROS CONTABLES COŔRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SU CASO, POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y OTRAS LEYES FISCALES, SE ENTIENDE POR:
I. IMPUESTOS: SON LAS CONTRIBUCIONES ${ }^{\prime}$ ESTABLECIDAS EN LEY QUE DEBEN PAGAR LAS PERSONAS FÍSICAS'O MÖRALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN,JURÍDICA O DE HECHO PREVISTA POR LA MISMA, Y QUE SEAN DISTINTAS DE LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO;
II. DERECHOS: SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LEY POR RECIBIR SERVICIOS QUE PRESTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS FUNCIONES DE DERECHR PÚBLICO, ASÍ COMO POR EL USO O DISFRUTE DE LOS BIENES DEL' DOMINIO
PÚBLICO DEL MUNICIPIO, SALVO EN LOS CASOS QUE, DICHOS BIENES O SERVICIO' SE. ENCUENTREN CONCESIONADOS A PARTICULARES PARA SU EXPLOTACIÓN, Ỳ
III. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS: SON LAS ESTABLECIDAS EN ESTE
 ORDENAMIENTO, A CARGO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE, CON INDEPENDENCIA DE LA UTILIDAD GENERAL', ÓBTENGAN UN BENEFICIO DIFERENCIAL PARTIĆULAR DERIVADO DE/LA íREALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICA’S.

ARTÍCULO 5.- LOS APROVECHAMIENTOS SON INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES, DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, DE LAS APORTACIONES FEDERALES E INGRESOS FEDERALES COORDINADOS, ASÍ COMO LOS QUE OBTENGAN LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.


ARTÍculo 6.- LOS PRODUCTOS SON CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, ASÍ COMO POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE SUS BIENES DE DOMINIO PRIVADO.
también se consideran productos los ingresos provenientes de la venta de primera mano que, por la explotación de sus bienes de dominio PRIVADO, HAGA EL AYUNTAMIENTO AL REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA REGIÓN DE SU UBICACIÓN.
artículo 7.- Las participaciones federales son fondos constituidos en beneficio del municipio, con cargo a RECURSOS que la federación transfiere al estado, ćomo consecuencia de su adhesión al sistema NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, O EN LOS TÉrmiNOS PREVISTOS EN EL ARTíCuLQ 73 FRACCIÓN XXIX-DE LA CONSTITUCIÓN POĹfTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO 8. LAS APORTACIONES FEDERALES SON INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO, DERIVADOS DE LOS FONDOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTículo 9.- SON ACCESORIÓS' DE, "HÁS COOSTRIBUCIONES 'Y DE LƠS APROVECHAMIENTOS, LÓS RECARGOS, 'LAS MULTA'S', LOS GÁSTÓS DE EJECUCIÓN Y LA indemnización por devolución de cheques presentados a tiempo y que no SEAN PAGADOṠ, Y PARTICIPAN DE LA NATURALEZA DE LA SUERTE PRINCIPAL, CUANDO SE ENCUENTREN VINCULADOS DIRECTAMENTE A LA MISMA.
en los demás artículos de esta ley, en que se haga referencia ÚNICAMENTE A LAS CONTRIBUCIONES NO SE ENTENDERÁN INCLUIDOS LOS ACCESORIOS.

LAS CONTRIBUCIONES Y LOS APROVECHAMIENTOS SE REGIRÁN POR ESTA LEY Y POR LA LĖY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DERECHO COMÚN; LOŚ DEMÁS INGRESOS SE REGIRÁN POR LAS LEYES Y CONVENIOS RESPECTCTIVOS.

SÓN-CREDITOS FISCALES LOS QUE TENGA DERECHO A PERCIBIR EL MUNICIPIO O SUS ENTIDÄDES PARAMUNICIPALES QUE PROVENGAN DE CONTRIBUCIONES, SUS ACCESORIOS O DE APROVECHAMIENTOS,: INCLUYENDO, LOS QUE DERIVEN DE RESPONSABILIDADES QUE EL: MUNICIPIO TENGA DERECHO ©A EXIGIR A SUS FUNCIONARIOS O EMPLEÁdOS Ó DE LOS PARTICULARES', 'ASI 'COMO A LOS QUE LAS LEYES LES DEN ESE CARÁCTER Y EL MUNICIPIÓ TENGA DERECHOA PERCIBIR POR CUENTA AJENA.

LA RECAUDACIÓN DE TODOS LOS INGRESOS MUNICIPALES, AUN CUANDO SE destinen a un fin específico, se hará por ila tesorería municipal o por las OFICINAS QUE DICHA DEPENDENCIA AUTORICE.

El PÁRRAFO ANTERIOR NO ES APLICABLE A LOS INGRESOS QUE PERCIBA EL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE O CRÉDITOS FISCALES A SU FAVYR.

ARTÍCULO 10.- SÓlO PODRÁ AFECTARSE UN INGRESO FISCAL A UN FIN ESPECIAL, CUANDO ASÍ LO DISPONGAN EXPRESAMENTE LAS LEYES DE LA MATERIA, LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.

ARTÍCULO 11.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS POR ESTA LEY, SE CAUSARÁN, LIQUIDARÁN Y RECAUDARÁN DE ACUERDO CON ESTA LEY, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

ARTÍCULO 12.- LAS PARTICIPAC̀IONES EN INGRESOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS FONDOS DE APORTACIONES FÉDERALĖS, SE PERCIBIRÁN CON ARREGLO A LAS LEYES QUE LAS OTORGUEN, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y; -A LOS CONVENIOS Y ANEXOS QUE SE CELEBREN SOBRE EL PARTICULAR.'

ARTICULO 13.- LOS `INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRÉSTITOS PODRÁN CONTRATARSE POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBLIGACIONES, EMPRÉSTITOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEf ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, 'CUY'A GARANTİA'; FUENTE DE PAGK PODRÁN SER LAS PARTIĆPACIÓNES FEDERALES QUUE L LE CÓRRÉSPÓNDAN AL MUNIとIPJÓ.

ASí MISMO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PODRÁ DISPONER DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O SERVIR COMO FUENTE DE PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN CON LA FEDERACIÓN, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ARTÍCULO 14.- A FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRİUYENTES, SU MONTO SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QÚE DEBIÓ hacerse El pago y hasta que el mismo se efectúe. la actualización se CALCUL̇ARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:
I. EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y DEVOLUĆIONES A CARGO DE LA HACIENDA; PÚBLICA MUNICIPAL, SE ACTUALIZARÁ POR EL TRANSCURSO DEL T́IEMṔO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS-DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR;
II. DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL INEGI, DEL MES ANTERIOR A AQUEL EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO, ENTRE EL ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE REALIZA EL PAGO. LAS CONTRIBUCIONES, LOS APROVECHAMIENTOS, ASÍ COMO LAS DEVOLUCIONES A CARGO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, NO SE ACTUALIZARÁN POR FRACCIONES DE MES;
III. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL QUE SE REALIZA EL PAGO, NO HAYA SIDO PUBLICADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, LA ACTUALIZACIÓN DE QUE SE TRATE, SE REALIZARÁ APLICANDO EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO;
IV. LAS CANTIDADES ACTUALIZADAS CONSERVAN LA NATURALEZA JURÍDICA QUE TENÍAN ANTES DE LA ACTUALIZACIÓN, Y
V. CUANDO EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTíćcUlo SEA, MENOR A 1, EL FACTOR ACTUALIZACIÓN QUE SE ÁPLICARÁ AL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONE APROVECHAMIENTOS Y DEVOLUCIONES A CARGO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS VALORES DE BIENES U OPERACIONES DE QUE SE TRATEN, SERÁ.1.

SIN MENOSCABO DE LA ACTUALIZACIÓN POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, ADEMÁS DEBERÁN PAGARSE RECARGOS EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL ERARIO MUNICIPAL. DICHOS RECARGÓS SE CALCULARÁN APLICANDO AL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES O DE LOS APROVECHAMIENTOS ACTUALIZADOS POR EL PERIODO X QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, LA TASA QUE RÉSÚLTE DE SUMAR LAS APLICABLES EN CADA AÑO, PARA CADA UNO DE LOS MESES TRANSCURRIDOS EN EL PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN O APROVECHAMIENTO DE QUE SE TRATE. LA TASA DE RECARGOS EN CASO DE MORA SERÁ DEL $2 \%$ POR CADA MES O FRACCIÓN DEL MES QUE TRANSCURRA SIN HACER EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE.

LOS CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN PLAZOS PARA CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES, ADEMÁS DE LA SUERTE PRINCIPAL, PAGARÁN RECARGOS QUE COMPUTARÁN MENSUALMENTE SOBRE SALDOS INSOLUTOS A LA TASA DEL 1.5\%.

EN EL CAASO DE APROVECHAMIENTOS, LOS RECARGOS SE CALCULARÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO SOBRE EL TOTAL DEL ĆREDITO FISCAL, EXCLUUYENDO LOS PROPIOS RECARGOS, LOS GASTOS DE EJECUCIÓN EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN PREVISTA EN ESTA LEY.

NO CAUSARÁN RECARGOS LAS MULTAS NO FISCALES;


ARTÍCULO 15.- LÓS REZAGOS QUE CORRESPONDEN A IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS EN EJERCİCÍOS/ ANTERIORES ' SE COBRARÁN 'Y RECAUDÁRÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA ÉPOCA EN QUE SE CAUSARON.

ARTÍCULO 16.- LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE HAGAN EFECTIVOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CAUSARÁN GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA LEY Y EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. PARA SU DETERMINACIÓN SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:
H. Ayuntamiento 2018-2021

## 23 de Octubre del 2018.

II．POR LA DILIGENCIA DE EMBARGO，EL 2\％DEL CRÉDITO FISCAL，Y
iII．POR LA DILIGENCIA DE REMATE，ENAJENACIÓn FUERA DE REMATE O ADJUDICACIÓN，EL 2\％DEL CRÉDITO FISCAL．

CUANDO EN LOS CASOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES，EL 2\％DEL CRÉDITO SEA INFERIOR A SEIS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA，SE COBRARÁ ESTA CANTIDAD EN LUGAR DEL 2\％DEL CRÉDITO．

EN NINGÚN CASO LOS＊GASTOS DE EJECUC DILIGENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO，EXCLUYENDO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS Y LAS RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES，PODRÁN EXCEDER DE 200 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA．

ASIMISMO，SE PAGARÁN LOS GASTOS DE EJECUCIÓN EXTRAORDINARIOS EN QUE SE INCURRA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN， INCLUYENDO LOS QUE EN＇SU CASO DERIVEN DE LAS DILIGENCIAS＇DE EMBARG SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS．

ARTÍCULO 17．－EL AYUNTAMIENTO ‘PÓDRÁ＇ÇELEBRAR CONVENOS COORDINACIÓN HACENDARIA Y CONVENIO DE CÓLABORACIÓN＇HACENDARIA PARA EL COBRO DE IMPUESTOS，＇DERECHOS，Y EN SU CASO APROVECHAMIENTOS，CON EL gobierno del estado，a través de su secretaría de finanzas，en su caso， SOBRE ADMINISTRACIÓN DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL，POR PARTE DEL EJECUTIVO．

ARTÍCULO 18．－LA TESORERÍA MUNICIPAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE，EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO，PARA INTERPRETAR LAS LEYES FISCALES，DICTAR LAS DISPOSICIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU MEJOR APLICACIÓN Y VIGILAR＇SU EXXACTA OBSERVAṄC̀IA．．

ARTÍCULO 19．－EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO SON LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA DETERMINAR Y APLICAR ENTRE LOS MÍNIMOS Y LOS MÁXIMOS；LOS MONTÒS QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY DEBEN CUBRIR LOS CONTRIBUYENTES AL ERARIO MUNICIPAL．

ARTÍCULO 20．－L̇̇OS PAGGOS EN EFECTIVO DE OBLIGACIONES FISCȦLES CUYO IMPORTE COMPRENDA FŔACĆIONES DE LA UNIDAD MONETARIA，SE AJUSTARÁN AL MÚLTIPLO DE ỦN PESO；DE CINCUENTA CENTAVOS̉ O MENOS，BAJA AL COSTO INFERIOR， Y MAYOR DE CINCUENTA CENTAVOS，SUBE AL COSTO SUPERIOR．

ARTÍCULO 21．－EL AYUNTAMIENTO PODRÁ PARA CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE IMPUESTOS Y SUS ACCESORIOS，AUTORIZAR SU PAGO A PLAZOS，DIFERIDO O EN PARCIALIDADES，CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGÚN LUGAR DEL MUNICIPIO，UNA RAMA DE ACTIVIDAD，LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD，ASÍ COMO EN CASOS DE CATÁSTROFES SUFRIDAS POR 盾ENÓMENOS MET耳 $\oint$ ROLÓGICOS，PLAGAS，EPIDEMIAS Y CIRCUNSTANCIAS SIMILARES．


# TÍTULO SEGUNDO DE LOS IMPUESTOS 

CAPÍTULO I<br>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

## SECCIÓN PRIMERA IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS




#### Abstract

ARTÍCULO 22.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 AL 57 DE LA LEY DE HACIENDA MUNIĆIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA BASE GRAVABLE PARA DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, SERÁ EL INGRESO TOTAL PERCIBIDO EN LÁ GELEBRACIÓN DE RIFAS, LOTERÍAS Y SORTEOS, ASI COMO EL PERCIBIDO MENSUALMENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EN CITA. EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS SE CAUSARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES MONTOS:


I. RIFAS SORTEOS Y: EMITIDO, PERCIBIDO EN CADA EVENTO, EL 5.51\%;
II. JUEGOS MECÁNICOSS, ELECTROMECÁNICÓS O ELECTRÓNICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS, SE PAGARA MENSUALMENTE:

UMA DIARIA
A) DE 1 A 4 MÁQUINAS
1.0500
B) MÁS DE 4 MÁQUINAS 1.5750

III. JUEGOS MECÁNICOS EN PERIODOS FUERA DE LA EPOCA DE FERIA, DE $\mathbf{2 . 0 0 0 0}$ A, 6.0000, Y
IV. APOR LO QUE SE REFIERE A LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE SONIDO EN CELEBRACIONES Y FESTIVIDADES CÍVICAS O RELIGIOSAS, SE DEBERÅ CONVENIR POR ESCRITO CON LOS INTERESADOS, IMPORTE Y TIEMPO DE PERMANENCIA.

## SECCIÓN SEGUNDA

## SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



ARTÍCULO 23.- ES OBJETO DE ESTE IMPUÉSTO EL INGRESO QUE SE OBTENGA POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ESPECTÁCULOS: TEATRO, CIRCO, LUCHA, BOX, TAURINOS, DEPORTIVOS, CARPAS VARIEDADES, CONCIERTOS, AUDICIONES MUSICALES Y EXHIBICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA EN LAS QUE SE COBRE CUOTA DE ADMISIÓN.
I. TRATÁNDOSE DE DIVERSIONES O ESPECTÁCULOS EN LOS QUE EL bOLETAJE SE EXPENDA FUERA DE TAQUILLA, AL IMPORTE QUE REPRESENTE EL TOTAL DE LOS BOLETOS SELLADOS Y AUTORIZADOS SE APLICARÁ LA TASA DEL 5.51\%;
II. COMO EXCEPCIÓN AL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRAN LOSESPECTÁCULOS DE CIRCO Y TEATRO, A LOS CUÁLES SE LES APLICARÁ LA AASA DEL 3.15\%


SOBRE EL IMPORTE QUE REPRESENTE EL TOTAL DE LOS BOLETOS SELLADOS Y AUTORIZADOS;
III. EN EL CASO DE DIVERSIONES O ESPECTÁCULOS QUE SE REALICEN EN FORMA HABITUAL, AL IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL MES SE APLICARÁ LA TASA DEL 5.51\%; CON EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE DE TEATRO O CIRCO, EN CUYO CASO SE APLICARÁ LA TASA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN II, Y
IV. EN EL CASO DE DIVERSIONES O ESPECTÁCULOS QUE SE REALICEN EN FORMA TEMPORAL, AL IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS SE APLICARÁ LA TASA DEL 5.51\%; CON EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE, DE TEATROS O CIRCO, EN CUYO CASO SE APLICARÁ LA TASA SEÑALADA EN LA FRACCIÓN II.

TRATÁNDOSE DE LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CIRCENSES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, ASf COMO LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 12 Y 45 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 24.- EL PAGO DE ESTE IMPUESTO DEBERA CUBRIRSE EN LLA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL LUGAR DONDE EL ESPECTÁCULO SE REALICE DENTRO DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
I. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES ESTABLECIDȮÓS , MENSUALMENTE DENTKO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS DEL` MES SIGUIENTE A'AQUÉL',EN QUE SE HUBIESE CAUSADO, Y .
II. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES EVENTUALES, EL MISMO DÍA 'EN QUE SE CAUSE EL IMPUESTO.

ARTÍCULO 25. LOS SUJETOS DE ESTE IMPUESTO ESTÁN OBLIGADOS A:
I. PRESENTAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU RESELLO, EL BOLETAJE Y EL PROGRAMA QUE CORRESPONDA A CADA FUNCIÓN, CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE QUE SE VERIFIQUEN LOS ESPECTÁCULOS;
II. NO , VENDER BOLETOS EN TANTO NO ESTÉN RESELLADOS PÓR LAS AUTORIDADES FISCALES;
III. PERMITIR A LOS INTERVENTORES QUE DESIGNE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA VERIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO, DANDO LAS FACILIDADES QUE REQUIERAN PARA SU CUMPLIMENTO, Y
IV. EN GENERAL ADOṔTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE ESTE IMPUESTO, ESTABLEZCA LA TESORERIA MÚNICIPAL.

ARTÍCULO 26.- LOS CONTRIBUYENTES ESTABLECIDOS ADEMÁS ESTÁN OBLIGADOS A:
I. EMPADRONARSE ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE SUS OPERACIONES, HACIENDO USO $J$ DE LAS FORMAS APROBADAS Y, PROPORCIONANDO LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE LAS MISMAS EXIJAN A MÁS TARDAR TRES DÍAS ANTES DE DAR INICIO LAS ACTIVIDADES GRAVABLES, Y


## 23 de Octubre del 2018.

II. PRESENTAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO, SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, TRASPASO O CLAUSURA ANTE LA MISMA AUTORIDAD, DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO EN LA FRACCION ANTERIOR.

ARTÍCULO 27.- LOS CONTRIBUYENTES EVENTUALES ADEMÁS ESTÁN OBLIGADOS A:
I. DAR AVISO DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES A LA TESORERÍA MUNICIPAL CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DEL INICIO O CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS;
II. PREVIAMENTE A LA INICIAČIÓN* DE ACTIVİIDADES, OTORGAR GARANTÍA, A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, QUE NO SERÁ INFERIOR AL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE UN DÍA DE ACTIVIDADES, NI SUPERIOR AL QUE PUDIERA CORRESPONDER A TRES DÍAS, PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES, Y
III. DAR AVISO EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA, DIVERSIÓN O ESPECTÁCULO, ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA QUE COMPRENDA EL PERMISO CUYX VIGENCIA SE VAYA A AMPLIAR O SUSPENDER.
ARTÍCULO 28. EN CASO DE QUE L"O CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN II DEL'ARTICULO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÅ SUSPENDER EL ESPECTACULO HASTA EN TANTO SE CUMPLA CON LA GARANTIA, PUDIÉNDOSE AUXILIAR DE LA FUERZA PÚBLICA.

ARTÍCULO 29.- SON SUJETOS RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE DEL PAĠO DE ESTE IMPUESTO, LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES EN LOS QUE HABITUALMENTE O EN FORMA OCASIONAL Y POR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SE REALICEN ESPECTÁCULOS DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY, SI NO SE DA AVISO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 30.- ESTAN EXENTAS DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS MÓRALES O UNIDADES \ECONÓMICAS QUE SE DEDIQUEN A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y QUE CELEBREN ESPECTÁCULOS POR ESTE IMPUESTO Y CUYOS INGRESOS SE DESTINEN A OBRAS DE/BENEFICIO SOCIAL, MEDIANTE ACUERDO EXPRESO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
I. SOLICITAR POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL OTORGAMIENTO DE DICHA EXENCIÓN, Y Y
 O DIVERSIÓN PÚBLICA POR' LA QUE 'SE SOLICITA LA EXENCIÓN, ACREDITÁNDOLO CON:
a) EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL EN EL CUAL SE PRESENTARÁ EL ESPECTÁCULO O DIVERSIÓN PÚBLICA, Y
b) EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRE LA INSTITUCIÓN CON EL GRUPO, CONJUNTO O ARTISTA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO O DIVERSIÓN PÚBLICA.


## CAPITULO II IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

## SECCIÓN ÚNICA IMPUESTO PREDIAL



ARTICULO 31.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 AL 27, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SON SUJETOS DEL IMPUESTO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SEAN PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, POSEEDORES Y CO-POSEEDORES DE PREDIOS URBANOS O RÚSTICOS Y SUS CONSTRUCCIONES, OBJETO DEL GRAVAMEN; LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN EJIDAL O COMUNAL, LOS DUEÑOS O CONCESIONARIOS DE PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚURGICOS; LOS ARRENDATARIOS, POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS DE PREDIOS FEDERALES, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 32.- LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ EL NÚMERO DE METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDA A LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓA REAL ACTUALIZADA AL MOMENTO DEL COBRO.

ARTÍCULO 33.- EL MONTO TRIBÙTȦARIO ANUAL SE DETERMINARÁ CON LA SUMA DE 2.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, MÁS, LO QUE RESULTE DE APLICAR LAS SIGUIENTES TARIFAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO.
I. POR LOS PREDIOS URBANOS:
a) POR EL TERRENO Y CONFORME A LAS ZONAS APROBADAS, SE
PAGARÁ LO SIGUIENTE
-
B) EN EL CASO DE QUE EL PRĖDIO OBJETO DE ESTE IMPUESTO SEA UN LOTE BALDÍO, SE COBRARÁ UN TANTO/MÁS CON RESPECTO AL

- MONTO QUE LES CORRESPONDA A LAS ZONAS I Y II; UNA VEZ Y MEDIA MÁS CON RESPECTO AL MONTO QUE LES CORRESPONDA A LAS ZONAS III Y IV; Y dos Veces más a los montos que correspondan a las ZONAS V Y VI;
II. POR LA CONSTRUCCIÓN, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE PAGARÁN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA:
A) USO HABITACIONAL:



EL AYUNTAMIENTO SE`OBLIGA A'EXHIBIR PÚBLICAMENTE LAS ZONAS URBANAS ESTABLECIDAS Y;LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN;
III. POR LOS PREDIOS RÚSTICOS:
A)

POR TERRENOS PARA SIEMBRA DE RIEGO, SE PAGARÁN LAS SIGGUIENTES UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA:

1. COṄ S'ŞSTEMA DE GRAVEDAD, POR CADA HECTÁREA..
2. CON. SISTEMA DE BOMBEO, POR CADA HECTÁREA..... 0.5564
0.7595
B) TERRENOS, PARA SIEMBRA DE TEMPORAL AGOSTADERO:*
3. DE 1 A 19 HECTÁREAS, PAGARÁN 2.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA POR EL CONJUNTO DE LA SUPERFICIE, 2.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA; MÁS, POR CADA HECTÁREA, $\$ 1.50$ (UN PESO, CINCUENTA CENTAVOS), Y
4. DE MÁS DE 20 HECTÁREAS PAGARÁN POR EL CONJUNTO ḊE LA SUPERFICIE, 2.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA

LOS TITULARES DE PARCELA EJIDAL O COMUNAL, CUYA SUPERFICIE TOTAL NO EXCEDA DE 19 HECTAREAS, NO OBSTANTE QUE POSEAN EN LO INDIVIDUȦL, DIVERSOS TÍTULOS, PAGARÁN EN FORMA INTEGRADA, COMÓ SI SE TRATARA DE UNA SOLA UNIDAD PARCELARIA, NO FRAGMENTADÁ.
 ANTE LA OFICINA RECAUDADORA COMO DE PLENO DOMINIO O EN ZONA DE EXPANSIÓN PARA' CONVERTIRSE ENS ÁREA URBANA, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, EL IMPUESTO SE CAUSARÁ POR SOLAR Y ATENDIENDO A LA NATURALEZA ACTUAL DEL USO DEL SUELO.
IV. PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS:

ESTE IMPUESTO SE CAUSA A RAZÓN DEL $\mathbf{1 . 5 \%}$ SOBRE EL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.

EN CONCORDANCIA CON LO DICTADO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y/119, FRACCIÓN ind DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEZACATECAS, SE PEITERA QUE SÓLO


ESTARÁN EXENTOS DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ O PREDIAL LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O PARTICULARES, BAJO CUALQUIER TÍTULO, CON FINES ADMINISTRATIVOS O PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO; AL TIEMPO DE ACLARAR QUE NO QUEDAN COMPRENDIDOS AQUÉLLOS QUE SE USUFRUCTÚEN CON FINES COMERCIALES.

ARTICCULO 34.- EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS DEL PRIMER MES DE CADA BIMESTRE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DONDE EL IMPUESTO CAUSADO NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE CUATRO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, CUYO PAGO SE REALIZARÁ ANUALMENTE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2019.

EN NINGÚN CASO EL ENTERO DEL IMPUESTÓ PREDIAL SERÁ MENOR A 2.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA.

ARTÍCULO 35.- A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN EL IMPUESTO PREDIAL ANUAL, CAUSADO POR EL EJERCICIO 2019 DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL MISMO AÑO, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO SOBRE EL IMPUESTO CAUSADO, QUE SERÁ BONIFICADO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:
I. CUANDO EL PAGO SE REALICE EN EL Ḿ MES DE ENERO.................... $15 \%$
II. CUANDO EL PAGCO SE REALICE EN EL MES DE FEBRERO................ $13 \%$
III. CUANDO EL PAGO SE REALICE EN EL MES DE MARZO..................... $8 \%$

ADICIONALMENTE RESPECTO A LAS MADRES SOLTERAS; PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; JUBILADOS, O PENSIONADOS, GOZARAN DE UN SUBSIDIO ADICIONAL DEL 10\% DURANTE TODO EL AÑO.

EL SUBSIDIO SE APLICARÁ MEDIANTE LA BONIFICACIÓN AL IMPUESTÓ PREDIAL CAUSADO'EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR LA VIVIENDA QUE HABITEN.

ESTE BENEFICIO SERA APLICABLE EN UN SOLO INMUEBLE QUE TENGA REGISTRADO A SU NOMBRE Y SEA, ADEMÁS, SU DOMICILIO HABITUAL.

LÁS.BONIFICACIONES SEÑALADAS SERÁN ACUMULATIVAS, SIEMPRE QUE EL•PAGO SE REALICE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO Y, EN NINGÚN CASO, PODRÁN EXCEDER DEL 25\% DEL IMPUESTO PREDIAL. CAUSADO, CON EXCEPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON TARJETA DE INAPAM, QUE RECIBIRÁN UN SUBSIDIO DE HASTA DEL 50\% SI PAGAN.DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

DURANTE EL' PRESENTE EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÂ AUTORIZAR LA CONDONACIÓN O DESCUENTOS DE RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN GENERADOS DEL IMPUESTO PREDIAL POR ADEUDOS ANTERIOR A CINCO AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PAGUE LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO Y ACCESORIOS QUE RESULTEN UNA VEZ DISMINUIDOS LOS APOYOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO.

## CAPÍTULO III IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

## SECCIÓN ÚNICA SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 36.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 AL 43, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ESTÁN SUJETOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ADQUIERAN BIENES INMUEBLES, CONSISTENTES EN EL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES ADHERIDAS A ÉL, UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, ENTENDIÉNDOSE POR ADQUISICIÓN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 37.- EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SE CALCULARÁ APLICANDO LA TASA DEL 2\% AL VALOR DEL INMUEBLE, DETERMINABLE DE CONFORMIDAD AL^ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE' HACIENDA MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DEL PRIMER TRÁMITE DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE DICHO ORDENAMIENTO JURIDICO.

TRATÁNDOSE DE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DE LA CITADA LEY LA TASA' DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES SERÁ DEL 0\%.

NO SE PAGARÁ ESTE IMPUESTO EN LÒS CASOS PREVISṪOS EN EL ARTICULO 43 DEX LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

## TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

## CAPÍTULO I

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

## SECCIÓN PRIMERA PLAZAS Y MERCADOS

ARTÍCULO 38.- LOS PUESTOS AMBULANTES Y TIANGUISTAS', POR LA OCUUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA, COMO DERECHO DE PLAZA PAGARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA

I. PUESTOS FIJOS, MENSUALMENTE.
II. PUESTOS SEMIFIJOS, POR DIA
$\qquad$ (
III. PUESTOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE REFRESCOS Y COMESTIBLES SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO, DIARIAMENTE.
0.2600
IV. COMERCIO AMBULANTE ESPORÁDICO; PAGARÁN POR METRO CUADRADO, DIARIAMENTE

$$
0.2600
$$

V. LAS BOLERIAS ESTABLECIDAS EN LA VÍA PÚBLICA PAGARÁN UN MONTO MENSUAL DE $\qquad$ 0.4200

UMA DIARIA
2.3000
0.1575



## SECCIÓN SEGUNDA ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA

ARTÍCULO 39.- TRATÁNDOSE DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO QUE SE DETERMINEN COMO NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN LA VÍA PÚBLICA, SE PAGARÁ UN MONTO DIARIO DE 0.4380 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA.

ESTÁN EXENTOS DE PAGO LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES, LOS AUTORIZADOS. PARA AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS QUE SE DESTINEN AL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

## SECCIÓN TERCERA PANTEONES

! ' "!

ARTÍCULO 40.- LOS DERECHOS POR USO DE SUELO DE PANTEONES SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE: PERPETUIDAD:
A) SIN GAVETA PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS
2.2544
B) CON GAVETA PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS
3.1500
C) SIN GAVETA PARA ADULTOS 4.7822
D) CON GAVETA PARA ADULTOS $7!3500$
II. EN CEMENTERIOS DE LAS COMUNIDADES RURALES EN INHUMACIONES A PERPETUIDAD:
A) PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS
1.7946
B) PARA ADULTOS
4.2000
III. LA VENTA DE LOTES Y GAVETAS PARA.INHUMACIONES A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CABECERA MUNICIPAL, CAUSARÁN
 LOS SIGUIENTES MONTOS:


## SECCIÓN CUARTA RASTROS

ARTíCULO 41.- LA INTRODUCCIÓN DE GANADO PARA LA MATANZA DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO, SERÁ GRATUITA, PEBO CADA DÍA DE USO DE LOS CORRALES, CAUSARÁ EL PAGO DE DERECHOS POR CADA
H. Ayuntamiento 2018-2021


| I. | MAYOR.. | $\begin{aligned} & \text { UMA DIARIA } \\ & 0.1575 \end{aligned}$ |
| :---: | :---: | :---: |
| II. | OVICAPRINO........................................................... | 0.0885 |
| III. | PORCINO.... | 0.0885 |

LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES QUE PERMANEZCAN EN LOS CORRALES, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS MONTOS SEÑALADOS SERAN POR CUENTA DE

ARTÍCULO 42.- PERMISO POR CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y USO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES SUPERFICIALES, AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, QUE SE ESTÉN EXPLOTANDO COMERCIALMENTE Y CON FINES DE LUCRO, APROVECHANDO LA :VÍA! PÚBLICA POR MOTIVO DE USO DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO YA SEAN DUCTOS, LÍNEAS DE ELECTRICIDAD, CABLES Y POSTES.

LAS EXCAVACIONES REALIZADA'S PARA LA INTRODUĆCIÓN DE TUBERÍA 0 CABLEADO, ADEMÁS DE CUBRIR LA EXCAVACIÓN Y CUBRIR EL PAVIMENTO POR METRØ LINEAL PAGARÁN UN MONTO POR 0.7493 VECES LA UNIDAD DE ¡MEDIDA (Y ACTUALIZACIÓN DIARIA.

## CAPÍTULO II

DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

## SECCIÓN PRIMERA

RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS
ARTÍCULO 43.- LOS DERECHOS POR EL SACRIFICIO DE GANADO PARA EL ABASTO PÚBLICO Y 'PARTICULAR, Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTE EL RASTRO MUNICIPAL, SE CAUSARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:
I. USO DE LAS INSTALACIONES EN LA MATANZA DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE GANADO, POR CABEZA, SE PAGARÁN LOS SIGUIENTES MONTOS:

II. USO DE BÁSCULA, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE GANADO, POR KILO. 0.0048
III. INTRODUCCIÓN DE GANADO AL RASTRO FUERA DE LOS HORARIOS NORMALES, POR CADA CABEZA, SE PAGARÁN LOS SIGUIENTESMONTOS:


## 23 de Octubre del 2018.

A) VACUNO
0.1260
B) PORCINO.......................................................................... 0.1005
C) OVICAPRINO................................................................. 0.0885
D) AVES DE CORRAL
0.0255
IV. REFRIGERACIÓN DE GANADO EN CANAL, POR DÍA:
A) VACUNO................................................................ 0.8196
B) BECERRO................................................................. 0.4923
C) PORCINO................................................................. 0.4923
D) LECHÓN................................................................ 0.4355
E) EQUINO................................................................ 0.3406
F) OVICAPRINOK........................................................... 0.4351
0.0048
V. TRANSPORTACIÓN DE CARNE DEL RASTRO A LOS EXPENDIÓS, POR UNIDAD, SE PAGARÁ LO SIGUIENTE:
A) GANADO VACUNO, INCLUYE VÍSCERAS................................ 1.0087
B) GANADO MENOR, INCLUYENDO VISCERAS.: $: 1$........................ 0.5042
C) PORCINO, INCLUYENDO VISCERAS..................................... 0.2520
D) AVES DE CORRAL........................................................... ; 0.0360
E) 'PIELES DE OVICAPRINO

VI. INCINERACIÓN DE CARNE EN MAL ESTADO, POR UNIDAD, SE PAGARÁ LO SIGUIENTE:
A) : GANADO MAYOR
2.5215
B): GANADO MENOR
1.5758
VII. LAVADO EXTRA DE VÍSCERAS, SÓLO DE ANIMALES SACRIFICADOS EN OTROS RASTROS OFICIALES:
(A) GANADO MAYOR
VIII. NO CAUSARÁ DERECHOS, LA VERIFICACIÓN DE CARNE EN CANAL QUE PROVENGA DE LUGARES DISTINTOS AL DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUÂNDO EXHIBAN EL SELLO DEL RASTRO DE ORIGEN.

SECCIÓN SEGUNDA
ARTICUL̇O 44.- LOS DERECHOS. POR LOS SERVICIOSQUE PRESTA EI REGISTRO CIVIL, SE CAUṠARÁN.LAS SIGUIENTĖS UNIDADÈS DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA:
I. EL REGISTRO DE NACIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL REGISTRO DE NACIMIENTO, SERÁN GRATUITOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO $4^{\circ}$. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

NO CAUSARÁ MULTA EL REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO DE UN MENOR DE SEIS AÑOS.
H. Ayuntamiento 2018-2021

II. EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL ..... 0.9836
III. SOLICITUD DE MATRIMONIO, INCLUYENDO FORMAS ..... 2.2880
IV. CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO:
A) SIEMPRE QUE SE CELEBRE DENTRO DE LA OFICINA ..... 9.6281
B) SI A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, LA CELEBRACIÓN TUVIERELUGAR FUERA DE LA OFICINA, LOS SOLICITANTES CUBRIRÁN LOSHONORARIOS Y GASTOS QUE ORIGINE EL TRASLADO DE LOSEMPLEADOS QUE SE COMISIONEN PARA ESTOS ACTOS, A RAZÓN DE6.8900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA;DEBIENDO INGRESAR ADEMÁS A LA TESORERİAMUNICIPAL.................................................. 20.2981V. INSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LASPERSONAS, POR RECONOCIMIENTO DE HIJO, ADOPCIÓN, TUTELA,EMANCIPACIÓN, MATRIMONIO, DIVORCIO, SENTENCIA EJECUTORIA,DECLARATIVA DE AUSENCIA, PRESUNCIÓN DE MUERTE; IGUALMENTE LAINSCRIPCIÓN DE ACTOS VERIFICADOS FUERA DE ESTE ESTADO Y QUETENGAN SUS EFECTOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, PORACTA1.0920
VI. ANOTACIÓN MARGINAL

$\qquad$ ..... 0.7805
VII. ASENTAMIENTO DE ACTAS DE DEFUNCIÓN.
VIII. POR TRÁMITE RELATIVO A JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL, INCLUYENDO LA ANOTACIÓN MARGINAL 5.0000
IX. POR LA INSCRIPCIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CELEBRADAS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO. $\qquad$ .......? 1.5000
X. EXPEDICIÓN , DE CONSTANCIA DE NO REGISTRO E İNEXISTENCIA DE , REGISTRO $\qquad$ 0.9368

3.0000
-TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
$\qquad$ 3.0000

LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES PODRÁN EXENTAR EL PAGO DE LOS DERECHOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE SECCIÓN, 'A LAS PERSONAS QUE SE COMPRUEBE QUE SON DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

## SECCIÓN TERCERA SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 45.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PANTEONES SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:
I. EN CEMENTERIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD:


UMA DIARIA


## II. EN CEMENTERIOS DE LAS COMUNIDADES RURALES POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD:

A) PARA MENORES HASTA DE 12 AÑOS
1.0500
B) PARA ADULTOS
3.1500
III. LA INHUMACIÓN EN FOSA COMÚN ORDENADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ESTARÁ EXENTA.
IV. INTRODUCCIÓN DE CENIZAS EN GAVETA........................................ $\mathbf{2 . 1 0 0 0}$
V. POR EXHUMACIONES.......................................................... 3.1500
VI. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO POR TRASLADO DE CADÁVERES. 3.1500 . "Vif!n+n

SECCIÓN CUARTA CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES ARTÍCULO 46. LOS DERECُHOS POR CERTIFICACIONES, SE CAUSARÁN POR HOJA:
I. LA ,VENTA DE FORMAS IMPRESAS, QUE SEAN UTILIZADAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDRÁ UN COSTO DE. 0.5800
II. IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y DE NO ANTECEDENTES PENALES 1.7325
III. EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS

IV. DE CONSTANCIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA, CARTA DE RECOMENDACIÓN 2.1000
V. REGISTRO DÉ \CERTIFICACIÓN, DE ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER............................................................................................ 2.1000
VI. CERTIFICACIÓN DE• $1.3125 \cdots$
VII. CONSTANCIA DE CONCUBINATO
0.9450
VIII. DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES 1.3125
IX. CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL 1.0500

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS A /a

PROPIEDAD INMOBILIARIA

1.0500
XI. CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DESLINDE DE PREDIOS....... DE 2.1881 A 2.2932
XII. CERTIFICADO DE CONCORDANCIA DE NOMBRE Y NÚMERO DE PREDIO... 1.6679
XIII. CERTIFICACIÓN DE PLANOS CORRESPONDIENTES A ESCRITURAS PÚBLICAS O PRIVADAS:
A) PREDIOS URBANOS.
1.4359
B) PREDIOS RÚSTICOS...............
1.6410
XIV. CERTIFICACIÓN DE CÉDULA CATASTRAL
1.6679
XV. VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL ALMACENAJE DISTRIBUCIÓN, ` VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.............................. 5.2500 XVI. EXPEDICIÓN DE: "CÖPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS CATASTRALES: A) DE,1-A 4 COPIAS SIMPLEES.2. B) DE 1^A`4 COPIAS, CERTIFICADAS.…............................. 2.1000
C) $\begin{aligned} & \text { REGISTRO DE NOTAS MARGINALES SIN INCLUIR LAS ORDENADAS } \\ & \text { LOS JUZGADOS............................................................ } 0.7805\end{aligned}$
XVII. CONSTANCIAS POR AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD FUERA DEL PAÍS $\qquad$

LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS TALES COMO CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CONSTANCIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O DOCUMENTOS ANÁLOGOS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA OBTENCIÓN DE EMPLEO, BECA O PENSIÓN, ESTARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS.

ARTÍCULO 49.- LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN DOCUMENTOS TALES COMO ESCRITURAS PRIVADAS DE COMPRA VENTA O CUALQUIER OTRA CLASE DE CONTRATOS: 4.1175 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA

## SECCIÓN QUINTA, SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 50.- LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE FINCAS QUE ESTÉN UBICADAS EN TODAS LAS ZONAS ASÍ COMO EN LAS COMPRENDIDAS EN LA ZONA TÍPICA DE LA CIUDAD, ESTARÁN SUJETOSA CUBRIR UN PAGO ANUAL DEL 10\% DEL IMPORTE DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LES CORRESPONDA, POR CONCEPTO DEL ASEO DEL FRENTE DE SU PROPIEDAD.

## SECCIÓN SEXTA SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRÁD́O

ARTÍCULO 51.- AL IMPORTE DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CADA CONTRATO QUE EL USUARIO TENGA CELEBRADO CON L'A COMISIÓN 'FEDERAL ELECTRICIDAD, SE APLICARÁ, EL 10\% EN CONCEPTO DE PAGO (DE DERECHOS POR 1 L SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO QUE SE PRESTE EN CALLES, PLAZAS, JARDINES Y OTROS LUGARES DE USO COMÚN, EXCEPTO LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA 9 RELATIVA A LA ENERGÍA EMPLEADA PARA RIEGO AGRÍCOLA, FACULTÁNDOSE A AQUELLA PARA LA RECAUDACIÓN DE ESTE DERECHO EN BASE A LOS CONVENIOS EXISTENTES Y, A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.


SECCIÓN SÉPTIMA

## SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES

 INMUEBLES CAUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:



## SECCIÓN OCTAVA

SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO
ARTÍCULO 53.- LOS DERECHOS QUE DEBERÁN PAGARSE AL MUNICIPIO DE ZACATECAS, POR LO SERVICIOS QUE SE PRSS EN MATERIA DZ DESARROLLO


URBANO, SERÁN CUBIERTOS POR EL CONTRIBUYENTE, PREVIAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, SALVO LOS CASOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE SEÑALE OTRA ÉPOCA de pago. Cuando no se compruebe que el pago de los derechos se ha EFECTUADO PREVIAMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE TRATE DE DERECHOS QUE DEBEN PAGARSE POR ANTICIPADO, EL SERVICIO NO SE PROPORCIONARÁ.

LOS SUJETOS DE ESTE DERECHO PAGARÁN AL MUNICIPIO, LAS TARIFAS Y POR LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA SUBDIVIDIR, DESMEMBRAR O, FUSIONAR TERRENOS URBANOS, SE COBRARA DE CONFORMIDAD CON EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA UMA DIARIA ESTABLECIDA:

A) MENOS DE 200 M 2 U $\quad$ UMA DIARIA
B) DE 200 A 300 M2.......................................................................... 4.0000
C) A PARTIR DE 301 M2 SE COBRARĀ........................................ $\mathbf{6 . 0 0 0 0}$ MÁS EL FACTOR.........................................:1..................... 0.0125
LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN SOBRE PREDIOS MENORES A METROS CUADRADOS, DEBERÁN CUMPLIR-CON,LO PREVISTO EN EL PÁRRAE SEGUNDO DEL ARTÍCULO, 243 , DEL CODIGÓ'URBANO VIGĖNTE ENTIDAD.
II. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES URBANOS, PARA DETERMINAR EL COSTO, SE DEBE ESTABLECER EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO A DESARROLLAR PARA GENERAR EL COBRO POR M2 A FRACCIONAR, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 200 Y 227 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS:
A) FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES M2

1. MENOR DE $10,000 \mathrm{M} 2$
0.0150
2. DE 10,001 A 30,000 M2......................................... 0.0200
3. MAYOR DE 30,001 M2
0.0250
C) FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL:
4. MENORR DE $10,000 \mathrm{M} 2 \ldots!$ ................ 0.0079


5. DE $50 ; 001$ A 100,000 M2....................................... 0.0184
6. DE 100,000 M2 EN ADELANTE.................................. $\mathbf{0 . 0 2 1 0}$
D) FRACCIONAMIENTO POPULAR:

7. DE 50.001 M2 EN ADELANTE M2................................ 0.0075

PARA EL CÁlCULO DE LA TASA IMPONIBLE, SE TOMARÁ EN CUENTA LOS TIPOS DE FRACCIONAMIENTOS EN LOS QUE SE UBIQUEY.
H. Ayuntamiento 2018-2021

III. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES ESPECIALES, PARA DETERMINAR EL COSTO SE DEBE ESTABLECER EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO A DESARROLLAR PARA GENERAR EL COBRO POR M2 A FRACCIONAR, SEGÚN LOS ARTICULOS 200 Y 227 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS:
A) CAMPESTRES POR M2
0.0310
b) GRANJAS DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA POR M2. 0.0375
C) COMERCIAL Y ZONAS, DESTINADAS AL COMERCIO EN LOS FRACCIONAMIENTOS' - , "HABITACIONALES, POR M2. $\qquad$ 0.0375
D) CEMENTERIO, POR M3 DEL VOLUMEN: DE~LAS FOSAS O GAVETAS $\qquad$ 0.1200
E) INDUSTRIAL, POR M2 0.1200
F) PREDIOS RÚSTICOS, PARCELAS, SOLARES, ETCÉTERA: 1. HASTA 400 M 2 4.0000
2. DE 401 A $10,000 \mathrm{M} 2$, POR METRO ADICIONAL 0.0037
3. DE $10,001 \mathrm{M} 2$ A $50,000 \mathrm{M} 2$, POR METRO ADICIONAL 0.0034
4. DE $50,001 \mathrm{M} 2$ A $100,000 \mathrm{M} 2$, POR'METRO ADICIONAL
.0 .0029
5. DE:100,001 M2 EN ADELANTE, POR METRO ADICIONAL..... 0.0026
IV. PARA LA AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES URBANOS, SE COBRARÁ DE ACUERDO AL TIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO:
)
A) FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES, POR M2 0.0500 I

2. DE 10,001 A 30,000 M2
3. MAYOR DE $30,001 \mathrm{M} 2$
C) FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL:

1. MENÓR DE 10,000 M2
0.0075
2. DE 10,001 A $25,000 \mathrm{M} 2 \ldots . . . . .!$............................... 0.0100
(3..DE 25,001 A 50,000 M2..!.................................... 0.0150 )
3. DE 50, $001^{\mathrm{A}} \mathrm{A} 100,000$ POR $^{\mathrm{h}} \mathrm{M} 24 . . . .$.
5.DE-100,000 M2EN ADELANTE...................................... 0.0200
D) FRACCIONAMIENTO POPULAR:
4. DE $10,000 \mathrm{~A} 50,000 \mathrm{M} 2$.
0.0070
5. DE 50,000 M2 EN ADELANTE, POR M2.......................... 0.0072
E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, POR M2DE SUPERFICIE CONSTRUIDA. 0.2000

F) PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE URBANIZACIÓN EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS

PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES, LOS SOLICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

CUANDO LAS OBRAS AUTORIZADAS NO SE EJECUTEN DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN SE DEBERÁ SOLICITAR EL REFRENDO DE LA MISMA, DEBIENDO CUBRIRSE LOS DERECHOS EN TÉRMINOS DE ESTE ARTICULO COMO SI SE TRATARE DE UNA INICIAL.

LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, L̈OTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DESMEMBRACIONES, SUBDIVISIONES O FUSIONES,' SE TASARA DE 1.0000 A 3.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA ESTABLECIDA SEGÚN EL TIPO AL QUE PERTENEZCAN.
V. DICTÁMENES SOBRE:
A) USO DE SUELO, CONSIDERANDO SUPERFICIE DE TERRENO:

1. DE $1 \mathrm{~A} 1,000 \mathrm{M} 2$ 2.5000
2. DE 1001 A $3,000 \mathrm{M} 2$ 5.0000
3. DE 3001 A $6,000 \mathrm{M} 2$ 12.5000

4. DE10, 001•A 20,000 M2.........................!!!...!! 22.5000
5. DE 20,001 M2 EN ADELANTE 30.0000

B) MOBILIARIO URBANO E INFRAESTRUCTURA, POR OBJETO $\qquad$
c) AFOROS:
! 1. DE 1 A 200 M2 DE CONSTRUCCIÓN.............................. 1.7500
6. DE 201 A 400 M2DE CONSTRUCCIÓN........................... 2.2500
7. DE 401 A 600 M2 DE CONSTRUCCIÓN.......................... 2.7500 1
v. REALIZACION DE PERITAJES QUE NO IMPLIQUEN DIĆTÁMENES DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA:

A) AQUELLÓS QUE DICTAMINEN EL GRADO DE HUMEDAD D
B) VALUACIÓN DE D'AÑOS A BIENES MUEBLES É INMUEBLES....... $\mathbf{1 2 . 0 0 0 0}$ C) VERIFICACIONES, ' INVESTIGȦCIONES ${ }^{\prime}$ Y ANÁLISIS- TÉCNICOS DIVERSOS........................................................................ 8.2058
VI. EXPEDICIÓN DE DECLARATORIA PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, POR M2 DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN

DE
CATASTRO MUNICIPAL 0.1000

## SECCIÓN NOVENA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ARTÍCULO 54.- EL PAGO POR ESTE DERECHO SE GENERARÁ Y PAGARÁ EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, CON LO SIGUIENTE:
I. CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, REMODELACIÓN O RESTAURACIÓN, SERÁ DEL 5 AL MILLAR APLICABLE AL COSTO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE MANEJE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MÁS POR CADA MES QUE DUREN LOS TRABAJOS 3.0000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA;
I. BARDEO CON UNA ALTURA HASTA 2.50 M 2 SE COBRARÁ POR METRO LINEAL Y EL MONTO SERÁ . DEL 3 AL MILLAR APLICABLE AL COSTO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE MANEJE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN'Y DESARROLLO URBANO SEGÚN LA ZONA;
III. TRABAJOS MENORES, TALES COMO: ENJARRES, CAMBIOS DE PISO, PETATILLO, YESO, CAUSARÁN DERECHOS QUE SE DETERMINARÁN 20 AL MILLAR, APLICABLE AL COSTO POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE DETERMINE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO;
IV. AUTORIZACIÓN PARA ROMPER EL PAVIMENTO PARA DIVERSOS FINES, MÁS LA REPOSICIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN 6.0000
V. PARA INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, FIBRA ÓPTICA, CABLE PARA SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y/O SIMILARES, SE CAUSARA, HASTA POR 5 METROS, UN DERECHO DE 8.0000 , VECES LAI UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZACIÓN DIARIA; Y POR CADA METRO ${ }^{\circ} \mathrm{O}$ 'FRACCIÓN DE METRO ADICIONAL 1.6000
VI. REBAJE DE TERRENO, MOVIMIENTOS Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE ZA EXCAVACIÓN, CAUSA UN DERECHO DE 50 al MILLAR SOBRE EL VALOR POR METRO CÚBICO, QUE SE DETERMINE DEL ANÁLISIS REALIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MÁS, 1.0000 VEZ LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN MENSUAL, SEGÚN LA ZONA, DE 1.5000 A $3.0000 ;$
VII. PRÓRROGA DE LICENCIA POR MES. 4.0000
VIII. COLOCACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN 120.0000, VECES LA〔UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; MÁS LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN YPOR LAS`OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SU INSTALACIÓN A RAZÓN DE 5 AL MILLAR APLICABLE AL COSTO POR METRO CUADRADO"DE CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL VALOR DETERMINADO EN EL ANÁLISIS DE COSTOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, MÁS UN MONTO ANUAL DE $\mathbf{2 0 . 0 0 0 0}$ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA;
IX. CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES SE COBRARÁ DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:
A) DE MONUMENTOS, ESTATUAS, LÁPIDAS Y SIMILARES,' LȮS CONSTRUIDOS DE LADRILLO, 'CEMENTO; CANTERA', GRANITO O MÁRMOL, POR UNIDAD:.:................ 3.0000
B) LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLAS, SERA TASADA APLICANDO EL 3 AL MILLAR DEL VALOR DE CONSTRUCCIÓN MISMO QUE DETERMINARÁ EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO;
X. LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE GENERADORES DE ENERGIA EÓLICA EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN,' POR CADA GENERADOR $\mathbf{1 , 8 6 2 . 0 0 0 0}$ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA; MÁS UN MONTO ANUAL, POR VERIFICACIÓN, DE 70.0000, POR AEROGENERADOR;
XI. PERMISO POR CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y USO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES SUPERFICIALES, AÉREAS. Y SUBTERRÁNEAS, QUE SE ESTÉN EXPLOTANDO COMERCIAZMENTE Y CON



## 23 de Octubre del 2018.

FINES DE LUCRO, APROVECHANDO LA VÍA PÚBLICA POR MOTIVO DE USO DE Líneas de conducción que existan en el municipio ya sean ductor, LÍNEAS DE ELECTRICIDAD, CABLES Y POSTES; CAUSARÁN DERECHOS DE 9 AL MILLAR APLICABLE AL COSTO POR M2 DE CONSTRUCCIÓN, EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL;
XII. TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, 4.8213 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, Y
XIII. LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN A CONSTRUCCIONES DE INTERÉS SOCIAL QUE IMPLIQUEN UN CRECIMIENTO MAYOR A LOS $60 \mathrm{M}^{2}$, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN ORIGINAL, DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y PAGAR 5 AL MILLAR APLICADO AL COSTO POR M ${ }^{2}$ DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS QUE MANEJE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO. MÁS POR CADA MES QUE DUREN LOS TRABAJOS 1.7999 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZACIÓN DIARIA', EN RAZÓN DE LA SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN QUE EXCEDA DE LOS ORIGINALES $60 \mathrm{M}^{2}$.

PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES,...LOS SOLICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
XIV.- LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO HASTA DE $105 \mathrm{M}^{2}$ Y HASTA DE $60 \mathrm{M}^{2}$ DE CONSTRUCCIÓN CON PREDOMINI $\varnothing$ DE LAS SIGUIENTES. CARACTERÍSTICAS: 'CIMIENTOS DE'PIEDRA', ${ }^{\prime}$ MUROS DE ADOBE, BLOCK O TABIQUE, APLANADOS DE MEZCLA, PINTURA VINÍLICA, TECHOS DE BÓVEDA, CON VIGAS PREFABRICADAS O LOZA MACIZA DE 10 CENTÍMETROS, PISOS DE CEMENTO O LOSETA VINILICA, SERÁN SUJETOS DE PAGO DE ESTE DERECHO, EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

XV POR LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO POR CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y USO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES SUPERFICIALES, QUE
 ESTÉN EXPLOTANDO COMERCIALMENTE Y CON FINES DE LUCRO, APROVECHANDO LA VÍa pública, se pagará un monto de hasta tres veces el valor de los DERECHOS POR M2, A CRITERIO DE LA TESORERİA MUNICIPAL,-Y EN FUNCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 55.- POR LA REGULARIZACIÓN DEL PERMISO POR CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y USO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES SUPERFICIALES, QUE ESTÉN EXPLOTANDO COMERCIALMENTE Y CON FINES DE LUCRO, APROVECHANDO LA VÍA PÚBLICA, SE PAGARÁ UN MONTO,DE!HASTA TRES VECES EL VALOR DE LOS DERECHOS POR M ${ }^{2}$, A CRITERIO DE LA AUTORIDAD.

## SECCIÓN DÉCIMA <br> VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTÍCULO 56.- EL PAGO DE DERECHOS QUE POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA, RENOVACIÓN, TRANSFERENCIA, CAMBIO DE GIRO, CAMBIO DE DOMICILIO Y OTROS SERVICIOS OTORGUE EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE bebidas alcohólicas, se estará a lo previsto en la ley de hacienda del ESTADO, LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO.


## SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA LICENCIAS AL COMERCIO Y SERVICIOS

artículo 57.- las personas físicas y morales que se dediquen al EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS, O PARA EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO O DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADAS A EMPADRONARSE EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
artículo 58.- el plazo para empadronarse en el ejercicio de inicio de OPERACIONES, SERÁ LA FECHA,DE APERTURA DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y LA FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA PARA las personas morales; para - los demás ejercicios, el plazo de empadronamiento serán los primeros noventa días naturaéé de cada año.

TAMBIÉN ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR AVISOS DE CAMBIOS DE NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE DOMICILIO, DE CAMBIO O AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES, SUSPENSIÓN O CLAUSURA; LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DfAS SIGUIENTES AL QUE TENGA LUGAR EL HECHO DE QUE SE TRATE.

CUANDO UN MISMO CONTRIBUYENTE TENGA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS SUCURSALES, SALAS DE EXHIBICIÓN, DEPÓSITO, , ALMACENES, REPRESENTACIOAZS, BODEGAS O DEPENDENCIAS, AUN CUANDO NO REALICEN JOPERACIONES GRAYADAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, DEBERÁ EMPADRONAR CADA UNO DE ELLOS POR SEPARADO.

ARTÍCULO 59.- UNA VEZ DETERMINADO EL GIRO DE CADA CONTRIBUYYENTE, SE PAGARÁ EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, DE ACUERDO LO SIGUIENTE:
I. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETÓN PARA COMERCIO AMBULANTE Y TIANGUISTAS POR PUESTO. 1.5160
II. REFRENDO ANUAL AL PADRÓN DEL COMERCIO. AMBULAŃTE Y TIANGUISTAS PUESTO $\qquad$ $1.5160 / \mathrm{POR}$
III. EL COMERCIO ESTABLECIDO ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE DERECHOS POR EL EMPADRONAMIENTO O REFRENDO DE SUS NEG்OCIOS, EN BASE ALA SIGUIENTE TABLA:



| GIRO |  |  | UMA DIARIA |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 6. | AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES |  |  |
|  | A) | MENUDEO MAYOR........................... | 10.5000 |
|  | B) | MENUDEO MENOR........................ | 5.2500 |
| 7. |  | ARTİCULOS PARA EL HOGAR | 4.2000 |
| 8. |  | ARTÍCULOS PARA BEBE | 4.2000 |
| 9. | AUTOTRANSPORTE.. |  | 10.5000 |
| 10. | AUTO LAVADOS, .............................. |  | 4.2000 |
|  | BALCONERİAS ' |  | 4.2000 |
| 11. | BANCOS........................................... |  | 21.0000 |
| 12. | BAṄOS PÚBLICOS.............................. |  | 5.2500 |
| 13.- | BAZARES...................................... |  | 3.5000 |
| 14 | BILLARES........................................ |  | 8.0000 |
| 15. | BISUTERIAS:................................... |  | 3.5000 |
| 16. | BONETERİAS Y TIENDAS DE ROPA: |  |  |
|  | A) | MAYORISTAS......in! | 6.3000 |
|  | ${ }^{\text {B) }}$. | MENUDEO MAYOR..................... 4 | 4.2000 |
|  | C) | MENUDEO MENOR..... | 3.1500 |
| 17. |  | CERRAJERİAS | 4.2000 |
| 18. | CAFETERIAS..................................... |  | 4.2000 |
| + 19. | CAJAS POPULARES.............................. |  | 15.7500 |
| 20. | CARNICERIAS................................... |  | 5.2500 |
| - 21 | CARPINTERİAS Y MADERERİAS.................... |  | 6.3000 |
| 22: | CASAS DE EMPENO............................, |  | 8.8200 |
| 23.- | CASAS DE CAMBIO.............................. |  | 6.0000 |
| 24. | CASAS DE HUÉSPEDES......................... |  | $6.3000>$ |
| + 25 | CONSULTORIOS................................... |  | 4.2000 |
| 26. | CENTROS DE DISTRIBUCIÓN......, |  | 10.5000 |
| 27. | CENTROS ${ }_{\text {A }}$ DE DIVERSIOSN: $/ 1 /$; |  | , |
| - | A) | MÁS DE 5 MÁQUINAS'. | 4.2000 |
|  | B) |  | 2.1000 |
| 28. | COMPRA VENTA DE BÁSICOS A FORÁNEOS Y LOCALES: |  |  |
|  | A) | MAYORISTA MAYOR....................... | 10.5000 |
|  | B) | MAYORISTA MENOR.. | 5.2500 |
| 29. | CINES |  |  |
|  | A) | UNA SALA................................. | 12.3220 |




| GIRO |  | UMA DIARIA |
| :---: | :--- | :---: |
| $91 .-$ | OTROS............................................ | 4.2000 |

EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE COMERCIO NO IMPLICA, NI CONCEDE AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR TANTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE COMERCIO EN LOS GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEBERÁ PRESENTAR, PREVIAMENTE, LA LICENCIA RESPECTIVA.

## SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA <br> PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ARTÍCULO 60.- LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE PRETENDAN ENAJENAR BIENES Y PRESTAR SERVICIOS AL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, ADEMÁS DE CUMPLIR'CON LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES FEDERALES DEL ESTADO Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES LES IMPONGAN; DEBERAN SOLICITAK SU REGISTRO COMO TALES ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. EN EL SUPUESTO DE QUE ESTOS YA ESTUUVIEREN REGISTRADOS, IGUALMENTE ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO QUE SE SEÑALA A'CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 61.- EL REGISTRO INICIAL, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, CAUSARÁ, EL PAGO DE DERECHOS POR EL EQUIVALENTE A 6.3000 VECES LA UUNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ${ }^{\text {V DIARIA PAR }}$ LOS CONTRATISTAS, DE OBRAS PÚBLICAS Y 3.1500 VECES LA 'UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA PARA LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.

## SECCIÓN DÉCIMA TERCERA PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 62.- LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CIVIL, CAUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS, EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA:


1. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN O DICTAMEN POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL 7.8750
II. LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN QUE REALICE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN. CIVIL CON OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

# III. ELABORACIÓN Y YIS'TO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL. <br> , <br> 84.0000 

IV. ELABORACIÓN DE ' PLAN ' DE' CONTINGENCIAS. 31.5000
V. VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL..... 10.5000
VI. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN............................. $\mathbf{3 . 1 5 0 0}$
VII. APOYO EN EVENTO SOCIO-ORGANIZATIVOS, POR CADA ELEMENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.
4.2000

- ViII. visto bueno anual de protección dyunen comercios.
1.5750



## SECCIÓN DÉCIMA CUARTA <br> ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 63．－LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO RELATIVOS A LA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE，CAUSARÁN POR：

VERIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN O DICTAMEN POR PARTE DE LA UNIDAD DE ECOLOGİA Y MEDIO AMBIENTE；SE PAGARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE：

I．ESTÉTICAS： $\qquad$ DE 2．6460 A 10.5000
II．TALLERES MECÁNICOS： $i$今
III．TINTORERIAS： $\qquad$ DE 5.2500 A 11.0250

IV．LAVANDERÍAS： DE 3.4729 A 6.9458

V．SALÓŃ DE FIESTÅS INFANTILES： $\qquad$ DE 2.7783 A 4.8825
VI．EMPRESAS DE ALTO IMPACTO Y RIESGO AMBIËNTAL．． 27.5625

VII．OTROS：
 $\therefore$



## CAPÍTULO III OTROS DERECHOS <br> SECCIÓN PRIMERA PERMISOS PARA FESTEJOS

ARTÍCULO 64．LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICÍPIO NO COMPRENDIDOS EN LOS CAPÍTULOS ANTERIORES DE ESTE TÍTULO，－CȦUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS：

I．LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA LA CELEBRACIÓN DE BAILES EN LA CABECERA MUNICIPAL，PAGARÁN LO SIGUIENTE：

A）EVENTOS PÚBLICOS，CON AFORO DE HASTA 1，000 ASISTENTES．．． 19.0181

B）EVENTOS PÚBLICOS：CON AFORO DE MÁS＇DENI；000 ASISTENTES．

C）EVENTOS PARTICULARES O PRIV̈ADOS．
7.7548

D）CELEBRACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS QUE AFECTEN LA VIA PÚBLICA， CUANDO EXISTA COMÚN ACUERDO ENTRE LOS VECINOS，EN LA CABECERA 10.2752

II．LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN ØOE BAILES EN J．COMUNIDADES DEL MUNICIPIO，PAGARA LO SIGUIENTE：

A) EVENTOS PÚBLICOS
19.0181
B) EVENTOS PARTICULARES O PRIVADOS
7.7548
C) CELEBRACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS QUE AFECTEN LA VIA PÚBLICA, CUANDO EXISTA COMÚN ACUERDO ENTRE LOS VECINOS, EN LAS COMUNIDADES. 7.7548
III. NO SERÁ EXPEDIDO PERMISO DE EVENTO, SIN PRESENTAR PREVIA ANUENCIA DEL PERMISO DE CONSUMO DE BEBIDAS ÀLCOHÓLICÅ̀ ÉXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES, A EXCEPCIÓN DE EVENTOS QUE REALMENTE SEAN SIN CONSUMO DE ALCOHOL.

## SECCIÓN SEGUNDA FIERROS DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE

ARTÍCULO 65. EL REGISTRO Y REFRENDO DE FIERRO DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE PAGARÁN:
I. POR REGISTRO. $\qquad$
II. POR REFRENDO:. (1............ UMA DIARIA 1.6538
III. BAJA O CANCELACIÓN $\qquad$

SECCIÓN TERCERA ANUNCIOS Y PROPAGANDA

ARTÍCULO 66.- LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS Y RENOVACIONES DE LAS MISMAS, PARA LA COLOCACIÓN PERMANENTE DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, QUE SEAN VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA EL PROCEDIMIENTO PARA SU COLOCACIÓN Y LOS,MATERIALES, ESTRUCTURAS Y SOPORTES'QUE SE UTILICEN EN SU CONSTRUCCIÓN, PAGARÁN POR METRO CUADRADO Y POR CADA UNA, DE SUS CARAS; MÁS EL PAGO FIJO QUE SE ESTABLECE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE MARZO DE CADA EJERCICIO Y/O AL MOMENTO DE LA SOLICITUD RESPECTIVÁ, COMO SE SEÑALÁ A CONTINUACIÓN:

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE POR CADA METRO CUADRADO DEBERÁ APLICARSE.
1.2952
II. DE REFRESCOS EMBOTELLADOS Y PRODUCTOS ENLATADOS. 13.3403

III. DE OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS
4.7791

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE POR CADA METRO CUADRADO DEBERÁ APLICARSE 0.4780

QUEDARÁN EXENTOS LOS ANUNCIOS CUYO ÚNICO FIN SE DESTINE A LA IDENTIFICACIÓN DE GIROS COMERCIALES O DE SERVICIOS EN SU PROPIO DOMICILIO, A EXCEPCIÓN DE LOS DENOMINADOS LUMINOSOS;
IV. LOS ANUNCIOS COMERCIALES QUE SE İNSTALEN TEMPORALMENTE POR EL TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS, PAGARÁN
2.7546
$\qquad$

ADEMÁS, SE DEJARÁ UN DEPÓSITO EN GARANTÍA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMO QUE RECUPERARÁN UNA VEZ QUE RETIREN SUS MANTAS O BORREN SUS ANUNCIOS, POR.
2.2932
all
V. LA PROPAGANDA POR MEDIO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS AMBULANTES O ESTACIONARIOS, ., DISTINTOS A LA CONCESIÓN COMERCIAL .. DE RADIO . YY. ŞTELEVISIÓN, ! *HASTA POR 30 DÍAS

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE L̇OS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS;
VI. LOS ANUNCIOS EN CARTELERAS MUNICIPALES FIJAS O MÓVILES PAGARÁN UN MONTO DIARIO DE.
0.0650

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVID́ADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS, Y
VII. LA PROPAGANDA QUE UTILICEN PERSONAS, FÍSÍCAS O MORALES, A TRAVES DE VOLANTES DE MANO, POR EVENTO PAGARÁN.
0.2389

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDÁDES DE LOS PARTIDOS: POLÍTICOS REGISTRADOS Y LOS'QUE JUSTIFIQUEN MEDIANTE PROBIDAD O POR ESCRITO QUE SON SIN FINES DE LUCRO Y/O BENEFICENCIA PÚBLICA.
QUEDARÂN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE DERECHO LOS ANUNCIOS CUYO ÚNICO FIN SE DESTINE A LA IDENTIFICACIÓN DE GIROS COMERCIALES O DE SERVICIOS EN SU PROPIO DOMICILIO, A EXCEPCIÓN DE LOS DENOMINADOS LUMINOSOS; DE IGUAL MANERA ESTARÁN EXENTOS LOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS.

SE CONSIDERA COMO SOLIDARIO RESPONSABLE DEL PAGO DE ESTE DERECHO AL PROPIETARIO O ARRENDADOR DEL LOCAL, ESTABLECIMIENTO O PREDIO DONDE SE ENCUENTRE EL ANUNCIO PUBLICITARIO. LOS SUJETOS DEL PAGO DE ESTE DERECHO O RESPONSABLES SOLIDARIOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SEAN INSTALADOS DE FORMA IRREGULAR, ADEMÁS DE


CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL TIEMPO QUE LO HUBIEREN EJERCIDO, DEBERÁN CUMPLIR LA MULTA CORRESPONDIENTE.

EN NINGÚN CASO SE OTORGARÁ LICENCIA O PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE LOS ANUNCIOS QUE POR SU UBICACIÓN, DIMENSIONES O MATERIALES EMPLEADOS EN SU ESTRUCTURA O INSTALACIÓN PUEDA REPRESENTAR RIESGOS PARA LA SEGURIDAD O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS O LA SEGURIDAD DE LOS BIENES DE TERCEROS.

Título Cuarto PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO ;

ARTÍCULO 67.- LOS PRODUCTOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SE DETERMINARÁN Y PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:
I. Poriel arrendamiento de los lơcailes del 'mercado municipal se
 $2.4910 \%$
' MONTO QUE SE DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE QUE SE TRATE;
II. POR EL ARRENDAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL SE PAGARÁ:


SECCIÓN PRIMERA ARRENDAMIENTO


POR MEDIO DÍA . 6.6000

III. POR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO SE PAGARÁ EL MONTO QUE SE CONVENGA CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR POR LO MENOS EL COSTO BEL COMBUSTIBLE ${ }^{*}$ Y DEL SUELDO Y PRESTACIONES DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA, $Y$
IV. LOS PRODUCTOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MUNICIPALES NO SUJETOS*AL RÉGIMEN DE DOMINIO:PÚBLICO QUE NO ESTÉN DETERMINADOOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SERÁN FIJADOS POR CONDUCTO-DE LA TESORERIA MUNICIPAL, ATENDIENDO AL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE OTORGUE Y PRECIO SERA PACTADO EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS RELATIVOS QUE CELEBRE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON LOS PARTICULARES O USUARIOS.

## SECCIÓN SEGUNDA USO DE BIENES



ARTÍCULO 68.- LOS PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO EN INSTALACIONES MUNICIPALES, SE DETERMINARÁN Y PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

POR EL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES SE PAGARÁ UN MONTO DE $\mathbf{0 . 0 5 5 2}$ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA.

ARTÍCULO 69.- EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA, PODRÁ CELEBRAR CONVENIO CON LOS PARTICULARES PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO, PREVIA LA ANUENCIA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LAS FINCAS COLINDANTES CON ESTA Y DEL PERITAJE TÉCNICO DE VIALIDAD.

ARTÍCULO 70.- LOS PRODUCTOS POR LOS SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO QUE PRESTE EL MUNICIPIO Y NO SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN ESTA SECCIÓN SERÁN FIJADOS POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO AL VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN'QUE SE OTORGUE.

CAPÍTULO II
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS

## SECCIÓN ÚNICA ENAJENACIÓN

ARTÍCULO 71.- LA VENTA Y̌O ENAJENACIÓN DE BIENES $\mathrm{S}_{\text {MU }}$ MUEBLES DE DOMINI $O$ PRIVADO SUJETOS A INVENTARIO SE PODRÁ REALIZAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO Y. CON APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE. EL PRECIO SE FIJARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES DE MERCADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

CAPÍTULO III


OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES

## SECCIÓN ÚNICA OTROS PRODUCTOS

ARTÍCULO 72.- OTROS PRODUCTOS QUE GENEREN INGRESOS CORRIENTES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
I. LA VENTA O REMATE DE BIENES MOSTRENCOS QUE SE REALICEN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. EL PRECIO"DE VENTA SE FIJARÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO DEL BIEN MOSTREṄCO, EL ENCARGADO DEL RASTRO PROPONDRÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA VENTA DEL BIEN Y SU PRECIO.,'

- EN el CASo de zonas rurales Al Término de ocho días SE TRASLȦDARÁN AL RASTRO MUNICIPAL;
II. VENTA O CONCESIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EL IMPORTE SE FIJARÁ MEDIANTE CONVENIO CON LOS INTERESADOS;
III. POR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SE PAGARÁ, POR CADA HOJA, $\mathbf{0 . 0 0 1 1}$ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA, Y

Iy. LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE OTROS BIENES NO SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SERÁN FIJADOS POR CONDUCTO DÉ LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CON APEGO A LA NORMATIYAAPLICABLE.
H. Ayuntamiento 2018-2021


## TÍTULO QUINTO <br> APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

## CAPÍTULO I MULTAS

## SECCIÓN ÚNICA GENERALIDADES

 IMPONDRÁ UNA SANCIÓN ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.CON INDEPENDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA SANCIÓN A QUE SE HAGA ACREEDORA LA PERSONA FÍSICA O MORAL INFRACTORA, NO LE EXIME DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

ARTÍCULO 74.- LAS MULTAS DE ORDEN 'ADMINISTRATIVO QUE EN USO DE SUS
LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE VIOLACIÓN E INFRACCIONES A LA PRESENTE LEYY Y
ARTÍCULO 74.- LAS MULTAS DĒ ORDEN 'ADMINISTRATIVO QUE EN USO DE SUS
FACULTADES IMPONGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SERAN APLICADAS DE ACUERDO
CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE VIOLACIÓN E INFRACCIONES A LA PRESENTE LEYY Y
ARTÍCULO 74.- LAS MULTAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO QUE EN USO DE SUS
FACULTADES IMPONGA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SERAN APLICADAS DE ACUERDO
CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE VIOLACIÓN E INFRACCIONES A LA PRESENTE LEYY Y
ARTÍCULO 73.- A LOS PROPIETARIOS DE LICEBNCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE NO REALICEN EL PAGO' QUE CORRESPONDE', POR CONCEPTO DE DERECHOS DE RENOVACIÓN DE SU LICENCIA DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO, SE LES
A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN VIGOR, Y SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA:


H. Ayuntamiento 2018-2021




ARTÍCULO 75.-TODAS AQUELLAS INFRACCIONES POR VIOLACIÓN A LAS disposiciones y reglamentos municipales, en su caso, a la ley de justicia COMUNITARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTAS EN este artículo, serân sancionadas según la gravedad de la infracción, y de acuerdo con lo dispuesto por la constitución politica de los estados UNIDOS MEXICANOS.

TRATÁNDOSÉ DE INFRACCIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES POR LA COMISIÓN DE UN SOLO HECHO U OMISIÓN, PROCEDE ÚNICAMENTE LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA MÁS alta, sin importar que estén conitenidas en cuerpos normativos diferentes. SI LAS Infracciones son de diversa naturaleza, procede imponerlas respect DE CADA UNA DE ELLAS.

RESPECTO A LAS MULTAS POR VIOLACIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES a una vida libre de violencia para el estado de zacatecas, se estarâ en PRINCIPIO A LO PREVIST̛o EN DICHO ORDENAMIENTO, Lo 'anterior Sin PERJUICIO de LA APLICACIÓN DE OTRAS SANCIONES QUE LA INFRACCIÓN AMERITE.

LaS autoridades fiscales y administrativas, al imponer las sanciones QUE CORRESPONDAN, TOMARÁN EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LA INFRACCIÓN, LAS CONDICIONES Y LA CONVENIENCIA DE DESTRUIR PRÁCTICAS ESTABLECIDAS, TANTO para evadir la prestación fiscal como para evitar que se infrinja en CUALQUIER OTRA FORMA LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

CON independencia de la obligación del pago de la sanción a-que se haga aciee dor la persona física o moral infractora, no le exime del pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a que esté obligado.)

ARTÍCULO 76.- SI EL INFRACTOR FUERE JORNALERO U OBRERO, NO PÒDRA aplicársele multa que exceda del importe de su jornal o sueldo CORRESPONDIENTE A UN DIA. ,

CAPÍTULO II i ,
APROVECHAMIENTȮS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES'

## SECCIÓN ÚNICA <br> GENERALIDADES

ARTÍCULO 77.- LOS APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES SE CONSTITUIRÁN POR LA APORTACIÓN O COOPERACIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PARTICULARES PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACIÓN, CAMINOS Y otras obras públicas del programa municipal de obras, de los fondos de aportaciones federales y de otros programas convenidos conyel gobierno FEDERAL O EL GOBIERNO DEL ESTADO.


LAS APORTACIONES SE CONVENDRÁN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL EN QUE SE ENCUENTRE UBICADA LA OBRA PÚBLICA REALIZADA O POR REALIZAR.

# CAPÍTULO III <br> OTROS APROVECHAMIENTOS 

## SECCION PRIMERA <br> GENERALIDADES

ARTÍCULO 78. OTROS APROVECHAMIENT̉OS SERÁN LOS INGRESOS QUE OBTENGA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONCEPTOS TALES COMO: DONACIONES, CESIONES, REINTEGROS, GASTOS DE COBRANZA, -INDEMNIZACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS.

## SECCIÓN SEGUNDA <br> SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 79.- POR Y VIGILANCIA ESPECIAL QUE SOLICITEN LAS EMPRESAS O LOS PARTICULARES, CONTRIBUIRÁN SEGÚN CONVENIO PACTADO POR EL INTERESADO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DENTRO DE UN RANGO DE 4.6640 A 9.0100 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y.ACTUALIZACIÓN DIARIA., POR' CADÁAGENTE DE SEGURIDAD QUE SE SOLICITE POR UN LAPSO NO MAYOR DE 5 HORAS POR EVENTO. POR CADA HORA ADICIONAL, Y POR CADA AGENTE DE SEGURIDAD, SE PAGARÁN 3.1800 VECES UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA NO ESTÁ OBLIGADA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN CUANDO NO CUENTE CON EL PERSONAL SUFICIENTE.


EL DIF MUNICIPAL PODRÁ CONDONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS LOS MONTOS DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDAS ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL DE LAS PERSONAS.

LA CONDONACIÓN DE MONTOS SE HARÁ POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O CUANDO ASÍ SE ACUERDE CON EL SEDIF.

ARTÍCULO 81.- POR LOS BIENES QUE PRODUCE Y SERVICIOS QUE PRESTA EL DIF MUNICIPAL SE COBRARÁ LO SIGUIENTE:

MONEDA NACIONAL
I. POR PLATILLO EN ESPACIOS ALIMENTARIOAS
II. TERAPIAS. $\qquad$ .....
III. POR SERVICIOS DEL CONSULTORIO DENTAL:

IV. POR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, LO QUE SE ACUERDE CONFORME AL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

EL DIF.MUNICIPAL PODRÁ CONDONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, LOS MONTOS DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDOS'ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL DE LAS PERSONAS.

CAPITULO II
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
SISTEMA MUNICIPAL DECCIÓN ÚNNCA YOTABLE Y ALCANTARILLADO


ARTÍCULO 82.- LAS CUOTAS Y TARIFAS' QUE SE CONTEMPLEN DENTRO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO RESPECTO DEL USO Y CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES; SERÁN LAS APROBADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN RAZÓN AL PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO QUE CONTEMPLA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y DEBERÁN NOTIFICARSE EN LO INMEDIATO A ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

## SECCIÓN ÚNICA PARTICIPACIONES

ARTÍCULO 83. EL MUNICIPIO PERCIBIRÁ LAS PARTICIPACIONES PROVENIENTES DE GRAVÁMENES FEDERALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO LO-ESTIPULADO EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

CCAPÍTULO II
SECCIÓN ÚNICA
. . .ENDEUDAMIENTO INTERNO : : : . ,
ARTÍCULO 84.- SERÁN INGRESOS EXTRAORDINARIOS, AQUÉLLOS QUE OBTENGA EL MUNICIPIO :DE LORETO, ZACATECAS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DERIVADOS DE EMPRÉSTITOS O CREDITOS QUE SE REQUIERAN, PARA DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS :PRODUCTIVAS O PARA ${ }^{\text {THACER }}$ \&FRENTE 'A CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS POR LAS QUE HAYA DE REALIZARSE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBLIGACIONES, EMPRÉSTITOS Y DEUDA PÚBLICA Y LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, Y BAJO LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONCEPTOS AUTORIZADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE DECRETO ESPECÍFICO DE ENDEUDAMIENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRÈSENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 10. DE ENERO DEL AÑO 2019, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SU ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ SE CIRCUNSCRİBE-AL MUNICIPIO DE LORETO, ŻACATECAS.

SEGUNDO. EL VALOR DE LA UMA PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA PRESENTE LEY, SE CALCULARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE' LA' UNIDAD DE, MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

TERCERO. SE ABROGA LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 265 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO.

CUARTO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE LEY.

H. Ayuntamiento 2018-2021


QUINTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO DEBERÁ EMITIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PUNTO No. 10 ASUNTOS GENERALES
A) PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ACTUARIOS $Y$ NOTIFICADORES QUE, DARÁN SEGUIMIENTO-AL PROCESO DE RECEPCIÓN.

SE LE DA AL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO MUNICIPAL PROFESOR MARId CASTILLO GALINDO, PARA QUE DÉ A CONOCER EL TEMA.

SE DIRIGE A ESTE ÁYÚNTAMIENTO PARA EXPRESARLES QUE LES HIZO LLEGAR LA SOLICITUD LA CONTRALORA LA CONTADORA PÚBLICA, PARA PEDIRLES QU̇E PARA DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ENTREGA RECEPGIÓN', ELLA'REQUIERE QUE SE ACTUALICEN O SE RATIFIQUEN AQUÍ EN CABILDO LÓS ACTUẢRIOS Y NÓTIFIĆȦDORES, YYA QUE ELLA REQUIERE HACER USÓ DE LA PARTE JURÍDICA-LEGAL DEL MUNICIPIO, HACE MENCIÓN QUE EL 29 DE OCTUBRE DEL 2016, SE PROPUSIERON QUE ESTAS DOS FIGURAS RECAYERAN EN LA FIGURA DEL LIC. ERNESTO ORENDAY COMO ASESOR JURÍDICO Y DE LIC. LUIS ALEJANDRO ROSALES COMO JUEZ COMUNITARIO., POR ELLO 'SE PIDE SE RATIFIQUEN Y/O MODIFIQUEN, YA QUE AHORITA EL LICENCIADO LUIS ALEJANDRO NO ESTÁ COMO JUEZ COMUNITARIO Y PARA LAS TAREAS QUE SON, ESTÁN LAS DOS PROPUESTAS DE ELLOS O IGUAL SI AQUÍ EL AYUNTAMIENTO DECIDE QUE SEA EL JUEZ COMUNITARIO SE TENDRÍA QUE MODIFICAR EL LICENCIADO LUIS ALEJANDRO POR LA LICENCIADÀ - PERLA, JASMÍN ARGÜELLO, REITERA QUE ES UNA-SOLICIT́UD' DE LA CONTRALÓRA, QUE SE.LE-ACTUALICEN ESTAS DOS FIGURAS PARA' QUE ELLA PUEDE ESTAR ACTUANDO"EN CONSECÛENCIA, ES CUÁNTO.

EL PRESIDENTE PREGUNTA ¿CUÁL ES LA RECOMENDÁCIÓN QUE HACE LA CONTRALORA? QUE SI SE PUEDE RECTIFICAR A LOS DOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS O TIENEN QUE SER FUNCIONARIƠS :DE ESTAS DOS DEPENDENCIAS, QUE SE PUEDEN RATIFICAR LOS DOŚ POR EL PERFIL Y EL COONOCIMIENTÓ QUE TRȦEN DE ESTA FUNCIÓN, HOY NADA , MÁS MODIFICANDO QUE LICENCIADÓ ALEJANDRO ROSALES ES EL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR EN LA'INSTANCIA DIF Y EL ASESOR JURÍDICO El SI SIGUE EN SU FUNCIÓN, QUE ES LO QUE Él PROPONDRİÁ.

EL REGIDOR UBALDO CRUZ, SOLICITA DAR UNA RECOMENDACIÓN, QUE NO SABE QUÉ TIPO DE NOTIFICACIONES PUEDAN SER; PERO QUE SE IMAGINA QUE SON NOTIFICACIONES DE CARÁCTER DE ALGO DE ADMINISTRACIONES PASADAS Y PRESENTES DE ALGO QUE COMETIERON, QUE QUIEN VAYA A NOTIFICAR VERIFIQUE BIEN LOS PASOS PARA LLEVAR A CABO UNA NOTIFICACIÓN ¿POR QUÉ? PORQUE POR PEQUEÑOS ERRORES ELLOS INTERPONEN RECURSOS Y LOS GANAN, FÁCILMENTE Y QUE TODOLO QUE SE HIZO ANTRGIÓRMENTE POR UNA MALA NOTIFICACIÓN SE PIERDE, QUE SE TENGA MUCHO, H. Ayuntamiento 2018-2021


## 23 de Octubre del 2018.

MUCHO CUIDADO PORQUE SI ES DE ADMINISTRACIONES PASADAS Y AL COMETER UN ERROR LES TUMBA TODO LO QUE hizo y les gana, que sean muy cuidadosos y quínes vayan a notificar lleven a cabo el procedimiento como la ley lo MARCA.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE EN ESTE CASO SE TIENE QUE NOTIFICAR SObre aCCIONES RESARCITORIAS, DE ADMINISTRACIONES QUE YA TIENEN EL PROCESO CONCLUIDO Y QUE EL MUNICIPIO EN CONSECUENCIA DEBE DE NOTIFICAR Y HACER TODO el proceso hasta llegar al embargo si así se necesita, que sf se tiene que CUIDAR MUCHO ESTE PROCEDIMIENTO Y DE NO-HACERLO EN QUIÉN RECAE TODA LA responsabilidad es el tesorero y yl presidente, que son los que tienen que responder por la omisión y la encomienda que la ley establece y haberla incumplido, que si se requiere esas precisiones, que es para eso que es para ser NOTIFICADOS Y NOTIFICAR, MUY BIEN SE INCORPÓRA LA RECOMENDACIÓN Y SI ESTÁN De acuerdo en este esquema que se plantea de que sean los dos licenciados POR SU EXPERIENĆIA Y SU PERFIL NADA MÁS MODIFICANDO LA FUNCIÓN EN LA QUE ESTÁ el licenciado alejandro rosales pedroza, que así quede establecido., y sí ESTÁN DE ACUERDO MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD, EN RESUMEN:

SE RATIFICAN POR UNANIMIDAD COMO ACTUARIÒS Y NOTIFICADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL' 2018-2021, AL LIC. ERNÉST́ÓÓÓE ENDAY VELASCO Y AL LIC. ALEJANDRO ROSALES, ASESOR JURÍDICO Y DELEGADO DE LA PROCURADURÍADE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL SMDIF, RESPECTIVAMENTE.
b) ANÁlisis, discusión y en su caso aprobación paría que se actualicen los integrantes del comité técnico que forma parte del FIDEICOMISO dE administración del contrato de arrendamiento CELEBRADO CON LA CADENA COMERCIAL WALMART-AURRERA.

COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUÉ DENTRO EL MARCO LEGAL DE ESTE FIDEICOMİSO Al CONSTITUIRSE, ESE FUE UNO DE LOS ELEMENT́OS QUE VIENEN EN EL DECRETO QUE APROBÓ LA LEGISLATURA, QUE EL FIDEICOMISO SE MODIFICARÍA Y ACTUALIZÁRÍA A A PARTIR DEL CAMBIO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN ÚNICAMENTE DE ACUERDO A LA FUNCIÓN QUE QÚEDÓ DENTRO. DE LOS INTEGRANTES,-A PARTIR DEL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN., POR ESTO HOÝ SE TIENE QUE MODIFICAR CONTRALORIÀ QUE ES `MIEMBRO, SINDICATURA, REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ POR FRACCIÓN PARTIDISTA, QUE SON LAS FIGURAS DE LOS MIEMBROS SIGUIENTES:' PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO, TESORERO, CONTRALOR, COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ESTÁ ES EN CASO DE LOS REGIDORES O REGIDORES, COORDINADORES DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES PARTIDARIAS; POR LO QUE AQUÍ FALTARÍA REPONER O MODIFICAR A LA SÍNDICA QUE EN ESTE CASO SERÍA LA LIC. MARCELA BELÉN ESCOBEDÓ ALVARADO, CONTRALORA C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA, COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE SERÍA ROSALBA PALOMINO VELÁSQUEZ Y GERARDO ARELLANO ROBLEDO Y DE LAS COORDINACIONES DE EXPRESIONES PARTIDARIAS SE TENDRÍA A JONATHAN ALFONSO GALLEGOS GALLEGOS Y SE TENDRÍA QUE DETERMINAR QUÉ OTROS REGIDORES SE INCORPORAN, YA A PROPUESTA DEL PLENO CON SU SUPLENTE RESPECTIVO, A LO QUE HACE MENCIÓN QUE FALTARÍA QUE OTROS REGIDORES SE


## 23 de Octubre del 2018.

INCORPORAN AQUÍ, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE YA ESTẢ REPRESENTADA LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PREGUNTA EL REGIDOR JACINTO RODRÍGUEZ ¿CUANTOS DEBEN DE SER?
EL PRESIDENTE DICE QUE LOS QUE HAYA POR EXPRESIÓN POLITICA.
CONTINÛ́A EL REGIDOR Y DICE QUE NADA MÁS SE TENDRÍA QUE DEFINIR QUIÉN DE LOS DOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS.

$$
=9
$$

EL PRESIDENTE HACE MENCIÓN LA REGIDORA`BLANCA LIVIER PADILLA FLORES SE PROPONE Y QUE QUEDARÍA INTEGRADA POR LA REGIDORA MA. SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ, EL REGIDOR JACINTO RODRÍGUEZ FLORES Y LA REGIDORA JAQUELINE ESCOBEDO MACIAS., MENCIONA QUE ESTA ES LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FIDEICOMISO, QUE EL DECRETO SE LES PUEDE HACER LLEGAR PARA QUE SE EMPAPEN DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE CONTEMPLA UN ARRENDAMIENTO QUE SE ESTABLECIÓ DE $\$ 58,000.00$ MENSUALES, DE LOS QUE CASI UNA TERCERA PARTE LA ABSORBE LA FIDUCIARIA QUE ES BANCOMER $\ddagger P O R$ COBRO DE ADMINISTRACIÓON DEL FIDEICOMISO Y EL RESTO DEL RECURSO DEL RECURSO SE PUEDE INVERTIR EN ASPECTOS DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, CULTURA, DESARROLLO O AQUELLAS PRIORIDADES QUE CONSIDERE COMITÉ; QUE EN ESTE CASO SE ESTÁ HACIENDO; UN PLAṄTEAMIENTO A LA CADENA, AJE QUE ADELANTE, YA QUĖ EL FIDEICOMISO TAMBIÉN CONTEMPLA QUE SE PUEDE PEDIR A LA EMPRESA UN ADELANTO DE ARRENDAMIENTO HASTA POR EL PERIODO DE GOBIERNO QUE VAYA A DURAR, QUE AHORITA SE LA ESTÁ HACIENDO UN PLANTEAMIENTO DE NECESIDADES DE CERCA DE $\$ 87,000.00$ PARA LA ADQUISICIÓN DE 40 CONTENEDORES Y QUE HAGAN EL ADELANTO DE ARRENDAMIENTO ESTO SE ADELANTÓ PARA QUE SE VEA SI JURÍDICAMENTE SI LE PERMITEN A LA CADENA, QUE ESTÁN POR RESOLVERLO Y A PARTIR DE QUE SEA EN POSITIVO SE CONVOCARÍA LA JUNTA DE GOBIERNO Y SI, ASÍ LO AVALA SE PROCEDERIA ${ }^{i}$ a QUE SE FORMALICE LA PETICIÓN POR MEDIO DEL FIDEICOMISO PERO AHORITA SE TIENE QU̇E HACER LA NOTIFICACIÓN A LA FIDUCIARIA BANCOMEŔ PARÁ QÚE HAGA TAMBIÉN EL CAMBIO EN LO JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DEL.FIDEICOMISO POR LO QUE QUEDARÍA ẢSÍ CONSTITUUIDO.

| CARGO\% | TITULAR | SUPLENTE ${ }^{\text {a }}$ |
| :---: | :---: | :---: |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL | PROFR. MARIO CASTLLIO GALINDO. |
| SINDICA MUNICIPAL | úc. marcela beleñ esciobedo alvarado | LĆC. ERNESTO ORENDAY VELASCO. |
| TESORERO MUNICIPAL | PROFR. MARTIN AL VARADO ACEVEDÓ. | c. CLAUDIO CRUZ VAZQUEZ. |
| CONTRALORA MUNICIPAL | C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ. | C.P. UBALDO CRUZ MARTINEZ. |
| COM. DE DES. ECONOMICO Y SOCIAL | REG. C. rosalba palomino velázquez REG. GERARDO ARELLANO ROBLEDO. | reg. gilberto diaz salas. <br> REG. ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA. |



| COORDINADORES DE |  |  |
| :--- | :--- | :--- |
| DIFERENTES EXPRESIONES | REG. JONNATAN ALFONSO GALLEGOS G. | REG. MAGNOLIA DAVILA OLVERA. |
| PARTIDARIAS | REG. BLANCA LIVIER PADILLA FLORES. | REG. ADRIANA ARACELY MACIAS P. |
|  | REG. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO | LIC. ALDRIN RUIZ FLORES |
|  | CHAVEZ |  |
|  | REG. JQQUELINE ESCOBEDO MACIAS. | PROFR. JUAN DURON ARRIAGA. |
|  | REG. JACINTO RODRIGUEZ FLORES. |  |

POR LO QUE LES PIDE SU APROBACIÓN NO MANIFIESTE LEVANTANDO SU MANO.
POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL H. .AYUNTAMIENTO 2018-2021, QUEDA CONSTITUIDO EL COMITÉ TÉCNICO QUE FORMÁRA PARTE DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON LA CADENA COMERCIAL WALMART.
C) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARÀ QUE EL ÁREA DE SINDICATURA REVIERTA E INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SOBRE LA DONACIÓN DE PREDIO URBANO QUE ESTABA A FAVOR DEL IMSS-PROSPERA, TODA VEZ QUE LA SUPERFICIE NO FUE UTILIZADA POR LO QUE SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL' FRACCIONAMIENTO VALLE REAL.

MENCIONA AL PRESIDENTE QUE'EN EL AÑO'2011, SE RECIBIÓ UNA SOLICITUD DEL PROGRAMA EN ĖSE ENTONCES IMSS OPORTUNIDADES Y SEGES CONCEDIÓ LA SUPERFICIE QUE SE LES SOLICITÓ; MÀS NUṄCA SE HIZO LA INVERSIÓN POR LÓ QUE EL DECRETO YA CADUCÓ, QUE ESTABAN ÉN EL INTERÉS DE QUE SE ANULARA PERO LA LEGISLATURA SE HIZO UNA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, PERO NO FUE SOMETIDO AL PLENO, NO FUE DICTAMINADO POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE AHORA YA LA SUGERENCIA QUE HIZO EL JURIDICO ERA NO PRESIONAR, SIMPLEMENTE QUE LLLEGARA EL PLAZO DE CADUCIDAD Y YA AHORITA YA ESTÁ EL PLAZO, ÚNICAMENTE SE TIENE QUE SEÑALAR POR MEDIO DE ESTE ACUERDO PORQUE A SU VEZ SE VA A TENER QUE ACTUALIZAR Y RATIFICAR EL ACUERDO DONDE ES ESPACIO APRUEBE LA.LEǴISLATURA PARA QUĖ, SÈA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA-PŔIMAŔIA, DE LO QUE RESTA D̂̉ JL FORO EN EL ÁREA DE DONACIÓN DEL VALLE-REAL QUE SERÍA MUY PERTINENTE QUE YA ESTÃEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD APRÓBADÓO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE SOLAMENTE ESTÁN ESPERANDO QUE SE LE DÉ CERTEZA LEGAL DEL TERRENÓ PARA PODER YA PROGRAMAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL, QUE ESTE ES EL TRÁMIṪE QUE SE ESTÁ SIGUIENDO., SI HUBIESE ALGUNA OPINIÓN, DE LO CONTŔARIO..

EL PROFESOR ARMANDO PREGUNTA ¿SI ES ESTATAL O FEDĖRAL?
EL PRESIDENTE MENCIÓNA QUÉ ES QÚE SE ESTÁ HABLANDO DE QUÉ UNA DE LAS SOLUCIONES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ES QUE NO SE TENGA SU SISTEMA ESTATAL, AÚN ASÍ HAY MUCHAS IMPLICACIONES JURIDICAS POR EL TEMA DE LAS PRESTACIONES PERO HASTA DONDE CONOCEN AHORITA, HASTA DONDE SE TIENE FACULTADES ES ÚNICAMENTE DE APROBAR PARA. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA Y NO SE PUEDE PONER CONDICIONANTE SI ES ESTATAL O FEDERAL PORQUE ESO SE DETERMINARÁ A PARTIR DE SUS CONDICIONES PRESUPUESTALES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR LO QUE Sf ESTÁN DE ACUERDO EN RESPALDAR ESTE PUNTO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE MANIFESTARON, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO, POR UNANIMIDAD QUE LA SINDICA REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
H. Ayuntamiento 2018-2021


SE SOLICITA A LA SÍNDICA MUNICIPAL, COMIENCE LOS TRAMITES DE REVERSIÓN DEL ACUERDO DECRETADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO A ENAJENAR BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL PERDIÓ SU VIGENCIA.
D) RESPECTO A LA PUNTUALIDAD LA SESIONES DE CABILDO.

SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA BLANCA LIVIER PADILLA FLORES, PARA QUE EXPONGA EL TEMA.

MANIFIESTA LA REGIDORA QÚÉ A ELLA LE GUSTARÍA, QUE DE ACUERDO AL
 HORARIO QUE SE LES COMUNICÓ QUE RESPETEN LOS TIEMPOS DE TODOS QUE SI LLEGAN ELLOS PUNTUALES Y_SE LES NOS HIZO ESPERAR MÁS DE MEDIA HORA, QUE LE GUSTARÍA QUE SI TIENEN UN HORARIO QUE SE MANEJARÁ LO MÁS APEGADOS AL HORARIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES PIDE UNA DISCULPA MENCIONA QUE ÉL SIEMPRE HA PROCURADO QUE SE EMPIECE DE MANERA PUNTUAL, QUE Él PROPICIÓ EL ATRASO PORQUE TUVO QUE ATENDER DE MANERA EMERGENTE A UNA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE TENÍA QUE VA VER UN ASUNTO URGENTE, Y LE ATRASO MEDIA HORA LA ATENCIÓN DE ESE CASO POR LO QUE ATRASO MEDIA HORA EL INICIO DE LA SESIÓN; QUE LES PIDE UNA DISCULPA Yं. ACEPTA LA OBSERVACIÓŃN PARA QUE Sf SE TENGA LA CULTURA DE LA PUNTUALIDAD, PREGUNTA SI HAY COMENTARIO DE ALGÚN OTRO REGIDOR,

EXPRESA EL CONTADOR UBALDO CRUZ MARTÍNEZ, ASIENTE QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LA REGIDORA BLANCA LIVIER PADILLA, QUÉ ES MUY ILÓGICO QUE ÚNICAMENTE ESTÁN ELLOS Y QUE TODO SU EQUIPO NO ESTÁ PRESENTE QUE ¿DE QUÉ PRIVILEGIOS;GOZAN? QUE TODOS SON IGUALES, QUE DE ESTA MANERA LO TIENEN QUE VER QUE ${ }_{\text {t }}$ L LO MEJOR SI EL PRESIDENTE NO ESTÁ LO TIENEN QUE ESPERAR, •PÉRO SU EQUIPO DE TRABAJO DEBE DE ESTAR PRESENTE, PORQUE ESO LES DA.MUCHAS'COSAS QUE PENSAR Y QUIERE QUE QUEDE MUY CLARO, QUE LE CREAN QUE ÉĹL NO TIENE NECESIDAD QUE ÉL NO ESTÁ POR EL SUELDO QUE LE PAGAN QUE BENDITO SEA DIOS TIENE UN TRABAJO QUE LE VA MUY BIEN Y ESTÁ AQUÍ POR BUENA O POR MALA SUERTE, PERO AQUÍ ESTÁ Y QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE LO CONOCE Y LE GUSTA TRABAJAR, QUE LE GUSTA HACER LAS COSAS BIEN Y QUE NO CREAN QUE VIENE POR UN SUELDO O QUE VIENE NADA MÁS A CALENTAŔ LA SILLA O A LEVANTAR LA MANO, NO, QUE LE GUSTA APORTAR Y LE GUSTA HACER LAS COSAS COMO SE DEBEN DE HACER Y CON ESA INTENCIÓN SIEMPRE HA'VENIDO., REITERA QUE NO ES DE ATACAR, NO ES DE MOLESTAR NO, NO, NO., S̀ ALGO NO ESTA BIEN CUESTIONA ¿PORQUE ESTO, PORQUE ES ESTO OTRO? LA LEY DICE ESTO, MANIFIESTA QUE SIEMPRE SE HA FORMADO EN LEYES, TODA SU VIDA, Y SABE QUÉ HAY LEYES QUE SE TIENEN QUE RESPETAR, EL HECHO DE NO CONOCER LAS LEYES NO SIGNIFICA QUE NO LAS TENGA QUE HACER, QUE COMO AYUNTAMIENTO LOS RIGE UNA LEY Y LA LEY DICE QUE LAS REUNIONES DEBEN DE SER PUNTUALES, HAY QUE ESTABLECER UNA HORA DE 10 MINUTOS DE TOLERANCIA Y SI NO ESTÁN, SE PUEDEN RETIRAR PORQUE COMO ELLOS TIENEN COSAS QUE HACER TAMBIÉN ELLOS, QUE ÉL DEJA SU TRABAJO, PORQUE ÉSTE PARTE DE SU OTRO TRABAJO, PERO SÍ ESPERAR MÁS DE MEDHO ES UNA FALTA DE RESPETO MUY GRANDE, QUE CADA QUEN TIENE SUS OBIGACIONES LAS RESPETA, PERO SÍ QUE SE LES COMUNIQUE A LO MEJOR LA JUNTA,

QUE YA SABİAN QUE ESTABAN AQUÍ PORQUE NO AVISARLES, VÁYANSE A COMER PORQUE ESTO SE VA A RETRASAR MEDIA HORA, VAN Y COMEN Y TRANQUILAMENTE.

SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR ARMANDO DE LA ROSA Y MANIFIESTA QUE A Él NO LE GUSTARIA QUE SE CONSIDERARÁ A TODOS PORQUE CADA QUIEN TIENE SU INDIVIDUALIDAD Y SABE QUÉ HACER Y CÓMO PROCEDER, QUE A EL NO LE GUSTARÍA QUE LE SEÑALARÁN EN ESA PARTE, QUE Él TIENE UNA DETERMINACIÓN, ÉL SABE CUÅNDO ENTRAR Y EN QUÉ MOMENTO CUANDO SALIR, QUE CONOCE LA LEY LO QUE LE OBLIGA Y NO PORQUE HAYA SUCEDIDO EL ASUNTO DE LA IMPUNTUALIDAD, SE LE QUIERA OBLIGAR A UNA CUESTIÓN QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA SE HACEN PREJUICIOS O CONJETURAS EQUIVOCADAS, QUE ÉL PUEDE ESTAR ẢHÍ, PUEDE ESTAR ESPERANDO A VER A QUÉ HORAS ENTRE EL PRESIDENTE Y ENT́RAR QÚE ESA ES SU DETERMINACIÓN, QUE ÉL CREE QUE AQUí SI SE DEBE DE ATENDER UN ASUNTO DE OBSERVACIÓN SOBRE LA IMPUNTUALIDAD, PERO YA SE EXCUSO; YA SE DISCULPÓ., LO DEMÁS ES LIBERTAD DE CADA QUIEN CON RESPETO, CON RESPETO A CADA QUIEN QUE Él PUEDE ESTAR AFUERÁ O PUEDE ESTAR ADENTRO Y ESO NO SE LE` PUEDE IMPONER QUE ES SU INDIVIDUALIDAD, QUE LA DETERMINACIÓN ES PERSONAL QUE ÉL CREE QUE EN ESA PARTE DEBE DE OBSERVARSE EL TEMA DE LA PUNTUALIDAD,' QUE SÍ SE ACORDÓ QUE LA SESİ́ON ES A LAS 5:00 ACEPTARÍA El PUNTO DE LA'TOLERANCIA,' 'PERO NO MÁS ALLA, SOBRE SI DEBE DE ESTAR O NO DEBE DE ESTAR QUE ESO ES LIBERTAD DE CADA QUIEN, Y,NO SE PUEDE PREJUZGAR SOBRE LO QUE SE HACE O NO SE HACE, PORQU̇E ESÓ ES PERSÓNAL QUE ESA PARTE Sİ́ LE GUSTARÍA QUE NO SE TOCARA, POŔQUE, ENTONCES ESTA ETIQUETANDÓO O'SE ESTA PONIENDO UN $\neq$ CUESTIÓN QUE EN REALIDAD NO LES CONSTA, QUE A ÉL NO LE GUSTARÍA QUE LE ETIQUETARONEN ESE SENTIDO, CADA QUIEN SABE SU OBLIGACIÓN A QUÉ HORAS DEBEN DE ESTAR, A QUUÉ HORAS DEBEN DE ENTRAR, A QUÉ HORAS DEBEN DE SALIR, QUE SON PERSONAS ADULTAS CON CLARIDAD DE LAS COSAS QUE NO LE GUSTARÍA QUE SE EMPEZARÁ A ${ }^{\prime}$ METER UN ASUNTO DE PREJUICIO POR QUÉ LEJOS DEL MENŚAJE DE LA UNIDAD, CADA VEZ LES VA A SEPARAR MÁS EN ESA PARTE MÁS BIEN; MENCIONA QUE SE QUIERE ANTÉCEDER A UN PUNTO, QUE SABE QUE NO ESTÁN EN ESA PARTE PAERO CREE QUE VA JUNṪO CON PEGADO, QUE HAY UNA PROPUESTA PARA EL SIGUIENTÉ TEMÁ SOBRE UN ASUNTƠْ DE UN-BONO, QUE NO SABE QUÉ IMPLICACIÓN SERÍA,-PÉRO-QÚE DESDE SU PUNTO DE VISTA A ÉL.LE GUSTARÍA QUE ESAS CUESTIONES,. PORQUE HASTA D́ONDE SABE LOS REGIDORES NÓ TIENEN BONOS Y SI ESA PARTE SE VA A TOCAR QUUE ES UNA PROPUESTÁ, SI LE GUSTARÍA QUE ESOS TEMAS SE PUDIERAN ATENDER AHORITA QUE SE ACCEDİO -AL ASUNTO $\widetilde{D E}$ ' REPRESENTARSE COMO FRACCIONES, QUE SE PUDÍ́RAN ATENDER EN OTRO ESPACIO Y NO EN ESTE, QUE ES COMO UNA PROPUESTA ADÉLANTADA JUNTO CON PEGADO SI SE LO PÉMMṪEN, PARA CUANDO SE LLEGUÉE EL MOMÉNTO.

CONTINUA EL PRESIDENTE MUNICIPAL'Y MENCIONA QUE SI UN PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA-HISTORIA DE LORETO HA TENIDO _MUCHA CULTURA DE LA PUNTUALIDAD HA SIDO ÉL, QUE TRATA DE SER SIEMPRE MUY PUNTUAL Y EN LAS DEPENDENCIAS YA LO CONOCEN Y LOS FUNCIONARIOS QUE LE DETERMINEN UNA HORA PARA ATENCIÓN SABEN QUE AHI VA ESTAR MUY PUNTUAL, QUE ÉL CREE QUE LA OBSERVACIÓN ES CERTERA PARA ASÍ PODER CAḾINAR, SIN NINGÚN PROBLEMA RESPETA SUS TIEMPOS, RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES DE CADA QUIEN Y QUE SI FUE MUY OPORTUNO QUE ÉL COINCIDE CON EL MAESTRO ARMANDO CUANDO HABLA EL TEMA DE LA DECISIÓN INDIVIDUAL DE LOS DERECHOS DE CADA QUIEN TANTO POLÍTICOS, COMO INDIVIDUALES, COMO CIUDADANOS, PIDE QUE LO DEJEN ASI, QUE TIENE ASUNTO PENDIENTE QUE LE PIDE A LA SÍNDICA QUE YA LO HAGA, QUE SE DEBE ØE SOCIALIZAR EL
H. Ayuntamiento 2018-2021

reglamento interno para poder precisar si hay necesidad de ciertas cosas, QUE SI SE TIENEN QUE ACTUALIZAR PORQUE ESTÁN OBLIGADOS A ACTUALIZARLO PARA este periodo del ayuntamiento, que ya también se de a conocer, para poder SABER CÓmo Proceder ante cualquier situación que se enfrente en el honorable ayuntamiento., acepta la observación y procurará que no se ve así y excusarse como tambien se pide cuando haya necesidad, que son adultos para poderlo entender que a veces sí hay decisiones que hay CONSENSAR, QUE Él COMO PRESIDENTE MUNICIPAL les dice no tiene a sus COMPAŃEROS DE LA FRACCIÓN SOMETIDOS A LO QUE Él PIENSA Y DETERMINA, QUE EL también tiene necesidad de concentrarsdecisiones que impactan en la fracción y tiene también la obligación de cónvocarlos porque luego ellos los van a señalar porque no los tomo en cuenta para opinar sobre una u otra cosa que se vaya a traer a decidir aquí, que es amportante como FRACCIÓN RESPALDAR O NO RESPALDAR, DISCUTIR O LO QUE NO GENERA UN encuentro mejor ni plantearlo seguirlo discutiendo, que es parte de un ejercicio que tiene que hacerse con su fracción, hace menciona que a él le tocó esperar dos horas y media, 3 horas en la legislatura que le tocó participar en la sexagésima primera legislatura del estado de zacatecas, porque la fracción del pri y el verde no se ponían de acuerdo y tenían que ESPERAR AHÍ EN EL PLENO O SE IBAN A LA OFICINA, Y HASTA QUE LES DIERAN LUZ VER伊 los Convocaban a la sesión., qúé ésa parte no la ignoran tiene que ver col los Cabildeos, que él-POR Eso les decía si se hubieran cábildeado un poorito mAs, SE hUbieran tíaido de consenso de toda la propuesta de comisiones PORQUE HASTA EN LA FLEXIBILIDAD NO HAY PRObLEMA, DIVIDEN Y HAY QUE CREARLA lo QUe SEA NECESARIO, QUE SON AUTÓNOMOS EL MUNICIPIO Y ESTE HONORABLE ayuntamiento que pueden tomar decisiones que más convengan a sus miembros y al pueblo; les pide que lo dejen en esos términos de que está el señalamiento, que se dé a conocer el reglamento para poder hacer la actualización, agregados o modificaciones que se crean pertinentes en su actualización y regirse por el reglamento interno, que se-ácepten las OBSERVACIONES Y QUE SE SENALE A QUÉN GENERÓ LA VIOLACIÓN AL REGLAMENTO Y ast poderie regular adecuadamente, qué es cuánto de sú parte, si haý alguna otra participación., de lo contrario se deja asentado en los términos en los QUE AQUí CADA QUIEN PARTICIPÓ QUEDA EN ESTOS TÉRMINOS, YA QUE ÑO HAY necesidad de votarlo.

SE INSTRUYE AL ÁREA DE SINDICATURA REVISE Y PRESENTE ANTE ESTE H.
IAMIENTO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE ESTE GRUPO NECESIDAD DE VOTARLO. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE ESTE GRUPO
COLEGIADO A FIN DE CONTEMPLAR LO EXPUESTO SOBRE LA PUNTUALIDÁD PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y APROBACIÓN.
E) BONO ESPECIAL A REGIDORES.

EXPRESA QUE EL REGIDOR ARMANDO SE"ADELANTÓ SI ASI SE LO PERMITÍAN, A QUE PUDIERAN INVITAR A REVISAR EN UN ESPACIO DISTINTO A ESTE, CLARO SE ESTÁ PREJUZGANDO, PORQUE NO SABEN EN QUÉ TÉRMINOS EL REGIDOR ESTÉ PLANTEANDO este Tema, posiblemente no tenga que ver con eso sí no más dudas del bono ESPECIAL A REGIDORES.
H. Ayuntamiento 2018-2021


EXPRESA EL REGIDOR JACINTO QUE SU PARTICIPACIÓN MÁS QUE NADA LO HABLA COMO BONO ESPECIAL, PORQUE HAY VARIAS GESTIONES DE LA CIUDADANÍA PIDE apoyos y Cómo hacerle que su dieta no está tan buena, vamos a decirlo asi como para que se le dé a la gente que su propuesta precisamente y analizando el presupuesto de egresos estuvo viendo, que está proyectado alGo así, que si está proyectado, por lo que él hace la propuesta que ese es el problema que ha visto y ha of́do comentarios de aquí a todos les están SOLICITANDO APOYOS ¿Y DE DÓNDE? DE DÓNDE SE HACE.

EL PRESIDENTE DICE QUE UN POCO PARA*PODER IR AVANZANDO EL CONCEPTO COMO TAL, YA NO EXISTE LO 'PROHÍBE LA LEY QUĖ'YA ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO POR LA LEY, QUE EN ESTE AÑO FISCAL POR LO TANTO TAMBIÉN VIENE PROHIBIDO, QUE AQUI SE TENDRÍA QUE BUSCAR UN DIÁLOGO PORQUE LA RECOMENDACIÓN QUE LES HARÍA EL AUDITOR SERÍA PREFERIBLE QUE SE VEA EL TEMA DE LA DIETA A QUE ASIGNEN CUALQUIER COSA QUE SE LES DA OBSERVAR QUE VAN A TENER QUE RESARCIR, POR EJEMPLO LOS PROBLEMAS QUE TRAE LA ADMINISTRACIÓN DE LALO FLORES ES QUE DETERMINARON QUE LOS BONOS DE LOS REGIDORES ERAN EQUIVALENTES AL AGUINALDO ES DECIR QUE EL SALARIO O LA DIETA QUE SE TENÍA ESTABLECIDA SE CALCULARÁ PARA EL AGUINALDO QUE RECIBÍAN LOS TRABAJADORES Y RECIBfiAN $\$ 90,000.00$ EN DICIEMBRE Y ES TOTALMENTE OBSERVABLE Y TRAE UNA DE LÍOS EL EXPRESIDENTE EDUARDO FLORES QUE TRAE HASTA FISCALİSTAS AYUDÁNDOLE A TODO EL TEMA DE COMPRÒBACIÓN, POR LO QUE EL PIDE QUE ACTÚEN 'CON MUCHA RESPONSABILIDAD QUE ÉL SE QUEDARÍA CON EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL PROFESOR ARMANDO DE LA ROSA, QUE SE SENTARAN A PODER VER UN ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y AHÍ SE VEA TODO LO QUE SE TIENE QUE DECIDIR AHÍ EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE ESO LES AYUDARIA PORQUE NO PUEDEN INFRINGIR LA LEY, NI ÉL TAMPOCO DE MANERA IRRESPONSABLE LES PODRÍA DECIR QUE SÍ Y LO LLEVE A UN PROBLEMA, QUE ÉL NO LO LLEVARİA UN PROBLEMA QUE EN EL PERÍODO 2010 Y 2013 SE APROBARON UN BONO QUÉ LE DENOMINARON DE DESPENSA, PORQUE LOS.REGIDORES ENTREGABAN.UN PROGRAMA ALIMENTARIO Y SE LOS OBSERVARON QUE AṔENAS EL AÑO PASADO LIBERÓ A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE NO SE AGRUPARON CON ĹA MAYORÍA, QUE HUBO'OTROS REGIDORES QUE DECIDIERON NO HACERLO Ý ELLOS SIGUEN CON LA OBSERVACIÓN., ¿QUÉ TIENEN QUE HACER? AMPARARSE A LA RESOLUCIÓN QUE A ELLOS LES FAVORECIÓ Y A ELLOS TARDARA SU TIEMPO DE ESTAR LIBERADOS Y POSIBLEMENTE A ellos ìes llegue la nõtificación de que deben de resarcir por lo que'éllos Tienen que ampararse a la resolución ya en lo individual porque en lo COLECTIVO NO DECIDIERON ADHERIRSE AL TRABAJO COLECTIVO EN DEFENSA A LA RECOMENDACIÓN YA QUE NO HICIERON NADA QUE AFECTARA A LA HACIENDA MUNICIPAL Y.QUE ASÍ SE DETERMINÓ, PERO ES MUY INCÓMODO QUE SE•TRAIGA A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y HOY VAN A RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, QUE YA VA ĊASI AL DÍA LA REVISIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DE LA AUDITORÍA QUE ESO AYUDA MUCHO PORQUE SE PUEDE PREVER QUE ANTES DE QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN SE PUEDEN HACER ACCIONES CORRECTIVAS DE AQUELLO QUE SE EQUIVOCARON POR CUALQUIER COSA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS O DE LAS DECISIONES., POR LO QUE OFRECE ESA PARTE QUE ESTÁN PROHIBIDOS POR LA LEY QUE INCLUSIVE ESTÁ PROHIBIDO POR LA LEY TAMBIÉN PARA CUALQUIER FUNCIONARIO QUE EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN AHORA A PARTIR DE DIgIEMBRE ENTRA EN VIGENCIA LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN Y TODO EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, POR ESO SI SE CONSULTA A LOS AUDITORES LES /AN A DECIR QUE

[^0]

MEJOR REVISEN A CONCIENCIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EL TEMA DE QUÉ DIETA ES LA FACTIBLE PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ÉL DICE QUE MÁS BIEN VAYAN HACIA ALLA ANTES DE QUERER BUSCAR ALGUNA OTRA MODALIDAD Y QUE AL RATO UN CIUDADANO, AL RATO ELLOS MISMOS, VAYAN A HACERSE UNA MALA JUGADA Y QUE SE VAYA A METER EN UN PROBLEMA JURÍDICO, NO A UNO, SINO AL AYUNTAMIENTO EN TOTAL Y SE LES CUESTIONE LA HONORABILIDAD DE LAS DECISIONES Y LAS ACCIONES QUE PUEDAN QUEDAR MÁS BIEN ESA INTEGRIDAD.

SE LE DA EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JAQUELINE ESCOBEDO Y EXPRESA QUE SIENTE QUE EL COMENTARIO O EL, PUNTO QUE' TRATO SU COMPAÑERO JACINTO RODRÍGUEZ, FUE MÁS QUE, NADA QUE SE LES ORIENTE UN POCO A ELLOS COMO REGIDORES EN CÓMO ACTUAŔ CON LA SOCIEDAD POR QUE A ELLA EN LO PARTICULAR SI LA HAN ABORDADO VARIAS PERSONAS QUE INCLUSO HA SENTIDO QUE A MANERA DE EXIGENCIA, PORQUE ASÍ LO MANEJA LA PROPIA SOCIEDAD DE QUE ESTÁ OBLIGADA A AYUDARLE, PORQUE A ELLA LE DAN UN BONO PARA QUE LE AYUDEN QUE ASÍ SE LO HAN DICHO A ELLA EN LO PARTIČULAR, POR LO QUE ELLA SÍ QUIERE EXTERNAR EN ¿COMO ACTUAR? Y ESTAR EN UNA SINTONÍA TODOS LOS REGIDORES PARA PROYECTARSE ANTE LA SOCIEDAD, ESO MÁS QUE ’NADA ES SU PARTICIPACIÓN’ EL ¿COMO DEBEN ACTUAR ANTE ESO? PORQUE TAL PARECE QUE LA SOCIEDAD ESTÁ HACIENDO UNA MALA PRÁCTICA EN ESA SITUACIÓN, PORQUE A LO MEJOR ASÍ QUE HASTA YO, LLEVANDO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANTERIORES QUE SI SE LE APOYABA LA GENTE DE MANERA ECONOMICA DIRECTAMÉNTE, POR LO 'QUE ELLA SÍ QUIERE SABER COMO ES LO MEJOR PARA ELLOS COMO REGIDORES ACTUAR ANTE ESTA SITUACIÓN.

CONTINUA LA REGIDORA SOCORRO DELGADILLO Y EXPRESA QUE ELLA EN CUANTO A BONO, HASTA AHORITA QUE LO ESCUCHA AQUÍ, PORQUE REALMENTE EL BONO DE GESTIÓN NO SE MANEJA HASTA AHORITA QUE LO ESCUCHA DEL CONTADOR, QUE ELLA MÁS BIEN DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE HAY QUE POR CIERTO SE SABE COMO YA LO DIJO EL PRESIDENTE SON MÁS DE 300, ES CUESTIÓN NADÁ MÁS DE ESTRATEGIAS.DE CÓMO LO MANEJAN CON LA GENTE Y DE CUÁL ES EL.TIPO DÉ'APOYO QUE SOLICITTAN, ‘PORQUE TAMBIÉN LA GENTE HAY QUE MEDIR PORQUE‘SI NÓ ES UN OLLITA QU' NUNCA TIÉNE FONDO Y VAN A ESTAR PIDE Y PIDE Y PIDE, QUE ELL'A LO QUE PROPONE QÙE COMO NÓ SABE CÓMO LO TENGAN PREVISTO EN ESOS DETALLÉS, YA QUE TODAS LÁS SOLICITUDES SEAN POR ESCRITO Y VAN DIRIGIDAS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, NO DIRIGIDAS A UN REGIDOR AUNQUE SEAN PARTE DE... Y-QUE A ELLOS NO LES CONVIENE NI SIQUIERA MANEJARLO AQUÍ NI DE MANERA ECÓNÓMICA Y PROPICIAR ESTA SITUACIÓN POR ELLOS MISMOS SE AHORĊAN, QUE LE PARECE UN TANTO DELICADO ESE TÉRMINO, QUE SI ES, MÁS CONVENIENTE QUE SE, MANEJE COMO UNA CUESTIÓN DE GESTIÓN DE LOŚ REGIDORES EN BASE A LAS INSTANCIAS DONDE SE TENGA QUE HACER, A TRAVES DEL OFICIO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO DIRECTO AL PRESIDENTE, QUE ESA ES SU POSTURA.

CONTINÚA LA ALCALDE Y MENCIONA QUE SE PUEDEN VER DOS MODALIDADES, UNA DISCUTIR EL TEMA DE LA DIETA ¿CUÁL SERİA LA DIETA QUE LA PROPIA SOCIEDAD NO LES JUZGUE? PORQUE LUEGO Sí HAY TODO UN SEÑALAMIENTO POR EJEMPLO AHORITA SE ABRIÓ FUERTE EL DEBATE POR LAS HERRAMIENTAS LEGISLATIVAS Y HAY UNA CONDENA MUY FUERTE CONTRA TODOS LOS DIPUTADOS LOCALES, PERO SE LES SEÑALÓ LOS BONOS EXCESIVOS QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE Zad́atecas Y FRESNILLO, COMO LOS TRES MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN Y H. Ayuntamiento 2018-2021


TAMBIÉN CON MAYORES PRIVILEGIOS DESDE EL AYUNTAMIENTO AL GRADO TAL QUE POR EJEMPLO UN REGIDOR DE ZACATECAS PRESUME DE GANAR MÁS QUE UN ALCALDE, ASÍ DE REAL Y SI ES CIERTO, UN REGIDOR DE FRESNILLO ANDA GANANDO $\$ 70,000.00$ MÁS LOS bonos de gestión en oficinas propias, tienen secretarias, telefonía y con TODO ESTÁN ARRIBA DE LOS $\$ 100,000.00$ POR ESO SE LE SEÑALÓ EL TEMA DE UN ABUSO de confianza hacia la ciudadanía, que él cree que entonces ellos lo que deben de revisar es, hacer un estudio primero lo que les permite la ley de SALARIOS MÁXIMOS QUE ANDRÉS MANUEL YA FIJÓ UN SALARIO QUE VA A PERCIBIR Y LA ley de salarios máximos se regula a partir del salario del presidente de la república, que nadie podrá ganar más que el-presidente de la república y lo BAJÓ A $\$ 107,000.00$ SI NO ESTÁ MAL ENTERADO A DIFERENCIA DE ENRIQUE PEÑA NIETO QUE LO TENIA CERCA DE $\$ 170,000.00$, QUÉ andrés manuel está planteando la regulación de los salarios hacia abajo, que debatió sobre el tema de los JUECES QUE GANAN CASI $\$ 600,000.00$ Y SACÓ LAS MANOS QUE NO SABE SI LAS SACÓ temporalmente y luego las vaya a volver a meter ya cuando esté en el EJERCICIO DE SU PERIODO GUBERNAMENTAL., UNA ES QUE SE HAGA UN EJERCICIO DE hasta donde la ley de salarios máximos les permite que la administración 2016-2018 EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO SE HIZO UNA REDUCCIÓN DE DIETA Y SE REDUJERON LOS SALARIOS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL PRESIDENTE PARA abAJO AHORRANDO $\$ 3$ '000,000.00 ANUALES CON LO QUE PUDIERON PROMOVER BECAS Y TODOS LOS PROGRAMAS QUE SE PUDIERON HABILITAR CON ESE DINERO, ERA E derecho del regidor proponer becas, proponer programa, proponer CIUDADANOS Y TAMBIÉN PRÓPICIAR LA GESTIÓN Y AHORA COMO UN TEMA A DISCUTIR en el presupuesto de egresos ¿hasta dónde le permite la ley de salarios MAXIMOS? NO ABUSAR DE LA FUNCIỚN Y QUE NO SEAN SEÑALADOS POR LA SOCIEDAD, SEGUNDO ¿HASTA QUÉ MONTO DE ACUERDO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE LE PUEDE ESTABLECER AL TEMA DE GASTOS DE GESTIÓN? POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS Y Entonces ahí es donde se establecerá el método a seguir en el téma de la gestión y ahí se pueden ir resolviendo las dos cosas aun así se tienen que SENTAR A DIALOGAR, DENTRO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN TAMBIËN-LES ESTA OBLIGANDO'A. LÄ' LEY.A TENER IMPLEMENTADOS LA LISTA DE BENEFICIARIOS, EL PADRON DE BENEFICIARIOS, QUE ELLOS YA IMPLEMENTARON UN PRIMER SISTEMA QUE VA A ESTAR habilitadó para el dif y para todas las demás areas que tienen programas, de TAL FORMA QUE AQUEL QUE YA RECIBIÓ TECHO YA NO ES SUSCEPTIBLE A QUE TAAMBIÉN su familia reciba beca y que también además tiene próspera y que. También además recibe cemento, ya que luego termina en unas cuantas personas siempre la política social y la gestión, y previendo que haber un sistema de PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS, ESO LES VA AYUDAR PARA PODER CONTENER ESTE TEMA DE LA PEDIDERA QÚE SON PERSONAS RECURRENTES Y QUE EQUIVOCÁN TAMBIÉN el tema de la función de un regidor., la dieta de un regidor o una regidora está establecida como compensación de su función que desempeña, ya de CADA QUIEN DEPENDE SI LA DESEMPEÑA O NO Y QUE LE SEÑALEN SI SONÓ SU FUNCIÓN COMO LEGISLADOR LOCAL, QUE VA ENLAZADO aSí por lo que él les ofrece eso, SENTARSE A DIALOGAR LAS PERSPECTIVAS DE LO QUE hOY SEÑaló el tesorero MUNICIPAL $\$ 140^{\prime} 000,000.00$ COMO PERSPECTIVA PARA EL AÑO 2019 A LA BAJA, CON LA advertencia de que pueda crecer más dependiendo de los diputados y las PARTIDAS PRESUPUESTALES POR EJEMPLO SE LES INFORMÓ DE $\$ 66^{\prime} 000,000.00$ DEL fondo ÚNiCo de participaciones y les informaron que este año fue de - $\$ \mathrm{~S}^{\prime} 000,000.00$ QUE SE ESTÁ CONSIDERANDQ UN INCREMENTO BAJO QUE PUEDE SER H. Ayuntamiento 2018-2021


QUE LLEGUE A LOS 5 O 6 millones por lo que se tiene que reajustar el PRESUPUESTO PERO YA EN SU MOMENTO QUE TENGAN CONFIRMADAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE EL FONDO III Y EL FONDO IV LO ESTÁ PLANTEANDO en el tema de inflación y casi nada más eso, porque los indicadores y la aplicación de indicadores en la ley de coordinación fiscal todavía no se los notifica sedesol federal qué es la que notifica también hacienda, y no se CONOCEN POR LO QUE SE hace una proyección de crecimiento, porque de POBLACIÓN NO VA A DARSE hASTA DESPUÉS DEL 2020, PARA 2021 POR LO QUE hoy SÉ depende más bien este periodo de la recaudación que se propicie por lo que él ofrece esas dos tendencias, dejar muy claro que la ley no permite bonos, el tema bonos no es tema, elt Tema de análisis de la perspectiva de egresos 2019 ES UN TEMA QUE NO ESTÁ DETERMINADO Y SE PUEDEN SENTAR A ANALIZAR Y dialogarlo y acordarlo para poder todos tener el funcionamiento mas adecuado en su' desempeño de la función, por lo que ofrece que se pueda revisar así., les pregunta si están de acuerdo por lo que se deja este punto EN TÉRMINOS DE INFORMACIÓN.

PIDE PARTICIPAR EL ${ }^{-}$PROFESOR ARMANDO DE LA RÓSA Y PIDE QUE SE VALORE LA PERTINENCIA DE QUE SE HICIERA ESE EJERCICIO EN EL SENO DE UNA REUNIÓN DE representantes de las fracciones, que, él cree que sería oportuno y
 plantea.

CONTINÚA LA REGIDORA SOCORRO Y MENCIONA QUE LE PARECE UN TANTO RIESGOSO, PERO SE VA A ANALIZAR, QUE EN CUESTIÓN DE LAS GESTIONES QUE SE HAGAN POR PARTE DE LA CIUDADANİA Y QUE ELLOS COMO REGIDORES LO HẢGAN DESDE LUEGO, DEBEN DE TENER UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA ELLOS SABÉR QUIÉNES ESTÁN YA HACIENDO Y QUIENES RECIBEN, PORQUE ES MUY CIERTO QUE EN UṄA FAMILIA HAY HASTA TRES BENEFICIOS POR LO QUE ELLOS TAMBIÉN ESTARÁN CAYEŃDO EN EL ERROR, QUE EN ESE ASPECTO SÍ CONSIDERA MUY IMPORTANTE PARA MANEJARLÓ./

CONTINUAR EL PRESIDENTE Y MENCIONA QUE SE DEBE HACER EL ESFUERZO DE DEJARLE CL'ARO A LA CIUDẢDANÍA QUE LA DIETA HOY YA NO TIENE ESA CONDICIÓN COMO EN OTROS PERIODOS SE HIZO, QUE SI SE DABAN BONOS QUE LO RECLAMABAN-LOS REGIDORES EN EL ASUNTO DE GESTIÓN HACIA LA GENTE PARTIDARIA O COMPROḾISOS DE CAMPANA' Y LO QUE HAYA SIDO Y ERA PERMITIDO, POR LO QUE HOY ESTÁN SANCIONADOS Y QUE LO QUE A ELLO SE LES OTORGA COMO DIETA POR SU̇ DESEMPEÑO ES POR SU REPRESÉNTACIÓN QÚE TIENE Y QUE CON QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR ES CON SU*PÁRTIDO SEGÚN SUS ESTATUTO DE CADA PARTIDÓ Y QUE SU OBLIGACIÓN SÍ ES SER SU REPRESENTANTE Y PARA ELLO HAY UN EJECUTIVO QUE TIENE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SI MANEJA PROGRAMAS, QUE SI ABRE LA GESTIÓN POR LO QUE SE VA A CANALIZAR., PERO QUE EL TEMA DE LA DIETA ÉL SE LOS HICE SIN NINGUNA RESERVA ES UNA CONTRIBUCIÓN POR LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, PORQUE SI ELLOS MISMOS LA FLEXIBILIZAN O ELLOS COMO REGIDOR LA FLEXIBILIZAN YA QUE ÉL RECIBE SALARIO POR SER EJECUTIVO, PRÁCTICAMENTE VAN A TENER MUCHA PRESIÓN SOCIAL, POR LO QUE TAMBIÉN DEBEN DE IR REDUCIENDO ESE PATERNALISMO PORQUE NO HAY DEBERÁS DINERO QUE ALCANCE Y NO SE CAMBIA LA REALIDAD DE NINGUNA PERSONA, ASÍ, NO SE CAMBIA PERO AUN ASÍ QUIENES TENGAN COMPROMISO CON LA đENTE QUE LOS AYUDÓ TAMBIÉN ESTÁN EN LA LIBERTAD DE LA DIEfA RESPALDAR, QUE


Él ha sabido del regidor jonnatan que lo solicitan mucho por ser maestro de educación física y maestro lo solicitan mucho los equipos que POSIBLEMENTE EN UN MOMENTO DADO LO RESPALDARON Y QUE Él de Su vOLuntad ayuda para uniformes, hasta también sus posibllidades que ellos no pueden decirle que no hagan eso, porque está también en su libertad de apoyar., que SE QUEDA EN ESA PARTE, QUE NO ES RIESGOSO DE ACUERDO A LA PREOCUPACIÓN DE LA regidora socorro, no es riesgoso reunirse para poder ver las perspectivas Del presupuesto de egresos del ejercicio 2019, ¿qué es lo que se va a DETERMINAR CÓMO PRIORIDAD? Y ¿QUÉ ES LO QUE LES PERMITE LA LEY DETERMINAR? QUe SI SE TIENE QUE REVISAR LA LEY, DE SALARIOS MÁXIMOS Y SE TIENE QUE REVISAR SI todos van a ser parte de un esfuerzo, sí todos van a ser parte de tratar de tener un gobierno con ámplias perspectivas y que si en un momento dado para el desempeño de la función de la comisión y del plan del trabajo se determina con los planes de trabajo etiouetar una partida para el DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DEL AYUNTAMIENTO, ES UNA MODALIDAD DONDE SE PUEDE PROMOVER UNA SERIE DE ACCIONES DE ACUERDO A SU COMISIÓN PARA PODER DESEMPEÑAR PARA PROMOVER FOROS, ASESORIAS, TALLERES, para poder realizar programa, por eso menciona oú esta abiéto el tema y es responsabilidad decidirlo aprobarlo y definir la perspectiva, por lo quf no Se violenta para buscar un consenso por lo que se deja en esos terrminos.
F) SOLICITUD DÉ INFORMACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE CULTURA, LA CUAL YA SE PUBLICO.

SE le da voz a la maestra socorro que fue la maestra que planted el PUNTO, ELLA MANIFIESTA QUE DESDE LA VEZ QUE SE TUVO LA REUNIÓN hUBO designaciones y quedo acéfala la del director de cultura y que se les MENCIONA QUE YA ESTÁ CUBIERTO ESTA DIRECCIÓN ¿O ESTÁ EQUIVOCADA?

YA ESTÁ, AFIRMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL E INFORMA DE L'A SIGUUENTE manera, menciona que él fue el que propició el error, el maesitro juan carlos MATA DE L'A PAZ QUE ACTUALMENTE ESTÁ FUNGIENDO COMO DIRECTOR DE CULTURA LE ADVIRTIÓ QUE POR LA CATEGORÍA QUE OSTENTA COMO MAESTRO Y LA MODALIDAD EN La QUE TRABAJA DEL PROGRAMA FEDERAL DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO TiENE un ing̀reso cómodo, que en el nivel de la dirección de alcoholes les COMPLICABA`EL QUE PUDIERA ASUMIR AHÍ, Y PARA PODER CUBRIR PROVISIÓNALMENTE el tema de alcoholes se designó al señor jesús castro renteria PROVISIONALMENTE, MIENTRAS SE SIENTAN A TOMAR LA DETERMINACIÓN ADECUADA QUE Él ha atrasado el analisis de esa determinacioń, por lo que ahorita don JESÚS CASTRO QUE YA HA ESTADO Y CONOCE LA' LEY DE ALCOHOLES Y SU NORMA ESTÁ desempenindoose con un nombramiento provisional como director de alCOHOLES Y CON UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EL MAESTRO JUAN CARLOS MATA, SE ESTÁ DESEMPEÑANDO EN LA DIRECCIÓn de CULTURA, QUE Él ASUME LA RESPONSABILIDAD PERO TAMBIÉN EL QUE LA LEY' LE PERMITE ESA FACULTAD, YA QUE NO PUEDE TENER ESCUETA LA FUNCIÓN, QUE lo MÁS PRONTO SE HAbRÁ DE HACER LA designación y presentar las ternas para poder normalizar y que el ayuntamiento este notificado, informado y sea parte de la determinación., feitera que la ley lo obliga a presentar terna en las principales - Bependencias de la administración a lo que deaman el gabipiete o puestos

DE PRIMER NIVEL Y LE FACULTA PARA TOMAR ALGUNAS DETERMINACIONES QUE así CONVENGAN A LA ADMINISTRACIÓN PERO NO ES SU VOCACIÓN, QUE EL habrÁ de presentar lo que corresponda para estas dos áreas, que por lo pronto AHORITA TIENEN NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REGIDORAS Y REGIDORES.

CONTINÚA LA REGIDORA Y MENCIONA QUE LE CAUSÓ CIERTA EXTRAÑEZA QUE SE menciona que don jesús castro está comisionado aquí y que ella vio desfilando a su hija marcela, no sabe ¿en qué situación se encuentre? ¿PORQUE, PADRE E HIJA EN EL AYUNTAMIENTO? ¿QUÉ HACEN?

EL PRESIDENTE CONTESTA QUE MARCELA ESTÁ ASIGNADA AL DIF Y ELLA TUVO UN INGRESO EN UN PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE LE BASIFICÓ EN EL PERÍODO DE EDUARDO FLORES, ENTONCES CUANDO YA UN, TRABAJADOR ESTÁ PREVIO A LA DESIGNACIÓN DE UN•FUNCIONARIO NO HAY UNA VIOLACIÓN, NI HAÝ NEPOTISMO, POR LO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA ADMINISTRATIVO CON ELLOS DOS, PORQUE YA ESTABA ANTES ELLA COMO TRABAJADORA, QUE ASÍ SE DAN ALGUNOS CASOS PERO QUE NO SE ESTÁ VIOLENTANDO LA LEY, QUE Sí POSIblemente la CRítica y El JUicio de QUE DIGAN QUE SE ESTÁ DANDO-ESA SITUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PERO NO HAY UNA VIOLACIÓN A LA LEY.


CONTINỨA LA REGIDORA JAQUEELIN, Y PREGUNTA QỦE DE ACUERDO A LA FECHA QUE PUSIERON PARA LA PRESENTACIÓN DE' PROPUUESTAS, 'PẢRA ÉSE ENTONCES TODAVÍA ESTARÁ EL SEÑȮR JESÚS CASTRO, PARA DIRIGIRSE CON ÉL.

EL ALCALDE MENCIONA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ESPERA QUE SE DESIGNEN BIEN ESAS DOS ÁREAS.

## PUNTO No. 11 CLAUSURA.

EL ${ }^{\text {PRROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABIENDO }}$ AGOTADO EL ORDEN DEL DIA PARA EL QUE FUERON CONVOCADÓS Y SIENDO HOY MARTES 23 DE OCTUBRE DEL 2018, AL PUNTO DE 22 HORAS CON 32 MINUTOS, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA A NOMBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LORETO, LA II SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VALIDÓ LOS ACUERDOS A LOS QUE AQUÍ SE HA LLEGADO.


## "REGIDORES"

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO


PROFR. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.

PROFR. GILBERTO DÍAZ SALAS.

C. ROSALBA PALOMINO VELÁZQUEZ $\%$ PROFR. ARMANDO DE LA ROSA DE LIRA
 $\therefore$ $!$ DRA. ADRIANA ARACELY MACÍAS PULIDO.

ING. GERARDO ARELLANO ROBLEDO,
C.P. JACINTO RODRIGUEZ FLORES.

MTRA. MA. DELL SOCORRO DELGADILLO CHÁVEZ.

C.P. UBALDO.CRUZ MARTÍNEZ.
C.P. BLANCA LIVIER PADILLA FLORES. LIC. ENFRIA. JAQUELINE ESCOBEDO MACÍAS.
 $\underbrace{⿻}$


SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. MARIO CASTILLO GALINDO.

## MCG/rvm


[^0]:    H. Ayuntamiento 2018-2021

